

ORDEN por la que se establece el currículo del título de Técnico en Guía en el medio natural y de tiempo libre para la Comunidad Autónoma de Aragón.

El Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado mediante la Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, establece, en su artículo 73, que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia compartida en enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, que, en todo caso, incluye la ordenación del sector de la enseñanza y de la actividad docente y educativa, su programación, inspección y evaluación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y leyes orgánicas que lo desarrollen.

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, tiene por objeto la ordenación de un sistema integral de formación profesional, cualificaciones y acreditación, que responda con eficacia y transparencia a las demandas sociales y económicas a través de las diversas modalidades formativas.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su capítulo V la regulación de la formación profesional en el sistema educativo, teniendo por finalidad preparar al alumnado para la actividad en un campo profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que pueden producirse a lo largo de su vida, contribuir a su desarrollo personal y al ejercicio de una ciudadanía democrática y pacífica y permitir su progresión en el sistema educativo, en el marco del aprendizaje a lo largo de la vida.

El Real Decreto 1147/2011 de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, indica en su artículo 8 que las Administraciones educativas definirán los currículos correspondientes respetando lo dispuesto en el citado Real Decreto y en las normas que regulen los títulos respectivos y que podrán ampliar los contenidos de los correspondientes títulos de formación profesional. Esta ampliación y contextualización de los contenidos se referirá a las cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título, así como a la formación no asociada a dicho Catálogo, respetando el perfil profesional del mismo.

La Orden de 29 de mayo de 2008, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte establece la estructura básica de los currículos de los ciclos formativos de formación profesional y su aplicación en la Comunidad Autónoma de Aragón.

El Real Decreto 402/2020, de 25 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en Guía en el medio natural y de tiempo libre y se fijan los aspectos básicos del currículo, es la norma de referencia para establecer el currículo aragonés.

El Decreto 108/2020, de 11 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, atribuye al mismo el ejercicio de las funciones y servicios que corresponden a la Comunidad autónoma de Aragón en materia de enseñanza, cultura, patrimonio cultural, deporte y política lingüística, y, en particular, en su artículo 1.2.i), la aprobación, en el ámbito de sus competencias, del currículo de los distintos

niveles, etapas, ciclos, grados y modalidades del sistema educativo, del que formarán parte, en todo caso, las enseñanzas mínimas fijadas por el Estado.

Esta norma se ajusta a los principios de buena regulación previstos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. De acuerdo con los principios de necesidad y eficacia, esta Orden se elabora en atención al cumplimiento y desarrollo de la normativa estatal básica y viene motivada por una razón de interés general al ser el objetivo básico del currículo en ella establecido, hacer frente a las actuales necesidades de formación de personal técnico cuya competencia general consiste en organizar itinerarios y guiar grupos por entornos naturales de baja y media montaña, terreno nevado tipo nórdico, cavidades de baja dificultad, barrancos de bajo riesgo, medio acuático e instalaciones de ocio y aventura, progresando a pie, con cuerdas, en bicicleta, en embarcaciones y a caballo, así como dinamizar actividades de tiempo libre, adaptando todo ello a los participantes, respetando el medio ambiente y garantizando la calidad y la seguridad.

En relación con el principio de proporcionalidad esta Orden contiene la regulación imprescindible para atender la necesidad que el interés general requiere y es acorde con el sistema constitucional de distribución de competencias puesto que, una vez aprobado por la Administración General del Estado un determinado título oficial y el currículo básico, compete a la Administración educativa autonómica el establecimiento de un currículo propio para Aragón en los términos determinados en la norma estatal y de acuerdo con el porcentaje de configuración autonómica en ella determinado. Asimismo, esta regulación responde a la línea estratégica de mejorar la conexión entre los sistemas de formación y las necesidades del mercado de trabajo, establecida en Aragón, recogida en la actuación de definir una oferta de formación profesional en Aragón adecuada a las necesidades del mercado de trabajo que consiste en la elaboración de nuevos currículos, adaptados a las características socioeconómicas de Aragón, a medida que se vayan publicando los nuevos títulos de formación profesional.

A fin de garantizar el principio de seguridad jurídica esta Orden se ha elaborado de manera coherente con el resto del ordenamiento jurídico, fundamentalmente con la normativa estatal básica en la materia.

En relación con el principio de eficiencia ha de ponerse de manifiesto que la aprobación de esta Orden no impone nuevas cargas administrativas y su aplicación supondrá una correcta racionalización de los recursos públicos.

El principio de transparencia se ha cumplido en la tramitación de la Orden en los términos establecidos en la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana y su publicación a través del Portal web de Transparencia del Gobierno de Aragón, para dar cumplimiento a lo que dispone el Acuerdo de 20 de diciembre de 2016, por el que se dictan instrucciones sobre la consulta pública previa en el procedimiento de elaboración normativa a través de la web Aragón Gobierno Abierto, así como del artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

respecto de los trámites de consulta pública previa y de audiencia e información pública. Por otro lado, en la elaboración de esta Orden se ha contado con la colaboración de profesorado de las especialidades con atribución docente en los módulos profesionales del ciclo formativo correspondiente al título de Técnico en Guía en el medio natural y de tiempo libre de los centros educativos de Aragón.

Así mismo, en la tramitación de esta Orden se ha cumplido la Ley 2/2009, de 11 de mayo del Presidente y del Gobierno de Aragón que establece en su artículo 49 el proceso de audiencia, de información pública, y ha sido informada por el Consejo Aragonés de Formación Profesional y por el Consejo Escolar de Aragón.

Por todo lo expuesto, en el uso de las competencias conferidas por la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, y por el Decreto 108/2020, de 11 de noviembre, del Gobierno de Aragón y de acuerdo con el informe de la Secretaría General Técnica y de la Dirección General de Servicios Jurídicos y el dictamen del Consejo Consultivo de Aragón, como Consejero de Educación, Cultura y Deporte, dispongo:

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente Orden tiene por objeto establecer, para la Comunidad Autónoma de Aragón, el currículo del título de Técnico en Guía en el medio natural y de tiempo libre determinado por el Real Decreto 402/2020, de 25 de febrero.
2. Este currículo se aplicará en los centros educativos de Aragón que desarrollen las enseñanzas del ciclo formativo correspondientes al título de Técnico en Guía en el medio natural y de tiempo libre.

CAPÍTULO II

Identificación del título, perfil profesional, entorno profesional y prospectiva del título en el sector o sectores

Artículo 2. Identificación del título.

El título de Técnico en Guía en el medio natural y de tiempo libre queda identificado por los siguientes elementos:

Familia Profesional: Actividades Físicas y Deportivas.

Denominación: Guía en el medio natural y de tiempo libre.

Nivel: Formación Profesional de Grado Medio.

Duración: 2000 horas.

Referente en la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación: P-3.5.4.

Artículo 3. Perfil profesional del título.

El perfil profesional del título de Técnico en Guía en el medio natural y de tiempo libre queda determinado por su competencia general, sus competencias profesionales, personales y sociales, y por la relación de cualificaciones y, en su caso, unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.

Artículo 4. Competencia general.

La competencia general de este título consiste en organizar itinerarios y guiar grupos por entornos naturales de baja y media montaña, terreno nevado tipo nórdico, cavidades de baja dificultad, barrancos de bajo riesgo, medio acuático e instalaciones de ocio y aventura, progresando a pie, con cuerdas, en bicicleta, en embarcaciones y a caballo, así como dinamizar actividades de tiempo libre, adaptando todo ello a los participantes, respetando el medio ambiente y garantizando la calidad y la seguridad.

Artículo 5. Competencias profesionales, personales y sociales.

Las competencias profesionales, personales y sociales de este título son las que se relacionan a continuación:

- a) Diseñar actividades físico-deportivas guiadas con grupos por el medio natural valorando las características de los participantes, el tipo de progresión y el entorno de realización.
- b) Organizar las actividades físico-deportivas guiadas con grupos por el medio natural, llevando a cabo los trámites y asegurando los recursos necesarios para la realización de las mismas.
- c) Realizar el mantenimiento de los materiales y equipos necesarios para llevar a cabo la actividad, utilizando las técnicas más adecuadas y siguiendo los protocolos establecidos.
- d) Dinamizar las actividades culturales y de tiempo libre motivando hacia la participación en las mismas, adecuándose a las características de los participantes y atendiendo a las medidas básicas de seguridad y prevención de riesgos.
- e) Sensibilizar hacia la conservación de los espacios naturales a los participantes en actividades, valorando los aspectos que provocan impacto ambiental.
- f) Guiar grupos por itinerarios de baja y media montaña, adaptándolos a la dinámica de la actividad y del grupo de participantes.
- g) Guiar grupos por cuevas de baja dificultad y barrancos de baja dificultad con las técnicas de progresión y seguridad necesarias.
- h) Guiar grupos por itinerarios en bicicleta, adaptándolos a la dinámica de la actividad y del grupo de participantes.
- i) Guiar grupos por itinerarios ecuestres, adaptándolos a la dinámica de la actividad y del grupo de participantes.

- j) Montar a caballo dominando las técnicas básicas de equitación.
- k) Desplazarse en el medio acuático dominando los estilos de natación.
- l) Guiar grupos por el medio acuático natural en embarcaciones de recreo exentas de despacho, adaptándose a la dinámica de la actividad y del grupo de participantes.
- m) Guiar usuarios en instalaciones de ocio y aventura, informando sobre las condiciones de seguridad, controlando la realización de las mismas y solucionando las posibles contingencias.
- n) Organizar la pernoctación y continuidad en el medio natural de grupos, teniendo en cuenta las características de los participantes, de la actividad y garantizando la seguridad.
- ñ) Determinar y adoptar las medidas de seguridad necesarias ante situaciones de riesgo derivadas del medio o de las personas para llevar a cabo la actividad.
- o) Proporcionar la atención básica a los participantes que sufren accidentes durante el desarrollo de las actividades.
- p) Dirigir al grupo en situaciones de emergencia, coordinando las medidas de seguridad y/o realizando el salvamento terrestre y acuático, aplicando las técnicas de rescate y evacuación, utilizando los recursos y los métodos más adecuados a la situación.
- q) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos, actualizando sus conocimientos, utilizando los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación.
- r) Actuar con responsabilidad y autonomía en el ámbito de su competencia, organizando y desarrollando el trabajo asignado, cooperando o trabajando en equipo con otros profesionales en el entorno de trabajo.
- s) Resolver de forma responsable las incidencias relativas a su actividad, identificando las causas que las provocan, dentro del ámbito de su competencia y autonomía.
- t) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.
- u) Aplicar los protocolos y las medidas preventivas de riesgos laborales y protección ambiental durante el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el entorno laboral y ambiental.
- v) Aplicar procedimientos de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todas las personas» en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.
- w) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional.
- x) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

Artículo 6. *Relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.*

1. Cualificaciones profesionales completas:

- a) Guía por itinerarios de baja y media montaña AFD159_2 (Real Decreto 1087/2005, de 16 de septiembre, por el que se establecen nuevas cualificaciones profesionales, que se incluyen en el Catálogo nacional de cualificaciones profesionales, así como sus correspondientes módulos formativos, que se incorporan al Catálogo modular de formación profesional, y se actualizan determinadas cualificaciones profesionales de las establecidas por el Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero), que contiene las siguientes unidades de competencia:

UC0505_2: Determinar y organizar itinerarios por baja y media montaña.

UC0506_2: Progresar con eficacia y seguridad por terreno de baja y media montaña y terreno nevado de tipo nórdico.

UC0507_2: Guiar y dinamizar a personas por itinerarios de baja y media montaña y terreno nevado de tipo nórdico.

UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.

- b) Guía por itinerarios en bicicleta AFD160_2 (Real Decreto 1087/2005, de 16 de septiembre, por el que se establecen nuevas cualificaciones profesionales, que se incluyen en el Catálogo nacional de cualificaciones profesionales, así como sus correspondientes módulos formativos, que se incorporan al Catálogo modular de formación profesional, y se actualizan determinadas cualificaciones profesionales de las establecidas por el Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero), que contiene las siguientes unidades de competencia:

UC0353_2: Determinar y organizar itinerarios en bicicleta por terrenos variados hasta media montaña.

UC0508_2: Conducir bicicletas con eficacia y seguridad por terrenos variados hasta media montaña y realizar el mantenimiento operativo de las bicicletas.

UC0509_2: Guiar y dinamizar a personas por itinerarios en bicicleta hasta media montaña.

UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.

- c) Socorrismo en espacios acuáticos naturales AFD340_2 (Real Decreto 1521/2007, de 16 de noviembre, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cuatro cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Actividades Físicas y Deportivas), que contiene las siguientes unidades de competencia:

UC0269_2: Ejecutar técnicas específicas de natación con eficacia y seguridad.

UC1082_2: Prevenir accidentes o situaciones de emergencia en espacios acuáticos naturales.

UC1083_2: Rescatar a personas en caso de accidente o situaciones de emergencia en espacios acuáticos naturales.

UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.

- d) Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil SSC564_2 (Real Decreto 567/2011, de 20 de abril, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cuatro cualificaciones profesionales de la familia profesional servicios socioculturales y a la comunidad), que contiene las siguientes unidades de competencia:

UC1866_2: Organizar, dinamizar y evaluar actividades en el tiempo libre educativo infantil y juvenil.

UC1867_2: Actuar en procesos grupales considerando el comportamiento y las características evolutivas de la infancia y juventud.

UC1868_2: Emplear técnicas y recursos educativos de animación en el tiempo libre.

2. Cualificación profesional incompleta:

Guía por itinerarios ecuestres por el medio natural AFD339_2 (Real Decreto 1521/2007, de 16 de noviembre, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cuatro cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Actividades Físicas y Deportivas):

UC1079_2: Determinar y organizar itinerarios a caballo por terrenos variados.

UC1080_2: Dominar las técnicas básicas de monta a caballo.

UC1081_2: Guiar y dinamizar a personas por itinerarios a caballo.

Artículo 7. Entorno profesional en el que el profesional va a ejercer su actividad.

1. Las personas que obtienen este título ejercen su actividad en el ámbito de las actividades deportivo-recreativas en la naturaleza y turismo activo, deportivo o de aventura y en instalaciones de ocio y aventura, así como en actividades socioeducativas de tiempo libre, en las áreas de organización, desarrollo, dinamización, seguimiento y evaluación de dichas actividades y en las de prevención, vigilancia y rescate en espacios acuáticos naturales. También pueden ejercer su actividad en unidades de intervención acuática y equipos de rescate y socorrismo.

La actividad profesional se realiza tanto de forma autónoma como contratada, en el ámbito público, ya sea administración general, autonómica o local, y en el ámbito privado, en grandes, medianas y pequeñas empresas de servicios vinculadas a los sectores productivos del deporte, turismo y ocio y tiempo libre educativo infantil y juvenil.

2. Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

- a) Diseñador de itinerarios terrestres hasta media montaña.
- b) Diseñador de itinerarios ecuestres hasta media montaña.
- c) Diseñador de itinerarios en bicicleta por terrenos de hasta media montaña.
- d) Diseñador de itinerarios por el medio acuático en embarcaciones de recreo exentas de despacho.
- e) Diseñador y organizador de actividades físico-deportivas recreativas guiadas por el medio natural.
- f) Encargado de prevención y seguridad en rutas y eventos en bicicleta.
- g) Encargado de prevención y seguridad en rutas y eventos ecuestres.
- h) Guía en actividades de senderismo, montañismo por baja y media montaña, travesía por baja y media montaña, y rutas nevadas tipo nórdico con raquetas.
- i) Guía de barrancos de baja dificultad.
- j) Guía de espeleología de dificultad baja.
- k) Guía de itinerarios en bicicleta de montaña.
- l) Guía de itinerarios de cicloturismo.
- m) Guía de itinerarios a caballo.
- n) Guía de itinerarios por el medio acuático en embarcaciones de recreo exentas de despacho.
- ñ) Monitor de tiempo libre educativo infantil y juvenil.
- o) Monitor de campamentos, de albergues de juventud, de casas de colonias, de granjas-escuelas, y de aulas y escuelas de naturaleza.
- p) Monitor de actividades en el marco escolar.
- q) Monitor de instalaciones de ocio y aventura.
- r) Socorrista en playas marítimas.
- s) Socorrista en lagos y embalses.
- t) Socorrista de apoyo en unidades de intervención acuática.
- u) Socorrista en actividades acuáticas en el entorno natural.
- v) Socorrista en actividades náutico-deportivas.
- w) Socorrista en playas fluviales.

Artículo 8. Prospectiva del título en el sector o sectores.

La Administración educativa aragonesa ha tenido en cuenta, al desarrollar este currículo, las siguientes consideraciones:

- a) El perfil de este título, dentro del sector terciario, define un profesional polivalente capacitado para ejercer su actividad profesional en el ámbito del ocio activo y el turismo y en el de las actividades de tiempo libre educativo, respondiendo a las demandas del mercado del ocio deportivo y a la necesidad de utilizar un vehículo como es, la actividad físico-deportiva en la transmisión de valores sociales. Desde las administraciones públicas se reconoce la actividad físico-deportiva como un instrumento potente en la necesaria transmisión de valores

educativos, acercamiento a la naturaleza y respeto al medio ambiente; para ello es necesario contar con profesionales formados en estas actividades y en el control del riesgo asociado a las mismas; esto es un compromiso de la propuesta de este título.

En el informe de ocio activo elaborado en 2010 por el actual Centro de Referencia Nacional de Formación Profesional de la familia profesional de Actividades Físicas y Deportivas se recogen las actividades más demandadas, que son las que se han tenido en cuenta para completar el perfil de este título. También en las conclusiones del Informe anual 2011 del Instituto de Estudios Turísticos sobre hábitos de los turistas internacionales (HABITUR) se recalca la importancia de la formación que «deberá estar dirigida en especial a los mandos intermedios y al personal de base, en aras de garantizar unos estándares de calidad en el servicio acordes con el prestigio del sector y con las expectativas de los turistas».

- b) En el ámbito europeo, se considera que el sector de la actividad física y del deporte crece con rapidez y puede contribuir a los objetivos del plan de desarrollo de la Unión Europea conocido como Agenda de Lisboa, de crecimiento y creación de empleo, tiene sinergias con el turismo y puede estimular la mejora de las infraestructuras y el establecimiento de nuevos partenariados para financiar las instalaciones deportivas y de ocio. En España, concretamente, en las estadísticas oficiales, las actividades deportivas, como actividad económica principal, incluyen el sector de la actividad física que afecta a este título. En los datos disponibles se registra un alto porcentaje de empresas pyme con menos de 6 empleados (aproximadamente el 80 %) y respecto a su condición jurídica, aproximadamente el 25 % son personas físicas, alrededor de un 36 % adoptan la forma de sociedades limitadas y sólo un 3 % son sociedades anónimas. Existe un alto nivel de contratación temporal y un elevado porcentaje de trabajadores autónomos.
- c) Las características del mercado de trabajo, la estacionalidad de las ocupaciones, la movilidad laboral, los movimientos entre sectores y subsectores obligan a formar profesionales polivalentes capaces de adaptarse a las nuevas situaciones socioeconómicas, laborales y organizativas; esta finalidad se persigue en este título.

CAPÍTULO III

Enseñanzas del ciclo formativo

Artículo 9. *Objetivos generales.*

Los objetivos generales de este ciclo formativo son los siguientes:

- a) Elaborar itinerarios para recorridos por el medio natural, estableciendo la información necesaria sobre las características del terreno, sobre el tipo de actividad físico-deportiva y sobre los perfiles de usuario para diseñar actividades físico- deportivas guiadas con grupos por el medio natural.

- b) Programar actividades complementarias de carácter lúdico valorando las características e intereses de los usuarios tipo y el entorno para diseñar actividades físico- deportivas guiadas con grupos por el medio natural.
- c) Determinar las actuaciones previas a la realización de las actividades, especificando los trámites, los recursos y los servicios complementarios necesarios para organizar actividades físico-deportivas guiadas con grupos por el medio natural.
- d) Revisar y reparar los equipos y los materiales de las actividades, estableciendo los protocolos y utilizando las técnicas adecuadas para realizar el mantenimiento de los materiales y equipos necesarios.
- e) Aplicar técnicas de animación adaptando la organización de los recursos, del grupo y de las estrategias recreativas y asegurando las condiciones del entorno para dinamizar actividades culturales y de tiempo libre.
- f) Analizar el impacto ambiental de las actividades con grupos identificando las repercusiones de las mismas sobre el medio para sensibilizar hacia la conservación de los espacios naturales.
- g) Dominar las técnicas de progresión y de conducción de grupos por el medio natural adaptando la organización de los recursos y del grupo y los canales y el tipo de información, para guiar grupos por itinerarios de baja y media montaña.
- h) Dominar las maniobras de progresión vertical y de aseguramiento con cuerdas para guiar grupos por cuevas de baja dificultad y barrancos de bajo riesgo.
- i) Dominar las técnicas de progresión y de conducción de grupos en bicicleta por el medio natural, adaptando la organización de los recursos y del grupo y los canales y el tipo de información, para guiar grupos por itinerarios en bicicleta.
- j) Dominar las técnicas de conducción de grupos a caballo por el medio natural, adaptando la organización de los recursos y del grupo y los canales y el tipo de información, para dirigir la realización de actividades ecuestres guiadas.
- k) Dominar las técnicas básicas de equitación aplicándolas para montar a caballo.
- l) Dominar la técnica de los estilos de natación aplicándolas para desplazarse en el medio acuático.
- m) Dominar las técnicas de progresión y de conducción de grupos por el medio acuático, adaptando la organización de los recursos y del grupo y los canales y el tipo de información, para guiar grupos por el medio acuático natural en embarcaciones de recreo exentas de despacho.
- n) Aplicar técnicas de control, seguridad y dinamización de las actividades, analizando los riesgos inherentes a las actividades y los equipamientos, para guiar usuarios en instalaciones de ocio y aventura.
- ñ) Aplicar técnicas de acampada delimitando la ubicación de las zonas y las condiciones para organizar la pernoctación de grupos en el medio natural.

- o) Elaborar protocolos de actuación anticipando posibles contingencias y situaciones de peligro o riesgo, para determinar y adoptar las medidas de seguridad.
- p) Aplicar procedimientos básicos de intervención en caso de accidente utilizando los protocolos establecidos para proporcionar la atención básica a los participantes que los sufren durante el desarrollo de las actividades.
- q) Aplicar procedimientos de rescate adecuados a las situaciones de emergencia en el medio terrestre y en el acuático, coordinando las medidas de seguridad, utilizando los protocolos establecidos para dirigir al grupo en situaciones de emergencia.
- r) Analizar y utilizar los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación para aprender y actualizar sus conocimientos, reconociendo las posibilidades de mejora profesional y personal, para adaptarse a diferentes situaciones profesionales y laborales.
- s) Desarrollar trabajos en equipo y valorar su organización, participando con tolerancia y respeto, y tomar decisiones colectivas o individuales para actuar con responsabilidad y autonomía.
- t) Adoptar y valorar soluciones creativas ante problemas y contingencias que se presentan en el desarrollo de los procesos de trabajo, para resolver de forma responsable las incidencias de su actividad.
- u) Aplicar técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a su finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia del proceso.
- v) Analizar los riesgos ambientales y laborales asociados a la actividad profesional, relacionándolos con las causas que los producen, a fin de fundamentar las medidas preventivas que se van a adoptar, y aplicar los protocolos correspondientes para evitar daños en uno mismo, en las demás personas, en el entorno y en el medio ambiente.
- w) Analizar y aplicar las técnicas necesarias para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todas las personas», así como sobre trato adecuado a las personas con discapacidad.
- x) Aplicar y analizar las técnicas necesarias para mejorar los procedimientos de calidad del trabajo en el proceso de aprendizaje y del sector productivo de referencia.
- y) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.
- z) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

1. Los módulos profesionales de este ciclo formativo, desarrollados en el anexo I de la presente Orden, son los que a continuación se relacionan:
 - 1325. Técnicas de equitación.
 - 1327. Guía ecuestre.
 - 1328. Atención a grupos.
 - 1329. Organización de itinerarios.
 - 1333. Guía de baja y media montaña.
 - 1334. Guía de bicicleta.
 - 1335. Técnicas de tiempo libre.
 - 1336. Técnicas de natación.
 - 1337. Socorrismo en el medio natural.
 - 1338. Guía en el medio natural acuático.
 - 1339. Maniobras con cuerdas.
 - 1340. Formación y orientación laboral.
 - 1341. Empresa e iniciativa emprendedora.
 - 1342. Formación en centros de trabajo.
2. La distribución horaria de los módulos profesionales anteriores, será la indicada en el anexo VI de esta Orden.

Artículo 11. Espacios formativos y equipamientos mínimos.

1. Los espacios formativos necesarios para el desarrollo de las enseñanzas de este ciclo formativo son los establecidos en el anexo II de la presente Orden.
2. Los espacios dispondrán de la superficie necesaria y suficiente para desarrollar las actividades de enseñanza que se deriven de los resultados de aprendizaje de cada uno de los módulos profesionales que se imparten en cada uno de los espacios. Además, deberán cumplir las siguientes condiciones:
 - a) La superficie se establecerá en función del número de personas que ocupen el espacio formativo y deberá permitir el desarrollo de las actividades de enseñanza aprendizaje con la ergonomía y la movilidad requeridas dentro del mismo.
 - b) Deberán cubrir la necesidad espacial de mobiliario, equipamiento e instrumentos auxiliares de trabajo.
 - c) Deberán respetar los espacios o superficies de seguridad que exijan las máquinas y equipos en funcionamiento.
 - d) Respetarán la normativa sobre prevención de riesgos laborales, la normativa sobre seguridad y salud en el puesto de trabajo y cuantas otras normas sean de aplicación.
3. Los espacios formativos establecidos podrán ser ocupados por diferentes grupos que cursen el mismo u otros ciclos formativos, o etapas educativas.

4. Los diversos espacios formativos identificados no deben diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.
5. Los equipamientos que se incluyen en cada espacio han de ser los necesarios y suficientes para garantizar al alumnado la adquisición de los resultados de aprendizaje y la calidad de la enseñanza. Además, deberán cumplir las siguientes condiciones:
 - a) El equipamiento (equipos, máquinas y otros.) dispondrá de la instalación necesaria para su correcto funcionamiento, cumplirá con las normas de seguridad y de prevención de riesgos y con cuantas otras sean de aplicación.
 - b) La cantidad y características del equipamiento deberán estar en función del número de personas matriculadas y permitir la adquisición de los resultados de aprendizaje, teniendo en cuenta los criterios de evaluación y los contenidos que se incluyen en cada uno de los módulos profesionales que se imparten en los referidos espacios.
6. La relación de equipamientos y sus características queda determinada en el anexo II de esta Orden.
7. Los espacios y equipamientos que deben reunir los centros de formación profesional para permitir el desarrollo de las actividades de enseñanza deben cumplir con la normativa sobre igualdad de oportunidades, diseño para todos y accesibilidad universal, sobre prevención de riesgos laborales, así como con la normativa sobre seguridad y salud en el puesto de trabajo.

Artículo 12. Profesorado.

1. La atribución docente de los módulos profesionales que constituyen las enseñanzas de este ciclo formativo corresponde al profesorado del Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, según proceda, de las especialidades establecidas en el anexo III A) de esta Orden.
2. Las titulaciones requeridas al profesorado de los cuerpos docentes son, con carácter general, las establecidas en el artículo 13 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisiciones de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.
3. Las titulaciones requeridas para la impartición de los módulos profesionales, para el profesorado de los centros de titularidad privada o de titularidad pública de otras administraciones distintas de las educativas son las incluidas en el anexo III-C) de la presente Orden. Con objeto de garantizar el cumplimiento del artículo 12.3 del Real Decreto 402/2020, de 25 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en Guía en el medio natural y de tiempo libre, BOE 27/02/2020, y se fijan sus enseñanzas mínimas, para la impartición de los

módulos profesionales que lo conforman, se deberá acreditar que se cumple con todos los requisitos establecidos en el citado artículo, aportando la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada del título académico oficial exigido, de conformidad a las titulaciones incluidas en el anexo III C) de la presente Orden. Cuando la titulación presentada esté vinculada con el módulo profesional que se desea impartir se considerará que engloba en sí misma los objetivos de dicho módulo. En caso contrario, además de la titulación se aportarán los documentos indicados en el apartado b) o c).
- b) En el caso de que se desee justificar que las enseñanzas conducentes a la titulación aportada engloban los objetivos de los módulos profesionales que se pretende impartir:
 - 1º. Certificación académica personal de los estudios realizados, original o fotocopia compulsada, expedida por un centro oficial, en la que consten las enseñanzas cursadas detallando las asignaturas.
 - 2º. Programas de los estudios aportados y cursados por el interesado, original o fotocopia compulsada de los mismos, sellados por la propia Universidad o Centro docente oficial o autorizado correspondiente.
- c) En el caso de que se desee justificar mediante la experiencia laboral de que, al menos tres años, ha desarrollado su actividad en el sector vinculado a la familia profesional, su duración se acreditará mediante el documento oficial justificativo correspondiente al que se le añadirá:
 - 1º. Certificación de la empresa u organismo empleador en la que conste específicamente la actividad desarrollada por el interesado. Esta actividad ha de estar relacionada implícitamente con los resultados de aprendizaje del módulo profesional que se pretende impartir.
 - 2º. En el caso de trabajadores por cuenta propia, declaración del interesado de las actividades más representativas relacionadas con los resultados de aprendizaje.
4. Las Direcciones Generales competentes en materia de gestión de personal docente y/o en materia de centros docentes privados concretarán la relación de titulaciones vinculadas para impartir los diferentes módulos profesionales de acuerdo a lo establecido en este artículo.
5. No obstante, la relación de especialidades y titulaciones relacionadas en los anexos referidos en este artículo estará sujeta a las modificaciones derivadas de la normativa del Estado.

Artículo 13. Promoción en el ciclo formativo.

No se establecen módulos profesionales que es necesario haber superado para cursar otros módulos profesionales del Ciclo Formativo.

Artículo 14. Módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo

1. Este módulo se cursará con carácter general una vez alcanzada la evaluación positiva en todos los módulos profesionales realizados en el centro educativo. Excepcionalmente, se podrá

realizar previamente en función del tipo de oferta, de las características propias del ciclo formativo y de la disponibilidad de puestos formativos en las empresas.

2. De conformidad con el artículo 9.4 de la Orden de 29 de mayo de 2008 por la que se establece la estructura básica de los currículos de los ciclos formativos de formación profesional y su aplicación en la Comunidad Autónoma de Aragón y respecto a las excepciones enumeradas en el apartado anterior, para la realización del módulo de formación en centros de trabajo deberán haberse superado, al menos, los módulos profesionales establecidos en el primer curso del ciclo formativo.

CAPÍTULO IV

Accesos y vinculación a otros estudios, y correspondencia de módulos profesionales con las unidades de competencia

Artículo 15. Acceso a otros estudios.

1. El título de Técnico en Guía en el medio natural y de tiempo libre permitirá acceder, previa superación de un procedimiento de admisión, a los ciclos formativos de grado superior de la Formación Profesional del sistema educativo, según lo previsto en el artículo 41.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
2. El título de Técnico en Guía en el medio natural y de tiempo libre permitirá el acceso a cualquiera de las modalidades de bachillerato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
3. El título de Técnico permite acceder a los cursos de especialización de formación profesional asociados al mismo o cumplan los requisitos que para cada curso de especialización se determinen de acuerdo con lo establecido en el artículo 41.7 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Artículo 16. Convalidaciones y exenciones.

1. Las convalidaciones entre módulos profesionales de títulos de formación profesional establecidos al amparo de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, y los módulos profesionales del título son las que se indican en el anexo IV.
2. Quienes hubieran superado el módulo profesional de Formación y orientación laboral o el módulo profesional de Empresa e iniciativa emprendedora en cualquiera de los ciclos formativos correspondientes a los títulos establecidos al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, tendrán convalidados dichos módulos en cualquier otro ciclo formativo establecido al amparo de la misma ley.

3. Quienes hayan obtenido la acreditación de todas las unidades de competencia incluidas en el título, mediante el procedimiento establecido en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, podrán convalidar el módulo profesional de Formación y orientación laboral siempre que:
 - a) Acrediten, al menos, un año de experiencia laboral.
 - b) Estén en posesión de la acreditación de la formación establecida para el desempeño de las funciones de nivel básico de la actividad preventiva, expedida de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
4. De acuerdo con lo establecido en el artículo 39 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, podrá determinarse la exención total o parcial del módulo profesional de Formación en centros de trabajo por su correspondencia con la experiencia laboral, siempre que se acredite una experiencia relacionada con este ciclo formativo en los términos previstos en dicho artículo.

Artículo 17. Correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia para su acreditación, convalidación o exención.

1. La correspondencia de las unidades de competencia con los módulos profesionales que forman las enseñanzas del título de Técnico en Guía en el medio natural y de tiempo libre para su convalidación o exención queda determinada en el anexo V A) de esta Orden.
2. La correspondencia de los módulos profesionales que forman las enseñanzas del título de Técnico en Guía en el medio natural y de tiempo libre con las unidades de competencia para su acreditación, queda determinada en el anexo V B) de esta Orden.

Disposición adicional primera. Accesibilidad universal en las enseñanzas de este título.

El currículo del ciclo formativo regulado en esta Orden se desarrollará en las programaciones didácticas potenciando o creando la cultura de prevención de riesgos laborales en los espacios donde se impartan los diferentes módulos profesionales, así como promoviendo una cultura de respeto ambiental, la excelencia en el trabajo, el cumplimiento de normas de calidad, la creatividad, la innovación, la igualdad de género y el respeto a la igualdad de oportunidades, el diseño para todos de entornos, procesos, bienes, productos, dispositivos y herramientas, entre otros, y la accesibilidad universal, especialmente en relación con las personas con discapacidad.

Disposición adicional segunda. Oferta a distancia del presente título.

Los módulos profesionales que forman las enseñanzas de este ciclo formativo podrán ofertarse a distancia, siempre que se garantice que el alumnado pueda conseguir los resultados de aprendizaje de los mismos, de acuerdo con lo dispuesto en la presente Orden. Para ello, la Administración educativa adoptará las medidas que estimen necesarias, y dictará las instrucciones precisas.

Disposición adicional tercera. *Titulaciones equivalentes y vinculación con capacitaciones profesionales.*

1. El título de Técnico en Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural, establecido por el Real Decreto 2049/1995, de 22 de diciembre, tendrá los mismos efectos profesionales y académicos que el título de Técnico en Guía en el medio natural y de tiempo libre establecido en el Real Decreto 402/2020, de 25 de febrero.
2. De acuerdo a la Disposición adicional tercera del Real Decreto 402/2020, de 25 de febrero, la formación establecida en el currículo del módulo profesional de Formación y orientación laboral capacita para llevar a cabo responsabilidades profesionales equivalentes a las que precisan las actividades de nivel básico en prevención de riesgos laborales, establecidas en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
3. La formación establecida en este currículo, en sus diferentes módulos profesionales, incluye los contenidos que forman parte de los programas para la formación de socorrista en espacios acuáticos naturales y cuyo ejercicio profesional está regulado en las diferentes comunidades autónomas.
4. Asimismo, la formación establecida en este currículo, en sus diferentes módulos profesionales, garantiza el nivel de conocimiento exigido en los diplomas de monitor/a de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil, al efecto de cumplir los requisitos de titulación exigidos en las diferentes comunidades autónomas para el desempeño profesional en las actividades de tiempo libre.

Disposición adicional cuarta. *Regulación del ejercicio de la profesión.*

1. El título establecido en el Real Decreto 402/2020, de 25 de febrero, no constituye una regulación del ejercicio de profesión regulada alguna.

Disposición adicional quinta. *Utilización del género gramatical no marcado.*

La utilización de sustantivos de género gramatical determinado en referencia a cualquier sujeto, cargo o puesto de trabajo debe entenderse realizada por economía de expresión y como referencia genérica tanto para hombres como para mujeres con estricta igualdad a todos los efectos.

Disposición adicional sexta. *Titulaciones habilitantes a efectos de docencia.*

1. A los efectos del artículo 12.2 de esta Orden, las titulaciones recogidas en el anexo III B) de esta Orden habilitarán excepcionalmente a efectos de docencia para las distintas especialidades del profesorado.

2. A los efectos del artículo 12.3 de esta Orden, las titulaciones recogidas en el anexo III D) de esta Orden habilitarán a efectos de docencia excepcionalmente para impartir los distintos módulos profesionales.

Disposición transitoria primera. *Proyecto curricular y programaciones didácticas.*

Los centros educativos dispondrán de un período de dos cursos escolares para elaborar el proyecto curricular del ciclo formativo y adecuar las programaciones didácticas a lo dispuesto en esta Orden.

Disposición transitoria segunda. Currículo de los módulos profesionales no superados durante el período de implantación.

El alumnado que, a la entrada en vigor de esta Orden, esté cursando el ciclo formativo correspondiente al currículo del título de Técnico en Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural establecido por el Real Decreto 2049/1995, de 22 de diciembre, será atendido y evaluado de los módulos profesionales no superados hasta la finalización del número de convocatorias establecidas y, en todo caso, hasta el curso académico 2024-2025 inclusive.

Disposición final primera. *Implantación del nuevo currículo.*

Este currículo se aplicará en la Comunidad Autónoma de Aragón a partir del curso escolar 2021-2022, en todos los centros docentes autorizados para su impartición y de acuerdo al siguiente calendario:

- a) En el curso 2021-2022, se implantará el currículo de los módulos profesionales del primer curso del ciclo formativo y dejará de impartirse el primer curso de las enseñanzas correspondientes al título de Técnico en Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural establecido por el Real Decreto 2049/1995, de 22 de diciembre.
- b) En el curso 2022-2023, se implantará el currículo de los módulos profesionales del segundo curso del ciclo formativo y dejará de impartirse el segundo curso de las enseñanzas correspondientes al título de Técnico en Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural establecido por el Real Decreto 2049/1995, de 22 de diciembre.

Disposición final segunda. *Habilitación para la ejecución.*

Se faculta a la persona titular de la Dirección General competente en materia de Formación Profesional a dictar las disposiciones necesarias para la aplicación de la presente Orden.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor.*

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, xx de xxx de 2020.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte
FELIPE FACI LÁZARO

PROYECTO

ANEXO I
Módulos Profesionales

Módulo Profesional: Técnicas de equitación

Código: 1325

Duración: 160 horas

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Selecciona, coloca y retira los equipos para la monta, interpretando su uso y analizando su funcionalidad.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha caracterizado el lugar, el equino y el equipo para la monta.
- b) Se han definido los elementos del equipo de monta y las funciones de los mismos.
- c) Se han colocado y retirado los elementos del equipo de monta.
- d) Se ha manejado el equino durante la colocación y adaptación del equipo.
- e) Se ha comprobado la posición y adaptación del equipo a la morfología del animal.
- f) Se han tomado las medidas para evitar rozaduras con el equipo.
- g) Se ha ajustado el equipo y se ha realizado el cinchado inicial.
- h) Se ha aplicado la normativa de bienestar animal y la de prevención de riesgos laborales en las tareas realizadas.

2. Prevé, en el proceso previo a la monta, las posibles reacciones del equino montado valorando sus condiciones físicas, temperamento y aptitudes.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha estudiado la conducta del equino en el acercamiento, la puesta de la cabezada y el guiado del cabestro.
- b) Se han observado las reacciones del equino en el proceso de preparación para la monta.
- c) Se han estudiado las respuestas del equino en el proceso de conducción del diestro al lugar de trabajo y al moverlo a la cuerda.
- d) Se ha comprobado la aceptación y adaptación en movimiento del equipo de monta.
- e) Se ha aplicado la normativa ambiental, de bienestar animal y de prevención de riesgos laborales en las tareas realizadas.

3. Monta con seguridad y equilibrio a los tres aires, relacionando las técnicas con el tipo de animal, el terreno y la situación.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha diferenciado la secuencia de movimientos del caballo a los tres aires naturales.
 - b) Se han descrito y aplicado las técnicas para subirse al equino controlando al animal.
 - c) Se ha definido la postura a caballo y se ha adquirido la misma con el equino parado y en movimiento.
 - d) Se han descrito y se han aplicado las ayudas en equitación.
 - e) Se han realizado transiciones entre aires, cambios de dirección, de ritmo de marcha y paradas.
 - f) Se han corregido desobediencias del caballo durante la monta.
 - g) Se ha aplicado la normativa ambiental, la de bienestar animal y la de prevención de riesgos laborales.
4. Monta con seguridad y equilibrio en pasos de relativa dificultad, analizando las técnicas y los procedimientos de aplicación en cada situación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido y aplicado combinaciones de ayudas y funciones avanzadas de las mismas.
 - b) Se han aplicado técnicas de superación de obstáculos y franqueo de pequeños saltos.
 - c) Se ha regulado la intensidad del trabajo físico del equino.
 - d) Se ha valorado la conveniencia de echar pie a tierra.
 - e) Se han aplicado las técnicas para echar pie a tierra.
 - f) Se ha aplicado la normativa ambiental, la de bienestar animal y la de prevención de riesgos laborales.
5. Valora el caballo durante la monta, analizando sus reacciones.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado el estado y la adecuación de los equipos y de los materiales utilizados en la actividad de monta.
- b) Se ha valorado la higiene y las condiciones de vida del caballo tras la monta.
- c) Se han registrado las reacciones del caballo montado y la progresión de las mismas.
- d) Se han estimado las respuestas a las ayudas del jinete o de la amazona y las desobediencias del caballo montado.
- e) Se ha rellenado una ficha de control sobre la valoración del caballo montado.
- f) Se ha aplicado la normativa ambiental, la de bienestar animal y la de prevención de riesgos laborales.

Contenidos:

Selección, colocación y retirada de equipos para la monta:

- Características de los lugares para la equitación.
- Características del caballo de silla desde la aplicación de Conocimientos de Hipología básica del caballo.
- Equipo básico del jinete y equipo secundario (pantalones de montar, casco, botas, guantes, chaleco protector, fusta, espuelas, polainas). Tipos, características, usos y mantenimiento.
- Equipo básico del equino y equipo adicional. Características y tipos. Tallas y ajuste. (montura, cabezada de monta, cabezada de cuadra, jáquima, embocadura, sudadero, salva cruces, petral, baticola, otros). Tipos, características, usos y mantenimiento.
- Uso del equipo de monta. Selección del equipo que se va a utilizar.
- Utilización de los distintos elementos del equipo. Funcionalidad del equipo del jinete (seguridad, comodidad, protección, transmisión de las ayudas).
- Funcionalidad del equipo del equino (seguridad, control, comodidad y percepción de las ayudas).
- Ensillado y embridado. Puesta de otros elementos del equipo (protectores, vendas, martingalas, cinchuelo de volteo y otros).
- Desensillado y desembridado. Retirada del caballo de otros elementos del equipo de monta. Ejecución técnica.
- Manejo del equino durante la colocación del equipo de monta. Control del caballo y seguridad. Colocación y adaptación del equipo del caballo: técnicas de manejo y control.
- Adaptación del equipo al caballo. Tallas de los elementos del equipo.
- Equipos y tipos de monta. Revisión de la posición del equipo.
- Prevención de rozaduras del equipo. Partes anatómicas que se deben tener en cuenta. Estado del equipo y contacto con el caballo. Uso de protectores. Rozaduras o heridas durante la monta.
- Ajuste del equipo del caballo. Cinchado inicial. Ajuste de los montantes, ahogadero y muserola. Tipos de muserola (francesa, alemana, combinada y otras). Ajuste del pecho petral, baticola y otros elementos del equipo.
- Valoración de la selección, colocación y retirada de los equipos para la monta y de sus contenidos, aplicando técnicas de observación e identificación de errores.
- Demostración de actitudes de responsabilidad, organización, iniciativa, autonomía y trabajo en el equipo, al trabajo, a la seguridad y a la calidad del servicio.
- Fichas de control y uso de las Tecnologías de la información y comunicación.
- Normativa de bienestar animal y de prevención de riesgos laborales.

Previsión de las posibles reacciones del equino montado:

- Preparación del equino: posibles reacciones en el acondicionamiento para la monta. Estudio de la sensibilidad y desensibilización del equino.
- Técnicas de conocimientos del trabajo y manejo pie a tierra.
- Temperamento y aptitud para la monta Conducta del caballo en el proceso de preparación para la monta. Acercamiento, puesta de la cabezada, guiado del cabestro, ensillado, embridado, entre otros. Movilización del caballo y reajuste de cincha.
- Guiado del diestro. Entrada en pista o lugar de trabajo. Movilización a la cuerda. Valoración física y reacciones del equino. Uso de la posición en el espacio, gestos, tacto y voz.
- Etología básica.
- Aceptación del caballo de los elementos del equipo. Revisión para la monta de la adaptación del equipo al caballo. Colocación de los estribos en la posición de uso. Cinchado final. Control del caballo en los ajustes finales del equipo.
- Demostración de actitudes como predicción, observación y anticipación, de las reacciones del caballo.
- Demostración de actitudes de responsabilidad, organización, iniciativa, autonomía y trabajo en el equipo, al trabajo, a la seguridad y a la calidad del servicio.
- Normativa de bienestar animal y la de prevención de riesgos laborales.

Monta con seguridad y equilibrio a los tres aires:

- Aires en el caballo, aires naturales y artificiales, andados y saltados, simétricos y asimétricos. Análisis del paso, trote y galope. Tipos de paso, trote y galope. Movimientos artificiales o viciados durante la monta.
- Revisión de acciones de estribos, estribos y cinchas. Técnicas para subirse al caballo: con ayuda y sin ayuda. De salto, desde escalón, dar el pie y otras. Aplicación. Errores al montar. Sujeción de riendas. Contacto con la boca del animal. Estribar. Calzado de estribos. Control del caballo y seguridad al montar.
- Postura a caballo. Descripción posicional de los segmentos corporales del jinete (cabeza, hombros, tronco y asiento, brazos, manos, piernas, pies, otros). Defectos habituales en la postura a caballo. Aplicación de la postura con el equino en movimiento (postura equilibrada y flexible). Adaptación al equino en el paso, trote y galope. Utilización del trote levantado y sentado. Monta con y sin estribos.
- Ayudas en equitación: naturales y artificiales. Funciones básicas y aplicación. Normas de utilización de las ayudas. Las piernas, las manos, el peso del cuerpo, la voz, otras. Definición de conceptos básicos de equitación. Equilibrio, impulsión, contacto, reunión, otros.
- Ejecución técnica de las transiciones, cambios de dirección, de ritmo de marcha y paradas y medias paradas. Combinación de ayudas básicas. Análisis de las aptitudes y capacidades del caballo montado.

- Desobediencias del caballo montado. Métodos para controlar al caballo ante desobediencias. Correcciones técnicas. Valoración del comportamiento del caballo montado.
- Valoración, comunicación y descripción de la ejecución técnica en las actividades ecuestres.
- Temperamento, esfuerzo, determinación, sacrificio, superación y demás actitudes del jinete para la monta.
- Normativa ambiental, de bienestar animal y de prevención de riesgos laborales.

Monta con seguridad y equilibrio en pasos de relativa dificultad:

- Combinación de ayudas: aplicación técnica y funciones avanzadas. Acciones de piernas, asiento y riendas. Rienda directa de oposición, contraria de oposición, intermedia y otras. Uso de fusta y espuelas.
- Descripción técnica de superación de obstáculos y franqueo de pequeños saltos. Superación de obstáculos, montado o del diestro. Puertas, cancelas, bancales, otros. Asiento profundo y equilibrio. Pequeños saltos. Trancos preparatorios de aproximación, batida, parábola y recepción.
- Regulación de la intensidad de trabajo. Fases de una sesión. Adaptación a la condición física del animal. Aumento progresivo de la intensidad intercalando paradas. Trabajo del caballo. Vuelta a la calma progresiva.
- Técnicas para desmontar del caballo: echar pie a tierra. Valoración de la conveniencia de echar pie a tierra en función de la situación. Desestribar. Errores al desmontar. Aplicación de las técnicas para desmontar del caballo. Corrección de errores al desmontar. Control del caballo y seguridad al desmontar.
- Temperamento, esfuerzo, determinación, sacrificio, superación y demás actitudes del jinete para la monta.
- Normativa de bienestar animal y la de prevención de riesgos laborales.

Valoración del caballo durante la monta:

- Adecuación de los equipos de monta. Comprobación del estado del equipo de monta. Revisión y mantenimiento del equipo. Limpieza y cuidados del equipo de monta. Productos de limpieza y mantenimiento. Almacenamiento y protección. Guadarnés, soportes y fundas.
- Revisión del estado del caballo. Valoración de la higiene del caballo tras la monta. Grado de sudoración y climatología. Cepillado, ducha, y demás cuidados equinos básicos. Transporte, estabulado o soltado del equino, revisión del estado de instalaciones. Registro de reacciones del caballo. Seguimiento e interpretación de la evolución del animal. Respuestas a las ayudas. Desobediencias del caballo montado.

- Problemas en la monta derivados del comportamiento del caballo (nerviosismo, incomprensión, pruebas de liderazgo).
- Fichas de control y uso de las tecnologías de la información y comunicación
- Valoración de la condición física del caballo. Ausencia de lesiones o enfermedades significativas. Ritmo cardíaco y respiratorio.
- Valoración de la conducta de los equinos aplicada a la monta. Conductas habituales que definen el carácter del equino. Comportamiento y reacciones del equino a las órdenes. Conductas anormales y vicios. Aptitud para la monta. Observación del caballo montado. Estudio del movimiento del caballo al paso, al trote y al galope. Movimientos viciados del caballo montado.
- Observación durante el proceso de preparación y conclusiones. Previsión de las reacciones del caballo montado.
- Demostración de actitudes de responsabilidad, organización, iniciativa, autonomía y trabajo en el equipo, al trabajo, a la seguridad y a la calidad del servicio.
- Normativa ambiental, de bienestar animal y la de prevención de riesgos laborales.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de montar a caballo.

La monta a caballo incluye aspectos como:

- Las tareas de selección y colocación de equipos para la monta.
- La previsión de las reacciones del equino durante la monta.
- La aplicación de las técnicas de monta con seguridad y equilibrio a los tres aires.
- La monta con seguridad y equilibrio en pasos de relativa dificultad.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Explotaciones de ganado de équidos.
- Empresas y entidades asociadas a eventos, espectáculos, demostraciones ecuestres.
- Centros de adiestramiento, doma y entrenamiento de équidos.
- Depósitos de sementales y yeguas públicas o privadas.
- Centros de pupilaje, descanso y recuperación de équidos.
- Empresas de servicio relacionadas con el sector de los équidos.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales d) y k) del ciclo formativo, y las competencias c) y j) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Selección y colocación de equipos para la monta.
- Uso de los equipos de jinete y equino.
- Manejo del equino durante la preparación para la monta.
- Técnicas de trabajo con el caballo con control y seguridad.
- Valoración del equino para prever sus reacciones durante la monta.
- Descripción de los tres aires naturales del caballo montado.
- Técnicas de sujeción de riendas, para subirse al caballo y para echar pie a tierra.
- Postura a caballo.
- Ejecución técnica de las transiciones, cambios de dirección, de ritmo de marcha y paradas.
- Técnicas de superación de obstáculos y franqueo de pequeños saltos.
- Regulación de la intensidad de trabajo físico del caballo.
- Anotaciones de las observaciones sobre la valoración del equino.
- Retirada, limpieza, cuidados y almacenaje del equipo de monta.
- Higiene del equino tras la monta y la revisión de su estado.

Módulo Profesional: Guía ecuestre

Código: 1327

Duración: 84 horas

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Revisa, prepara y recoge los materiales, los caballos y los medios para la ruta interpretando su uso y el procedimiento establecido.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha comprobado la disponibilidad y operatividad de los medios y materiales necesarios para la ruta.
- b) Se ha comprobado el estado y la aptitud de los caballos para la ruta y se les han prestado los cuidados básicos antes, durante y después de la etapa.
- c) Se han manejado los equinos en las operaciones de embarque, transporte y desembarque durante las rutas.
- d) Se han definido los elementos del equipo y los materiales para la ruta y las funciones de los mismos.
- e) Se han preparado los caballos adaptando la colocación de los equipos para la etapa a las características de los participantes en la ruta.

- f) Se ha seguido el procedimiento de mantenimiento y almacenamiento de los materiales y equipos antes, durante y después de la ruta.
 - g) Se ha revisado el material del grupo y el equipo de cada participante y se ha asegurado el avituallamiento para los participantes y los caballos durante la ruta.
 - h) Se ha aplicado la normativa de bienestar animal y de prevención de riesgos laborales en las tareas de revisión y cuidado realizadas.
2. Verifica y adapta los itinerarios ecuestres analizando las características de los participantes y las condiciones de realización de la actividad.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido criterios para recopilar información sobre el nivel individual y colectivo del grupo y para identificar señales de fatiga o de posibles conductas de riesgo.
 - b) Se han reconocido en el terreno los puntos de dificultad y la dosificación del esfuerzo y de los descansos atendiendo a las distancias y a los desniveles por el que se realizará la ruta ecuestre.
 - c) Se han preparado vías alternativas para los posibles pasos conflictivos de la ruta ecuestre.
 - d) Se han reconocido los indicios naturales que pueden ser referente para la orientación y los accidentes geológicos y ecosistemas que son de interés para la ruta ecuestre.
 - e) Se han utilizado los instrumentos y mapas para orientarse en todo tipo de condiciones ambientales.
 - f) Se han localizado los puntos de pernoctación y de evacuación.
 - g) Se ha comprobado el protocolo de seguridad ante posibles situaciones de peligro.
3. Guía grupos por itinerarios ecuestres relacionando las técnicas de progresión con el programa establecido y con las condiciones del medio.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha proporcionado información a los participantes sobre el itinerario, las características del caballo y el uso del equipo y del material para garantizar la seguridad.
- b) Se han descrito y demostrado las técnicas de equitación para una ruta ecuestre y se ha corregido la ejecución de las mismas a los participantes.
- c) Se ha adoptado una organización y situación en el grupo que permite el control del mismo y de las dificultades de los participantes antes y durante la actividad.
- d) Se han utilizado códigos de señales y aparatos de comunicación para transmitir durante la ruta información al grupo y, en su caso, a agentes externos.
- e) Se han realizado maniobras de apoyo a los participantes que presentan dificultades en la progresión por la ruta.

- f) Se han aplicado los protocolos de actuación en las incidencias producidas.
 - g) Se han preparado el espacio para los caballos y las condiciones para las paradas y la pernoctación.
 - h) Se ha aplicado la normativa ambiental, de bienestar animal y de prevención de riesgos laborales en las tareas realizadas.
4. Colabora en la organización de actividades ecuestres recreativas interpretando el procedimiento establecido.

Criterios de evaluación:

- a) Se han caracterizado los tipos de actividades recreativas de la empresa.
 - b) Se han seleccionado los espacios, las instalaciones y los equipos para actividades ecuestres recreativas.
 - c) Se han establecido criterios de asignación de animales a los distintos perfiles de participantes.
 - d) Se ha comprobado previamente el comportamiento de animales, equipos, materiales, instalaciones y espacios.
 - e) Se han descrito y demostrado las técnicas ecuestres que se van a utilizar en las actividades.
 - f) Se ha aplicado la normativa ambiental, la de bienestar animal y la de prevención de riesgos laborales.
5. Realiza actividades ecuestres recreativas, según protocolo establecido, relacionando las características de los y las participantes con los procedimientos de actuación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han preparado los espacios, los animales y los materiales para las actividades ecuestres recreativas.
- b) Se ha informado a los y las participantes acerca de las normas que deben seguirse en las actividades ecuestres recreativas.
- c) Se ha instruido a los y las participantes en equitación con objetivo recreativo.
- d) Se ha colaborado en el desarrollo de juegos y gymkhanas a caballo, siguiendo el protocolo establecido.
- e) Se ha guiado del diestro a ponis durante los paseos infantiles a caballo.
- f) Se ha guiado en paseos a caballo y se ha colaborado en el enganche y paseo de participantes en coche de caballos.
- g) Se ha colaborado en las actividades ecuestres de ocio para personas con discapacidad siguiendo el protocolo establecido.

- h) Se ha aplicado la normativa ambiental, la de bienestar animal y la de prevención de riesgos laborales.
6. Valora las actividades ecuestres recreativas y de conducción de grupos a caballo analizando los datos recopilados.

Criterios de evaluación:

- a) Se han recogido datos sobre la propia actuación y sobre las reacciones del grupo en la actividad.
- b) Se han registrado las incidencias en cuanto al ajuste de la actividad a los tiempos previstos.
- c) Se han registrado las conductas de los animales que no sean adecuadas para la actividad ecuestre en la que están implicados.
- d) Se han recogido incidencias que afectan a la seguridad durante el desarrollo de las actividades.
- e) Se ha valorado la adecuación de los equipos y de los materiales utilizados en la actividad ecuestre.
- f) Se ha rellenado la ficha de valoración de la actividad según el programa de la misma.
- g) Se han propuesto medidas correctoras de los desajustes detectados y se ha elaborado un informe sobre la actividad ecuestre realizada.
- h) Se ha aplicado la normativa ambiental, la de bienestar animal y la de prevención de riesgos laborales.

Contenidos:

Revisión, preparación y recogida de materiales, caballos y medios para la ruta:

- Equipos y materiales para rutas ecuestres. Funciones de los elementos del equipo ecuestre:
 - Equipo y material ecuestre del caballo en ruta (de monta y manejo, de transporte del material, de cuidados y manutención).
 - Equipo y material ecuestre del jinete o de la amazona en ruta (indumentaria, calzado, complementos, elementos de seguridad).
 - Equipo, avituallamiento y material ecuestre colectivo en ruta (de pernoctación, de hidratación y alimentación, aparatos de comunicación, de herraje de emergencia, de guarnicionería y reparaciones, botiquín, seguridad).
 - Equipos y materiales específicos para personas con discapacidad y/ o necesidades especiales.
 - Colocación y transporte seguro de estos equipos y materiales en vehículos apropiados de apoyo a la ruta ecuestre.
- Mantenimiento, transporte y almacenaje de materiales y equipos:

- Procedimientos de revisión de equipos y materiales individuales y colectivos (inspección visual y comprobación del estado).
- Mantenimiento básico y operativo. Registro de operaciones de mantenimiento (reparaciones de equipo y guarnicionería).
- Limpieza, cuidados, almacenaje y protección del equipo de ruta. Inventarios.
- Productos de limpieza y mantenimiento, soportes, fundas.
- Retirada del equipo y del material a los caballos.
- Transporte de materiales y equipos. Revisión del medio de transporte y colocación de los materiales y medios para su protección. Transporte de los alimentos.
- Almacenaje de equipos y materiales usando medidas de protección como fundas y soportes.
- Caballos para la ruta ecuestre. Estado físico-temperamental y aptitud del caballo para la ruta:
 - Valoración de aptitudes necesarias para cada itinerario ecuestre, condición física, temperamento y actitudes
 - Procedimientos de revisión del estado del caballo. Detección de problemas de salud, signos de salud y de situación anormal, curas, medicación.
 - Comprobación de signos de fatiga, heridas y mataduras, entre otros.
 - Preparación del caballo para la ruta. Adaptación del equipo y del material a los caballos y a los y las participantes. Colocación del material en los caballos. Distribución en alforjas. Criterios de seguridad de equilibrio y estabilidad.
 - Comportamiento del caballo en ruta. Comportamiento del caballo solo y en compañía de otros caballos y yeguas.
- Cuidados y transporte equinos antes, durante y después de la ruta:
 - Higiene y aplicación de primeros auxilios al caballo. Cepillado, ducha, limpieza de cascos. o Reparaciones básicas de herraje. Resolución de problema de herraje por desremachado y clavado de clavos, sustitución o colocación de herradura, utilización de hiposandalia, otros. Mantenimiento, limpieza y almacenaje y protección.
 - Técnicas para embarque y desembarque; personal y medios. Colocación de los animales y permanencia en el vehículo. Necesidades básicas del caballo durante el viaje.
 - Planificación de los vehículos de transporte necesarios de personas y animales, técnicas de conducción.
 - Transporte de animales lesionados o enfermos durante la ruta.
 - Normativa, requisitos y documentación. Planificación del transporte y técnicas de conducción.
 - Estabulación o suelta del caballo. Utilización de boxes individuales, cuadras corridas, cercados exteriores y otros.

- Alimentación e hidratación de las personas y de los caballos en una ruta ecuestre:
 - Avituallamiento durante la ruta.
 - Planificación de los lugares de avituallamiento.
 - Cálculo de cantidad de alimentos sólidos y líquidos para caballos en ruta.
 - Cálculo de cantidad de alimentos sólidos y líquidos para las personas participantes.
Cálculo por etapas.
 - Supervisión de la cantidad y estado de alimentos sólidos y líquidos.
 - Alimentación e hidratación en ruta. Aporte de agua, alimentos concentrados, de volumen y complementos.
 - Seguimiento de dietas equilibradas, ajustadas al esfuerzo y a la climatología.
- Personal, documentación y permisos para las rutas ecuestres.
- Normativa ambiental, de bienestar animal y de prevención de riesgos laborales.
- Demostración de actitudes de responsabilidad, organización, iniciativa, autonomía y trabajo en el equipo, al trabajo, a la seguridad y a la calidad del servicio.

Verificación y adaptación de itinerarios ecuestres:

- Examen del terreno a caballo. Comprobación de características aportadas por la cartografía (distancias, pendientes, accidentes paisajísticos e hitos de orientación).
- Variedad paisajística y de carga de trabajo.
- Localización y condiciones de los espacios para la realización de actividades lúdicas y de sensibilización sobre los valores naturales, culturales y recursos de la zona.
- Espacios para la observación, la parada, la explicación y las actividades recreativas.
- Verificación del tipo de terreno y de los puntos de dificultad. Notas de campo:
 - Condiciones del firme que afectan a la marcha del caballo.
 - Alternativas para pasos conflictivos de la ruta: arboledas, cuestas pronunciadas, extensiones de agua, terrenos resbaladizos o escarpados, entre otros.
- Verificación de condiciones del itinerario:
 - Duración. Distribución del esfuerzo y necesidades de avituallamiento.
 - Lugares y espacios. Puntos de reagrupamiento y descanso durante el recorrido. Zonas de evacuación del grupo a caballo.
 - Alternativas del itinerario en función del estado del terreno, climatología y horario previsto, entre otros.
- Factores a tener en cuenta en el diseño o seguimiento de itinerarios ecuestres, tipos de itinerarios, fases del itinerario, estimación temporal y planes alternativos.
- Elaboración de perfiles de ruta sobre mapas, en aplicaciones y programas digitales y en aparatos de geoposicionamiento y radionavegación.

- Tipos de itinerarios y clasificación en longitud, duración, dificultad técnica o actividad (Turismo ecuestre, paseos a caballo, rutas deportivas).
- Manual de homologación de rutas ecuestres de la RFHE.
- Obtención, selección, tratamiento y archivo de información necesaria para la adaptación y diseño de itinerarios ecuestres, localización de fuentes de información veraces de la población local, entidades públicas o privadas, fondos bibliográficos e internet.
- Información necesaria para definir la oferta en itinerarios ecuestre (de iniciación, perfeccionamiento y tecnificación).
- Aplicación de técnicas básicas de control presupuestario.
- Recopilación de la normativa que regula el espacio y las actividades de turismo activo o las actividades de ocio y recreo en terrenos forestales y áreas de conservación del medio natural, implicados en el trazado y actividades a realizar del itinerario ecuestre.
- Procedimientos de gestión de permisos y autorizaciones necesarias para el itinerario.
- Valoración teórica del itinerario en dificultad y peligrosidad, previsión de riesgos. Zonas con cobertura en telecomunicaciones y alternativas a las zonas sin cobertura para la comunicación.
- Representación gráfica de itinerarios. Elaboración de informes, fichas, cuadernos de ruta de itinerarios. Simbología internacional de señalización de senderos. Gráficas de distancias y desniveles, manejo de escalas y cartografía.
- Adaptación de la actividad programada al tipo de participantes:
 - Pruebas de nivel técnico previas a la actividad.
 - Supervisión del manejo básico del caballo realizado por los y las participantes.
 - Supervisión y puesta de la cabezada, guiado del cabestro, atado del caballo, preparación del caballo, entre otros. Expectativas y necesidades de las personas del grupo. Conocimientos y experiencia previa.
 - Alternativas del itinerario en función del nivel de los y las participantes.
 - Variantes en función de las capacidades, necesidades y motivaciones de los y las participantes.
 - Niveles del itinerario. Adecuación a intereses y niveles de competencia motriz.
 - Adaptación de las actividades a la participación de personas con discapacidad (espacio, instalaciones, material, transmisión de la información y actividades).
 - Acciones y medios para ayuda o apoyo de agentes externos.
- Señales de fatiga o posibles conductas de riesgo. Identificación temprana y actuación anticipada.
- Normativa ambiental, de bienestar animal y de prevención de riesgos laborales.

Guiado del grupo por itinerarios ecuestres:

- Legislación vigente. Espacios protegidos, características de los ecosistemas y especies de la zona e impacto ambiental.
- Información a los y las participantes. Experimentación de fórmulas y situaciones. Tipo de lenguaje.
- Información sobre la ruta ecuestre (horarios previstos, etapas, previsión climatológica, nivel de dificultad, equipo y material, lugares de especial interés).
- Información sobre el caballo de marcha. Características y costumbres de los caballos que se utilizan. o Normas de la actividad y de seguridad: utilización del equipo y del material, organización del avituallamiento, conductas respecto al medio ambiente en una ruta ecuestre.
- Comunicación de errores de ejecución de la técnica ecuestre y motivación con las técnicas y conductas correctas.
- Técnicas de equitación y manejo del caballo en rutas ecuestres. Explicación, demostración y ayuda.
- Puesta de la cabezada, guiado del cabestro y atado del caballo en ruta.
- Preparación del caballo en ruta.
- Problemas de los usuarios. en la preparación y utilización del equipo y material y en el manejo para la preparación del caballo.
- Montar y echar pie a tierra en ruta.
- Postura a caballo en ruta. Ayudas en equitación en ruta. Descripción y aplicación de las técnicas. Identificación de errores de ejecución.
- Dificultades de los usuarios en la aplicación de las técnicas de equitación montados.
- Motivación en la superación de dificultades y en la ejecución de las técnicas, conductas correctas.
- Aplicación de maniobras de apoyo a los y las participantes en ruta.
- Aplicación de protocolos de actuación en pasos de relativa dificultad.
- Vías, cruces, retrasos, obstáculos, entre otros, y posibles incidentes.
- Ayuda y apoyo individualizado en pasajes difíciles.
- Técnicas específicas de ayuda para personas con discapacidad y/o necesidades especiales.
- Organización del grupo y seguridad. Distribución del personal y los y las participantes dentro del grupo. Asignación de funciones en el grupo:
 - Situaciones comprometidas y formas de actuación: descontrol del caballo, caídas y otros.
 - Previsión de reacciones del grupo y sus componentes en la ruta ecuestre. o Situación respecto al grupo y control del mismo.
 - Revisión del material del grupo y del equipo de cada usuario.
 - Protocolo de solución de dificultades en ruta.

- Protocolo de situación de emergencia y primeros auxilios.
- Reorganización del grupo ante dificultades.
- Colaboración del auxiliar de guía y de los y las participantes.
- Códigos de señales para la conducción de un grupo a caballo. Avance, parada, aceleración o deceleración y cambio de dirección en ruta, entre otros. Transmisión de información en ruta. Aparatos de comunicación interna y externa.
- Protocolos de final de etapa y ruta, asignación y distribución de funciones específicas del momento, al personal auxiliar, a los participantes en la ruta.
- Espacio para los caballos en paradas:
 - Preparación para la pernoctación.
 - Aseguramiento del caballo entre etapas: estabulado, cercado eléctrico, atado (estacas de amarre, trabado en prado cuerda larga con nudos para atar varios caballos entre dos puntos y otros).
- Normativa ambiental, de bienestar animal y de prevención de riesgos laborales.
- Demostración de actitudes de responsabilidad, organización, iniciativa, autonomía y trabajo en el equipo, al trabajo, a la seguridad y a la calidad del servicio.

Colaboración en la organización de actividades ecuestres recreativas:

- Actividades ecuestres. Tipos (hípicas y deportivas; recreativas; culturales y espectáculos; con personas con discapacidad y otras).
- Actividades ecuestres recreativas. Tipos y características. Enfoque formativo, turístico, de ocupación del tiempo de ocio, de realización de actividad físicodeportiva y otros. Estudio de las ofertas de mercado y posibilidades de la empresa. Clases de equitación, juegos con caballos, paseos a caballo y en coche de caballos.
- Espacios e instalaciones para actividades ecuestres recreativas. Aula, picadero, pistas de diversos tipos, alrededores de la instalación y otros. Equipos para actividades ecuestres recreativas. Utilización del equipo en actividades ecuestres recreativas.
- Realización de las actividades previa a la real con participantes. Respuesta de los animales, equipos, materiales, instalaciones, espacios, entre otros. Resolución de problemas detectados.
- Criterios de asignación de los animales:
 - Características del equino para actividades ecuestres recreativas. Características del equino para actividades de hipoterapia.
 - Binomio jinete-caballo compensado. Experiencia, carácter y morfología del jinete y del caballo.
 - Planificación del trabajo del animal.
- Técnicas ecuestres específicas:

- Trabajo técnico con los y las participantes. Guiado del diestro del caballo con jinete novel, guiado de tanda pie a tierra o montado y otros.
- Transmisión de las técnicas de equitación. o Adaptación de las técnicas al nivel de los y las participantes. Aplicación con distintos materiales y equipos.
- Adaptación de las técnicas a personas con discapacidad o necesidades especiales.
- Normativa ambiental, de bienestar animal y la de prevención de riesgos laborales.
- Normativa y reglamentos que condicionan la participación del ganado equino en las diferentes actividades recreativas, lúdico-deportivas: conceptos fundamentales.

Realización de actividades ecuestres recreativas:

- Técnicas de dirección y organización de eventos ecuestres y actividades ecuestres recreativas.
- Supervisión de recursos implicados en actividades ecuestres recreativas:
 - Preparación de espacios. Terrenos, vallados, otros.
 - Selección y preparación de animales en función de actividad y participantes.
 - Revisión de materiales para actividades (conos, barras de tranqueo, cavaletti, ramales, material de actividad física, y otros).
 - Colocación del equipo y del material para las actividades ecuestres recreativas.
- Información a los participantes. Contenidos y tipo de lenguaje. Adaptaciones para facilitar el proceso a personas con discapacidad:
 - Normativa de la empresa y de las actividades.
 - Normas de seguridad.
 - Comportamiento entre équidos.
 - Utilización de las instalaciones, materiales y equipos por parte de los usuarios. Normativa específica de cada actividad.
 - Instrucciones al usuario en equitación de ocio.
 - Ejercicios de asimilación técnica.
 - Trabajo individualizado y en grupo. Ejercicios en tanda, ejercicios de aplicación y otros.
 - Datos de interés (patrimonio cultural y natural).
- Intervención en actividades:
 - Criterios de adaptación de las actividades ecuestres (espacio, instalaciones, material, transmisión de la información, actividades). Tipos de actividades ecuestres para personas con discapacidad: circuitos psicopedagógicos, juegos ecuestres adaptados, terapias ecuestres, equitación adaptada, ocio y otras.
 - Juegos y gymkhanas a caballo. Estructura de las actividades. Individual o por equipos. Uso del material. Juegos populares a caballo. Pruebas pie a tierra o montado. Actividades conjuntas, en circuito, por grupos y otras. Juegos de velocidad y precisión.

- Paseos en poni. Guiado del diestro o de la mano. Colaborador lateral de seguridad. Paseo en grupo. Animación infantil. Estimulación infantil. Canciones, gestos, ejercicios, otros. Diferencias entre paseo y ruta montando a caballo.
- Paseo a caballo. Guía personalizado o de grupo. Adecuación al nivel del grupo. Distribución y organización del grupo. Control del grupo. Monta de exterior. Recorridos próximos. Querencias del caballo.
- Paseo en coche de caballos. Selección del equipo de enganche y colocación. (anteojera, tiros, collarín, retranca y otros). Enganche. Conducción por carretera y medio natural (código de circulación vial y normas de conducta y legislación en el medio natural).
- Demostración de actitudes de responsabilidad, organización, iniciativa, autonomía y trabajo en el equipo, al trabajo, a la seguridad y a la calidad del servicio.
- Normativa ambiental, de bienestar animal y la de prevención de riesgos laborales.

Valoración de las actividades ecuestres recreativas y de conducción de grupos a caballo:

- Fichas de control de valoración de la actividad. Tipos. Procedimientos de toma de datos en el desarrollo de la actividad. Recopilación de información. Evaluación interna o autoevaluación y evaluación externa. Encuestas. Análisis de la actividad, del grupo y del técnico, entre otros. Valoración respecto al programa. Documentos de evaluación. Elaboración. Fichas de seguimiento. Utilización de las TIC.
- Recogida de información:
 - Registros acerca de los comportamientos del grupo. Progresión de los participantes en la actividad. Ejecución técnica, efectividad y seguridad.
 - Registros sobre las actuaciones del técnico o guía. Situación, efectividad de la comunicación.
 - Registro de incidencias y ajuste a los tiempos previstos. Fases de la actividad, tiempos de las intervenciones. Incidencias que afectan a la seguridad del desarrollo de las actividades. Estimación del grado de seguridad de la actividad.
 - Registro de datos relacionados con el caballo. Conductas inadecuadas de los animales en la actividad. Velocidad del caballo al paso, al trote y al galope. Adaptación entre animales y participantes.
- Adecuación de los equipos y materiales utilizados en la actividad ecuestre. Valoración de la adaptación a los animales y a los y las participantes. Análisis de la posibilidad de utilización en distintas actividades. Ligereza, comodidad, solidez, posibilidad de reparación, funcionalidad, estética y otros.

- Elaboración de informes sobre la actividad. Propuestas de medidas correctoras y de mejoras en la programación Posibles mejoras y creación de nuevas actividades.
- Normativa ambiental, de bienestar animal y la de prevención de riesgos laborales.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de guía de actividades ecuestres.

La guía de actividades ecuestres incluye aspectos como:

- Las tareas de preparación de rutas ecuestres.
- La adaptación de itinerarios ecuestres.
- Los trabajos de guiado del grupo por rutas ecuestres.
- La colaboración en la organización de actividades ecuestres recreativas.
- La realización de actividades ecuestres recreativas.
- Las tareas de valoración de las actividades realizadas.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Explotaciones de ganado de équidos.
- Empresas y entidades asociadas a eventos, espectáculos, demostraciones ecuestres, actividades recreativas, deportivas y con personas con discapacidad.
- Centros de adiestramiento, doma y entrenamiento de ganado de équidos.
- Centros de pupilaje, descanso y recuperación de ganado de équidos.
- Empresas de servicio relacionadas con el sector de équidos.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), c), d), f), j), k), o), u) y v) del ciclo formativo y las competencias a), b), c), e), i), j), ñ), t) y u) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Profundización en el estudio de todos los factores que participan en las actividades ecuestres recreativas (personas, recursos, entorno, normativa).
- Experiencia práctica en la preparación, el manejo y el mantenimiento de todos los recursos necesarios para las actividades ecuestres (caballos, instalaciones, materiales y equipos) y en las distintas fases de las mismas.
- Análisis del ajuste de la actividad y de los caballos a las características de las personas.
- Adaptación de actividades ecuestres para personas con discapacidad.
- Habilidades comunicativas en diferentes contextos.
- Capacidad de adaptación en la conducción de grupos a caballo.
- Trabajo en equipo.

- Valoración de las actividades y la autoevaluación.

Módulo Profesional: Atención a grupos

Código: 1328

Duración: 64 horas

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Caracteriza la dinámica grupal, relacionándola con los aspectos psicológicos y sociológicos que la sustentan.

Criterios de evaluación:

- a) Se han explicado los procesos básicos del desarrollo evolutivo de las personas.
 - b) Se han caracterizado los procesos que influyen en la conformación social de la conducta y las actitudes.
 - c) Se han descrito las características de las discapacidades y su repercusión en el desarrollo de actividades grupales recreativas.
 - d) Se ha valorado la diversidad cultural y su implicación en contextos recreativos.
 - e) Se han descrito las principales características diferenciales desde la perspectiva de género y su implicación en contextos recreativos.
2. Desarrolla estrategias y técnicas de dinamización grupal en función del contexto de intervención adecuando el uso de las técnicas a sus fases.

Criterios de evaluación:

- a) Se han clasificado los elementos que configuran la estructura grupal y las relaciones entre ellos.
- b) Se han investigado las diferentes fases de un grupo.
- c) Se han caracterizado los posibles roles tipo en los y las integrantes de un grupo.
- d) Se han determinado diferentes técnicas de grupo para cada una de las fases en las que se encuentra el grupo.
- e) Se ha valorado la importancia de la utilización de dinámicas de grupo para interactuar con sus integrantes.
- f) Se han desarrollado técnicas de dinámica de grupos, considerando los espacios y los medios necesarios.
- g) Se han desarrollado técnicas de dinámica de grupos para colectivos específicos incorporando las adaptaciones y ayudas técnicas requeridas.
- h) Se ha justificado el papel del técnico como iniciador y dinamizador de procesos grupales.

3. Identifica técnicas de comunicación analizando las características de los grupos y de las personas implicadas en el proceso.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado los elementos del proceso de comunicación grupal.
 - b) Se han definido los estilos de comunicación que hacen más eficaz el proceso de comunicación en función del contexto.
 - c) Se han seleccionado estrategias para superar barreras de comunicación grupal.
 - d) Se han adaptado las técnicas de comunicación a contextos y grupos.
 - e) Se han determinado las técnicas de comunicación adecuadas a la situación y atendiendo a la diversidad cultural y funcional, sobre todo en situaciones de discapacidad.
 - f) Se han descrito las habilidades de comunicación necesarias para favorecer el proceso de comunicación.
 - g) Se ha valorado la importancia de las habilidades sociales en el proceso de comunicación.
4. Implementa estrategias de gestión de conflictos grupales y solución de problemas seleccionando técnicas en función del contexto de intervención.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado las fuentes del origen de los problemas y conflictos en el funcionamiento de los grupos.
 - b) Se han desarrollado habilidades sociales de solución de problemas dentro del grupo.
 - c) Se han desarrollado técnicas de gestión de conflictos de grupos dentro del grupo.
 - d) Se han descrito las fases del proceso de toma de decisiones.
 - e) Se ha valorado la importancia del respeto y la tolerancia en la gestión de conflictos y en la solución de problemas.
5. Evalúa los procesos de grupo, identificando los aspectos susceptibles de mejora.

Criterios de evaluación:

- a) Se han aplicado técnicas de investigación social.
- b) Se han determinado las estrategias e instrumentos para el estudio de grupos.
- c) Se ha definido la evaluación de los procesos grupales.
- d) Se han descrito los indicadores de evaluación.
- e) Se han cumplimentado los registros en los soportes establecidos.
- f) Se han identificado las situaciones que necesiten mejorar.
- g) Se ha autoevaluado la situación personal y social de partida del técnico.

Contenidos:

Caracterización de la dinámica grupal:

- Rasgos básicos de psicología evolutiva.
- Desarrollo personal, elementos básicos. Personalidad, motivación, actitudes, emoción y sensación. Autoconcepto y autoestima.
- Discapacidad o diversidad funcional. Etiología, sintomatología, clasificación, indicaciones, precauciones y contraindicaciones. Características psicológicas, afectivas y sociales de las personas según los tipos de discapacidad.
- Cultura y socialización. Conceptos básicos de integración social. Educación intercultural.
- Educación para la libertad, la igualdad, la paz, la ciudadanía y la cooperación. Coeducación.

Desarrollo de estrategias y técnicas de dinamización grupal:

- El grupo humano: aspectos básicos. Psicología del grupo. Individuo y grupo. Grupo de pertenencia y grupo de referencia: estrategias de creación y principios de intervención.
- Procesos y estructura de un grupo. Elementos estáticos y dinámicos del grupo.
- Fenómenos que afectan al grupo. La cohesión social. Factores que favorecen la cohesión grupal.
- Fases de desarrollo de un grupo. La vida del grupo y fases de desarrollo grupal.
- El liderazgo y los roles: tipos.
- Técnicas de dinámica de grupos como metodología de intervención. Espacios y medios necesarios:
 - Cooperación y participación.
 - Dinámica y técnicas de grupo.
 - Diferentes técnicas y dinámicas de grupo.
 - Dinámicas y técnicas de presentación.
 - Técnicas de formación de grupos.
 - Dinámicas de distensión.
 - Dinámicas de conocimiento y confianza.
 - Dinámicas de cooperación, cohesión y colaboración.
 - Dinámicas de comunicación.
 - Dinámicas de afirmación.
 - Dinámicas de gestión y resolución de conflictos.
 - Técnicas de discusión, intercambio de información y obtención de ideas.
 - Técnicas de representación o dramatización.
 - Dinámicas de habilidades sociales.
 - Técnicas de evaluación y despedida.

- Técnicas de dinámica de grupos para colectivos específicos: personas en situación de dependencia, desfavorecidas o riesgo de exclusión social, personas con privación de libertad, personas con discapacidad o diversidad funcional entre otros.
- Adaptaciones. Pautas para la optimización de las relaciones interpersonales. Ayudas técnicas.
- Justificación del papel del técnico como iniciador y dinamizador de procesos grupales. Papel del animador/a y ámbito de intervención.
- Trabajo en equipo y equipo de trabajo.
- La reunión:
 - Fases de la reunión
 - Tipos de reunión.

Identificación de técnicas de comunicación:

- El proceso de comunicación. Elementos en el proceso de comunicación.
- Estilos de comunicación. Comunicar con inteligencia emocional: Asertividad y Empatía.
- Dificultades, obstáculos y barreras de la comunicación.
- Técnicas y Sistemas de comunicación:
 - Comunicación verbal.
 - Comunicación no verbal.
 - Comunicación paraverbal.
 - TIC: aproximación a las nuevas tecnologías de la información y comunicación.
- Valoración de la importancia de la comunicación e interacción comunicativa en distintos contextos.
- Transmisión de mensajes. Utilización del lenguaje oral y del escrito en la transmisión de mensajes. Utilización del lenguaje icónico y del lenguaje audiovisual en la transmisión de mensajes.
- Valoración de la importancia de adecuar la comunicación al interlocutor o a la interlocutora y a una posible discapacidad o diversidad funcional. Comunicación y diversidad:
 - Orientaciones generales de actuación ante la diversidad.
 - Actuación con personas con discapacidad sensorial: visual y auditiva.
 - Comunicación con personas con discapacidad intelectual.
 - Comunicación con personas con discapacidad física.
- Actitudes personales que facilitan o dificultan la comunicación.
- Justificación de las habilidades sociales básicas de comunicación. Habilidades para hablar en público:
 - Antes de hablar en público.
 - Durante la puesta en escena.

- Después de la exposición.

Gestión de conflictos y resolución de problemas:

- El conflicto en las relaciones interpersonales: definición tipología y causas.
- Las actitudes de los grupos ante los conflictos. Estrategias de afrontamiento y resolución de conflictos. Estilos de afrontamiento. Habilidades sociales y de comunicación para la gestión de conflictos.
- Técnicas para la gestión y resolución de conflictos: vías dialogadas y vías adversariales de resolución de conflictos.
- El proceso de toma de decisiones:
 - Tipos de decisiones.
 - Fases del proceso en la toma de decisiones.
 - Creatividad y toma de decisiones.
 - Toma de decisiones grupal: ventajas, inconvenientes y técnicas
 - Criterios para la eficacia de las decisiones.
- Valoración de la importancia del respeto y de la tolerancia en la resolución de problemas y conflictos.

Evaluación de los procesos de grupo:

- El proceso de evaluación:
 - Aspectos básicos de la evaluación.
 - Principios y problemas asociados a la evaluación.
 - Fases y metodología de la evaluación.
 - Análisis de estrategias e instrumentos para el estudio de grupos. Técnicas e instrumentos de evaluación.
- Evaluación de la estructura y los procesos grupales. Sinergias ocultas: sociometría para la valoración de las estructuras informales.
- Aplicación de técnicas de investigación social al trabajo con grupos. Evaluación de la propia competencia social:
 - Concepto y características.
 - Déficit en habilidades sociales.
 - Evaluación del perfil profesional.
 - Evaluación de la intervención.
 - Evaluación introspectiva.
 - Instrumentos y técnicas de evaluación y mejora de la competencia social.

- Valoración de la autoevaluación como estrategia para la mejora de la competencia social. La autoevaluación como punto de mejora.
- Selección de indicadores.
- Recogida de datos. Técnicas de elaboración y cumplimentación de registros.
- Interpretación de datos.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de ejecución, coordinación/mediación y evaluación de los procesos de animación y dinamización de actividades culturales y de tiempo libre con grupos de personas.

La función de ejecución incluye aspectos como:

- La recogida de información.
- La organización de la propia actuación.
- El establecimiento, en su caso, de ayudas técnicas para la comunicación.
- La información y comunicación a participantes y profesionales con los que desarrolla su trabajo.

La función de coordinación/mediación incluye aspectos como:

- Gestión de conflictos.
- Establecimiento de retroalimentación.

La función de evaluación hace referencia a la implementación de los procedimientos diseñados para el control y seguimiento de la intervención.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales e), g), i), j), m), n), s) y u) del ciclo formativo y las competencias d), f), h), i), l), m), r) y t) del título.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo partirán de un enfoque procedimental del mismo, realizando simulaciones en el aula y fuera de ella, utilizando una metodología activa y motivadora que implique la participación del alumnado como agente activo de un proceso de enseñanza-aprendizaje y versarán sobre:

- Animación de grupos.
- Adecuación de las técnicas de grupo a los diferentes grupos con los que interviene.
- Selección e implementación de estrategias que permitan el establecimiento de relaciones de comunicación e interpersonales adecuadas.
- Gestión eficaz de los conflictos y la toma de decisiones.
- Autoevaluación y reflexión crítica sobre las actitudes profesionales.

- Respeto y atención a la diversidad.

Módulo Profesional: Organización de itinerarios

Código: 1329

Duración: 96 horas

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Valora el contexto de intervención de las actividades guiadas en el medio natural, analizando la información relevante para el diseño de itinerarios.

Criterios de evaluación:

- a) Se han establecido los procedimientos de búsqueda, procesamiento, organización y archivo de la información para la preparación del itinerario.
 - b) Se han analizado las características geográficas, geológicas, socioeconómicas y biológicas del entorno sobre el que se va a diseñar el itinerario.
 - c) Se ha revisado la normativa medioambiental aplicable a la planificación de itinerarios en el medio natural.
 - d) Se han analizado los factores que condicionan la dificultad y la peligrosidad de los recorridos.
 - e) Se han considerado los valores culturales y paisajísticos del entorno como elementos de interés de la actividad.
 - f) Se han descrito los perfiles de los grupos de participantes en actividades recreativas en el medio natural.
2. Selecciona los elementos relevantes para el diseño de itinerarios, interpretando representaciones cartográficas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han interpretado los elementos y la simbología de un mapa topográfico.
- b) Se han explicado las características de los recorridos a partir de la representación cartográfica.
- c) Se han calculado desniveles y distancias longitudinales a partir de mapas de diferentes escalas.
- d) Se han detallado los códigos gráficos que indican los puntos o tramos del itinerario con mayor dificultad y peligrosidad.
- e) Se han calculado rumbos y azimut.
- f) Se han localizado posibles zonas de evacuación ante incidencias en recorridos de grupos por la zona.

3. Diseña itinerarios por el medio natural, relacionando la zona, los medios disponibles y el perfil del grupo con el servicio demandado.

Criterios de evaluación:

- a) Se han determinado los puntos de inicio y de finalización del recorrido.
 - b) Se han trazado la distancia, los desniveles y las dificultades del recorrido adaptados a los perfiles de las personas participantes.
 - c) Se han establecido los tiempos de ruta, de descanso y de actividades complementarias.
 - d) Se han planteado rutas alternativas en los puntos conflictivos de la ruta prevista.
 - e) Se han previsto actividades recreativas en función de la intensidad del recorrido y de los perfiles de los y las participantes.
 - f) Se han utilizado las tecnologías de la información y la comunicación en el diseño de itinerarios.
4. Establece los recursos necesarios para la realización del itinerario analizando el tipo de actividad y los intereses de los y las participantes.

Criterios de evaluación:

- a) Se han establecido los procedimientos de obtención de permisos de acceso, circulación y pernoctación para la zona de la actividad.
 - b) Se ha detallado la logística de la actividad, teniendo en cuenta la participación de personas con discapacidad.
 - c) Se han previsto los espacios y los medios necesarios para el recorrido y para las actividades recreativas.
 - d) Se ha elaborado un libro de ruta con el programa de la actividad, el perfil topográfico, los puntos referentes para la orientación y los significativos del itinerario.
 - e) Se han calculado las provisiones para cubrir los requerimientos de hidratación y de alimentación del grupo.
5. Concreta protocolos de seguridad para los itinerarios en el medio natural determinando las conductas y los recursos necesarios.

Criterios de evaluación:

- a) Se han determinado las medidas específicas de seguridad en función del recorrido y del grupo.
- b) Se ha previsto el equipamiento de seguridad individual y colectivo en función de las condiciones del recorrido.

- c) Se ha establecido el procedimiento de actuación ante condiciones adversas en el itinerario.
 - d) Se ha explicado el procedimiento de coordinación con los servicios de emergencia de la zona.
 - e) Se ha concretado la actuación que ha de seguir cada participante y el grupo en situaciones de peligro.
 - f) Se ha justificado el uso de los accidentes del terreno frente a fenómenos atmosféricos adversos.
6. Determina el proceso de seguimiento del recorrido especificando el tipo de datos necesarios para incorporar mejoras al mismo.

Criterios de evaluación:

- a) Se han seleccionado formas de registro de datos sobre las reacciones del grupo, del técnico y de su progresión en el itinerario y en las actividades.
- b) Se han diseñado instrumentos para recoger las incidencias en cuanto al ajuste de la ruta respecto al itinerario previsto.
- c) Se ha valorado la necesidad de recoger datos sobre la adecuación de los equipos y de los materiales utilizados en la actividad.
- d) Se han determinado los aspectos que pueden ser considerados incidencias que afectan a la seguridad de la actividad.
- e) Se ha confeccionado un modelo de informe basado en las fichas de valoración, en el programa y en las propuestas de mejora.
- f) Se ha valorado la aplicación de la normativa ambiental y de prevención de riesgos laborales en el diseño de itinerarios.

Contenidos:

Valoración del contexto de intervención de las actividades guiadas en el medio natural:

- Actividades por itinerarios en el medio natural. Tipos y características.
- Búsqueda de información. Fuentes oficiales y no oficiales de datos cartográficos, legales y medioambientales:
 - Datos geográficos, geológicos, biológicos, meteorológicos y socioeconómicos
 - Elementos culturales y paisajísticos.
 - Normativa de referencia para actividades en el medio natural.
- Procedimientos y técnicas para el análisis, tratamiento, procesamiento y archivo de información. Utilización de materiales impresos y tecnologías de la información. Análisis crítico de la veracidad de las informaciones.

- Selección de puntos de interés para los itinerarios en el medio natural. Criterios a tener en cuenta en función del perfil de los participantes.
- Criterios para localizar zonas potencialmente peligrosas. Indicadores de posibilidad de desprendimientos, aludes y crecidas, entre otros.
- Participantes en las actividades guiadas por el medio natural. Características. Valoración de los intereses y expectativas de los perfiles de participantes. Aspectos que se deben tener en cuenta en personas con discapacidad o necesidades especiales.

Selección de elementos relevantes para el diseño de itinerarios:

- Factores que condicionan los itinerarios por el medio natural.
- Mapa y orientación:
 - Instrumentos básicos para la orientación.
 - Cartografía. Tipos de mapas.
 - Interpretación de mapas topográficos.
 - Escalas. Curvas de nivel. Tintas hipsométricas. Lectura de cotas.
- Características de las zonas atendiendo a su representación topográfica: Identificación de divisorias, vaguadas, collados, cimas, dolinas, laderas, cortados, entre otros.
- Mapas ATES para rutas invernales.
- Estudio de posibilidades de conexión con vías de comunicación principales. Análisis de lugares accesibles con vehículos a motor.
- Orientación:
 - Medios naturales de orientación
 - Instrumentos básicos para la orientación: Mapa, brújula, altímetro, curvímetro, receptores de sistemas de posicionamiento y radio-navegación, aplicaciones de posicionamiento y navegación para smartphones.
 - Orientación del mapa según las características del terreno.
 - Brújula. Partes, funcionamiento y uso.
 - Orientación del mapa usando la brújula.
 - El Rumbo, el azimut y la declinación magnética.
 - Cálculo de azimut.
 - Toma de rumbos, seguimiento de una dirección según el rumbo, traspaso del ángulo tomado en la realidad al mapa y viceversa.
 - Localización en el mapa de un punto utilizando la triangulación.
 - Carreras de orientación.
- Fichas de itinerario: Cálculo de distancias. Cálculo de desnivel. Cálculo de tiempos. Cálculo de pendientes.
- Perfiles topográficos. Interpretación y diseño:

- Cálculo de distancias.
- Cálculo de pendientes.

Diseño y planificación de itinerarios por el medio natural:

- Diseño y planificación del itinerario:
 - Inicio y final del recorrido. Conexión con vías de comunicación. Indicaciones de accesos con vehículo a los lugares de inicio y final.
 - Trayectoria del itinerario.
 - División del itinerario en tramos homogéneos con puntos de cambio de tramo reconocibles en la realidad.
 - Cálculo de distancias, desniveles y tiempos.
 - Puntos de dificultad.
 - Puntos de evacuación.
 - Puntos de interés paisajístico y medioambiental.
 - Puntos de reagrupamiento, de descanso y de actividades complementarias.
 - Necesidades de avituallamiento sólido y líquido en función de las características del itinerario y la meteorología.
 - Previsión de rutas alternativas.
 - Puntos de conexión con vehículo en caso de imprevisto.
- Acciones y medios para ayuda o apoyo de agentes externos.
- Características de los participantes y desarrollo del itinerario:
 - Análisis del grupo: Edad. Condición física. Experiencia. Nivel técnico. Determinación del miembro menos preparado del grupo. Pasos dificultosos.
 - Adaptaciones en caso de discapacidad o diversidad funcional. Dificultades asociadas a los tipos de discapacidad.
- Actividades complementarias en los itinerarios:
 - Actividades lúdicas.
 - Actividades educativas.
 - Actividades de sensibilización sobre los valores naturales, socio culturales y sobre los recursos de la zona.
 - Paisaje. Componentes e interpretación del paisaje. Análisis de los componentes abióticos, bióticos y antrópicos.
- Uso de las tecnologías de la información y la comunicación en el diseño de itinerarios.
 - Software para la gestión de itinerarios. Herramientas "MIDE" y "Utilidad mapa" del Gobierno de Aragón y FAM, entre otros.
 - Herramientas y aplicaciones para smartphones que permiten el uso de cartografía digital (on line y off line), diseño de rutas, descarga, envío, y grabación de rutas.

Recursos necesarios para las actividades guiadas en el medio natural:

- Normativa que afecta a las actividades guiadas en el medio natural:
 - Normativa vigente en Aragón sobre espacios naturales protegidos. Figuras de protección ambiental. Normativa europea, nacional y autonómica.
 - Regulación de acceso y usos. Limitaciones para la realización de rutas, acampadas, transporte, entre otros. Transporte para personas con discapacidad.
 - Normativa sobre actividades de Tiempo Libre en Aragón. Reglamento de actividades juveniles de tiempo libre en su modalidad de acampadas, colonias y campos de trabajo.
 - Normativa sobre acampada en Aragón. Reglamento de acampadas.
 - Reglamento de las Empresas de Turismo Activo del Gobierno de Aragón.
 - Obtención de permisos de acceso, circulación y pernoctación. Normativa vigente y organismo expedidor.
 - Legislación sobre Responsabilidad Civil en el ámbito del tiempo libre y “turismo activo”.
- Recursos materiales y humanos en las actividades guiadas en el medio natural:
 - Información para la interpretación de la naturaleza. Datos de geología, flora, fauna, morfología, paisaje, geografía, recursos socio-culturales.
 - Información adaptada a participantes. Diseño del libro de ruta y selección de fichas y cuadernos de campo.
 - Estudio de los recursos materiales e infraestructuras disponibles en el entorno del itinerario para las actividades complementarias.
 - Materiales y medios para la protección del medio natural.
 - Características generales de los equipos y materiales en función de la actividad. Homologación. Caducidad.
 - Recursos para las actividades complementarias. Adaptaciones para la participación de personas con discapacidad.
 - Recursos humanos necesarios para el desarrollo del itinerario.
 - Recursos humanos y entidades disponibles para las actividades complementarias.
- Provisiones para hidratación y alimentación del grupo. Tipo, cantidad y formas de transporte del agua y de los alimentos.

Protocolos de seguridad en itinerarios en el medio natural:

- Medidas específicas de seguridad en función del recorrido y del grupo.
- Equipamiento de seguridad individual y colectiva acorde al itinerario, a las características del grupo y a la meteorología.
- Condiciones de seguridad en el recorrido.

- Actuación en situaciones de peligro. Acciones y técnicas para actuaciones en condiciones adversas. Valoración de la gravedad de la situación y de las personas o instancias a las que hay que informar.
- Normas de comportamiento en cada tramo. Estudio de las contingencias en la actividad.
- Protocolo de seguridad. Medidas para prevenir y resolver situaciones de peligro.
- Valoración de los posibles peligros en el recorrido. (Utilización del MIDE como ayuda al análisis de los factores).
 - Peligros objetivos (inherentes al medio natural). Tormentas, niebla, entre otros.
 - Análisis.
 - Prevención.
 - Protocolos de actuación en caso de peligro inminente (según el tipo de condición adversa).
- Peligros subjetivos, (derivados de las acciones y decisiones humanas. Sobrestimación, forma física deficiente, entre otros).
 - Análisis.
 - Prevención.
 - Protocolos de actuación según el tipo de situación.
- Protocolos de socorro-evacuación. Diseño de protocolos que contemplen situaciones variables:
 - Características del grupo.
 - Número de guías. Roles. Liderazgo.
 - Indicadores para la valoración de la situación.
 - Actuaciones posibles en función de la gravedad de la situación.
 - Medios disponibles para solicitar ayuda.
 - Valoración de la existencia de cobertura de telefonía en la zona.
 - Posibles accesos de la asistencia.
 - Solicitud de rescate e información a transmitir. Valoración de la necesidad del tipo de ayuda y el ente al que se debe solicitar.
 - Análisis de la meteorología en el emplazamiento en que haya de hacerse el rescate, en caso de utilización de medios aéreos.
 - Actuación ante rescate aéreo
- Sistemas de aviso y comunicación con participantes. Aparatos de comunicación.
- Opciones de comunicación para entornos de montaña indicados por el Gobierno de Aragón y la FAM, entre otros:
 - Transceptores portátiles. 146'175 MHz
 - Walkie-Talkie. Canal 7-7
 - Teléfono móvil. Análisis de las posibles comunicaciones en función del tipo de cobertura.

- Teléfono móvil satelital.
- Localizadores/rastreadores por satélite.
- Aplicaciones para smartphones para envío de coordenadas con la llamada al 112
- Coordenadas de ubicación con smartphone

Determinación del proceso de seguimiento del recorrido:

- Técnicas e instrumentos para el seguimiento de la actividad. Observación sistemática. Planillas de recogida de datos. Formularios:
 - Datos sobre las reacciones del grupo. Registros de conductas adecuadas e inadecuadas.
 - Datos relacionados con los tiempos programados. Registro de incidencias respecto al ajuste de la actividad al programa.
 - Datos sobre el comportamiento de los equipos y de los materiales utilizados en la actividad.
 - Datos en relación con las incidencias que afectan a la seguridad durante el desarrollo de la actividad.
- Datos sobre la aplicación de la normativa ambiental y la de prevención de riesgos laborales.
- Técnicas de autoevaluación.
- Informes. Fichas de valoración de la actividad. Medidas correctoras de los desajustes detectados. Propuestas de mejora de la actividad.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de determinación, organización y seguimiento de itinerarios en el medio natural.

La función de determinación de itinerarios incluye aspectos como:

- El conocimiento de las características de los usuarios y de los contextos de intervención.
- La adecuación de itinerarios a las figuras legales de protección ambiental y al tipo de participantes.
- La determinación de recursos para las actividades guiadas en el medio natural.

La función de organización de itinerarios incluye aspectos como:

- El análisis de la coordinación en las intervenciones de las personas que intervienen y de las necesidades y del uso de los equipos y los materiales.

La función de seguimiento de itinerarios incluye aspectos relacionados con el diseño de la valoración de la actividad.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican en la atención a grupos de personas de diferentes perfiles en contextos recreativos.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), f) y o) del ciclo formativo, y las competencias a), b), e) y ñ) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Una fase previa de análisis del contexto para el que se va a diseñar el itinerario.
- El diseño de itinerarios seguros en el medio natural, teniendo en cuenta las características del contexto, los destinatarios implicados y los recursos disponibles.
- El diseño de los procesos de seguimiento de las actividades guiadas en el medio natural con el fin de mejorar el proceso.

Módulo Profesional: Guía de baja y media montaña

Código: 1333

Duración: 160 horas

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Prepara los equipos y recursos para rutas de baja y media montaña y terreno nevado, indicando los procedimientos para comprobar el buen estado y la funcionalidad de los mismos.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha seguido el protocolo de verificación de la documentación, permisos y recursos para la realización de rutas por baja y media montaña y terreno nevado.
- b) Se ha revisado el avituallamiento y los materiales deportivos, tanto individuales como colectivos, para las rutas de baja y media montaña y terreno nevado.
- c) Se ha comprobado el estado de los elementos específicos de seguridad y prevención de riesgos relativos a su área de responsabilidad.
- d) Se ha realizado el mantenimiento operativo del material y del equipo deportivo, así como de los aparatos de comunicación y de orientación de rutas de baja y media montaña y terreno nevado.

- e) Se han comprobado las zonas de cobertura y las bandas de emisión para los aparatos de comunicación.
 - f) Se ha seleccionado el transporte idóneo y el modo de almacenamiento de los equipos y materiales para asegurar su durabilidad y según la normativa.
 - g) Se han señalado en lugares visibles las zonas conflictivas y las zonas de peligro para garantizar la orientación y la seguridad del recorrido en terreno variado de baja y media montaña y terreno nevado.
2. Dirige la progresión de grupos por itinerarios de baja y media montaña, adaptando las técnicas a las características del terreno y de los participantes.

Criterios de evaluación:

- a) Se han aplicado técnicas de obtención de información para valorar el perfil, nivel técnico y la experiencia de los participantes.
 - b) Se ha proporcionado información sobre las características y puntos de interés del itinerario, el uso del material, y las normas de actuación relacionadas con la seguridad y con el respeto al medio natural.
 - c) Se han explicado y demostrado las técnicas de progresión que se deben realizar en pendientes y pedreras utilizando o no bastones.
 - d) Se han explicado y demostrado las técnicas de progresión que se deben realizar en terreno nevado.
 - e) Se ha adecuado la técnica de progresión a las características personales, del terreno y de la actividad.
 - f) Se han ejemplificado las ayudas a los participantes que presenten alguna dificultad, técnica o de discapacidad, en la progresión por la ruta.
 - g) Se han especificado las medidas que hay que adoptar ante síntomas de fatiga, insolación, deshidratación o conductas de riesgo de los participantes.
3. Se orienta en el medio natural, identificando los puntos de referencia por medio de instrumentos, mapas e indicios naturales.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado en el terreno los elementos significativos representados en el mapa.
- b) Se han comprobado en el recorrido los valores de rumbo marcado en el itinerario.
- c) Se ha realizado un circuito de orientación con balizas y utilizando brújula y mapa.
- d) Se han utilizado durante el recorrido los instrumentos de orientación.
- e) Se ha descrito la toma de coordenadas en el GPS.
- f) Se ha realizado un camino de retorno desde el GPS.

4. Organiza la pernoctación en el medio natural, utilizando técnicas de acampada, vivac y construyendo refugios de fortuna.

Criterios de evaluación:

- a) Se han argumentado los criterios de selección de los lugares de pernoctación.
 - b) Se han acondicionado las zonas de acampada.
 - c) Se han identificado los lugares de peligro.
 - d) Se han realizado y explicado los pasos del montaje de una tienda de campaña.
 - e) Se ha establecido un protocolo de comportamiento del grupo en las acampadas en el medio natural.
 - f) Se ha construido un refugio de fortuna para realizar un vivac de urgencia.
5. Reconoce los signos meteorológicos, aplicando las técnicas de interpretación de mapas meteorológicos y de detección de signos en el entorno natural.

Criterios de evaluación:

- a) Se han interpretado los mapas meteorológicos.
 - b) Se han identificado los signos naturales indicadores de cambios meteorológicos y su evolución.
 - c) Se ha descrito el funcionamiento de los diferentes aparatos de medición de las variables meteorológicas.
 - d) Se han identificado los diferentes estratos niveles.
 - e) Se ha recogido e interpretado la información para prever los riesgos de avalancha.
6. Dirige al grupo en situaciones de emergencia, coordinando los recursos y las medidas de seguridad, y aplicando técnicas de rescate y evacuación en rutas de baja y media montaña y montaña nevada.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha definido el protocolo que hay que seguir en casos de peligro.
- b) Se han demostrado las técnicas de aproximación y evacuación en caso de accidente.
- c) Se han simulado las adaptaciones al medio en caso de fenómenos atmosféricos peligrosos.
- d) Se han determinado las medidas de detección y rescate en casos de avalancha.
- e) Se ha aplicado los procedimientos de extracción de un accidentado en caso de alud.
- f) Se ha explicado la utilización de detectores y material en un rescate.

7. Valora las rutas por terrenos de baja y media montaña y terrenos nevados, analizando los datos disponibles.

Criterios de evaluación:

- a) Se han recogido datos sobre la actuación del guía y las reacciones del grupo en la actividad.
- b) Se han registrado las incidencias relativas a la actividad, a la seguridad y a los tiempos previstos.
- c) Se han marcado las pautas que hay que seguir ante posibles conductas temerarias durante la actividad.
- d) Se ha valorado la adecuación de los equipos y de los materiales utilizados en las rutas.
- e) Se ha rellenado la ficha de valoración de la actividad según el programa de la misma.
- f) Se han propuesto medidas correctoras de los desajustes detectados.
- g) Se ha elaborado un informe sobre la actividad realizada.

Contenidos:

Preparación de equipos y recursos:

- Características generales del equipo y del material.
- Normas sobre homologación y caducidad del material.
- Material para rutas de baja y media montaña:
 - Indumentaria para las rutas: Teoría de capas y características de cada capa. Indumentaria adecuada a la actividad y las condiciones meteorológicas.
 - Tipo y características del calzado adecuado a cada terreno.
 - Equipo para las rutas.
- Material para rutas de un día. Material individual y colectivo. Técnicas básicas de manejo del material deportivo:
 - Mochila: Capacidad, tallaje y características óptimas.
 - Material mínimo para cada usuario.
 - Material para el guía.
 - Bastones: Función, partes, características, ajuste al usuario.
- Equipo para rutas de varios días. Material individual y colectivo. Técnicas básicas de manejo del material deportivo:
 - Mochila de travesía: Partes, características óptimas. Capacidad, talla.
 - Distribución equilibrada del material en la mochila. Ajuste correcto de las correas al sujeto portador.
 - Saco de dormir para montaña: Estructura, relleno, peso, volumen y dimensiones. Temperatura de confort, límite y extrema. Funda de vivac, entre otros.
 - Tiendas de campaña para montaña. Características, tipos y montaje.

- Esterillas. Tipos y características.
- Hornillos y combustibles.
- Material en terreno nevado. Características y criterios de utilización:
 - Raquetas de nieve: Función, partes, tipos, tamaño de carcasa.
 - ARVA, pala y sonda.
 - Crampones y piolet.
 - Mapas ATES para rutas invernales.
 - Indumentaria de protección especial para la nieve: Gafas y categorías de filtros, polainas, crema solar, guantes.
- Material de seguridad y primeros auxilios:
 - Botiquín de montaña: Características y contenido.
 - Material de seguridad mínimo para ayudar en la progresión en lugares expuestos (imprevistos): Cuerda, cintas, cordinos, mosquetones, entre otros.
- Técnicas de control del estado y desgaste de los materiales, mantenimiento, reparación, almacenaje correcto para prevenir el deterioro.
- El transporte del material.
- Avituallamiento sólido y líquido para rutas de baja y media montaña y terreno nevado:
 - Líquidos: Estimación de la cantidad necesaria según características de la ruta, duración, meteorología y posibilidades de reposición. Tipos de bebida: Agua. Filtrado y potabilización. Bebidas isotónicas, características y valoración de su uso.
 - Sólido: Selección de los alimentos según la exigencia física de la ruta, la meteorología y los usuarios. Análisis de las Kcal necesarias y los tipos de nutrientes adecuados a la actividad. Valoración de la cantidad y tipos de alimentos y el peso a transportar.
- Utilización de equipos de comunicación:
 - Radiotransmisores. Tipos:
 - Funcionamiento básico.
 - Limitaciones funcionales y legales.
 - Mantenimiento de los equipos de comunicación y sus baterías.
 - Lenguaje radiofónico.
 - Telefonía móvil:
 - Mapas de zonas con cobertura y tipo de cobertura según compañía telefónica.
 - Cuidado de la batería en ruta.
 - Baterías externas.
 - Aplicaciones de geolocalización y envío de coordenadas para smartphones.
 - Teléfonos satelitales.
 - Localizadores/rastreadores por satélite.
- Técnicas básicas de supervivencia:
 - Equipo básico de supervivencia y uso de material de fortuna.

- Obtención, transporte, filtrado y potabilización de agua.
 - Recursos alimenticios en el medio natural.
 - Encender un fuego. Materiales y técnicas.
 - Refugio. Elección del lugar, recursos materiales, diseño y características óptimas.
 - Técnicas básicas de corte.
- Normativa relacionada con las actividades de guía por baja y media montaña y terreno nevado: Normas relacionadas con procedimientos y permisos para la realización de rutas.
- Normas relacionadas con el tipo de usuarios:
- Normativa vigente en Aragón sobre espacios naturales protegidos. Figuras de protección ambiental. Regulación de acceso y usos. (Limitaciones para la realización de rutas, acampadas, transporte, entre otros).
 - Reglamento de actividades juveniles de tiempo libre en su modalidad de acampadas, colonias y campos de trabajo.
 - Normativa sobre acampada en Aragón. Reglamento de acampadas.
 - Reglamento de las Empresas de Turismo Activo del Gobierno de Aragón.
 - Legislación sobre Responsabilidad Civil en el ámbito del tiempo libre y “turismo activo”.
- Recursos para las actividades complementarias en los itinerarios:
- Actividades lúdicas.
 - Actividades educativas.
 - Actividades de sensibilización sobre los valores naturales, socio culturales y sobre los recursos de la zona.
 - Paisaje. Componentes e interpretación del paisaje. Análisis de los componentes abióticos, bióticos y antrópicos.

Progresión de grupos por baja y media montaña:

- Métodos de obtención de información sobre el nivel físico y técnico de los usuarios: Cuestionarios previos, preguntas directas, pruebas técnicas básicas, observación directa en la actividad.
- Análisis biomecánico de la marcha. Equilibrio y factores que intervienen
- Técnica de marcha con bastones. Ajuste de los bastones al usuario.
- Técnicas de progresión en montaña:
 - Técnica general en ascenso y en descenso. Visualización y elección del trazado a seguir.
 - Establecimiento de rutas o itinerarios alternativos.
 - Técnicas específicas según el tipo de terreno: Pendiente de hierba, pedreras, ríos, terreno con vegetación espesa, caos de bloques.
 - Pautas de progresión en grupo por los diferentes terrenos.

- Protocolos de seguridad durante la progresión en cada tipo de terreno: puntos clave.
- Técnicas de progresión en terreno nevado:
 - Visualización y elección del itinerario según el relieve, las condiciones meteorológicas previas y actuales y el estado del manto nivoso.
 - Identificación de lugares de paso peligrosos. Puntos clave relacionados con la seguridad.
 - Establecimiento de rutas alternativas.
 - Técnica de progresión con raquetas de nieve y bastones; en llano, en ascenso y descenso. Adaptaciones a las características individuales. Asignación de raquetas al usuario en función del peso y estado de la nieve.
 - Protocolos de seguridad durante la progresión.
 - Técnicas de conducción de grupo.
 - Comprobación y ajuste de equipo.
 - Explicación al grupo del objetivo y cuestiones de seguridad.
 - Organización del grupo según sus características y según número de guías.
 - El ritmo de marcha: Establecimiento y control del ritmo de progresión horizontal y vertical en función del terreno y del grupo. Uso de altímetro u otras tecnologías. Consignas hacia los participantes.
 - Fatiga: Definición. Síntomas. Prevención. Tratamiento.
 - Ritmo cardíaco. Control del ritmo cardíaco, toma de pulso. FC máxima, FC de reposo. FC de entrenamiento. Zona de actividad.
 - Gestión de las pausas: Momento, lugar y duración de las pausas.
 - Descanso, avituallamiento e hidratación durante la actividad.
 - Valoración del peso a transportar en la mochila.
 - Técnicas de ayuda a la progresión. Actuación del guía en zonas difíciles.
 - Comprobación constante del itinerario correcto y control de horarios parciales.
 - Evaluación constante del estado del grupo.
 - Comprobación de condiciones meteorológicas y posible evolución.
- Adaptaciones a las características individuales.
- Adaptaciones para personas con discapacidad o diversidad funcional:
 - Ayudas requeridas por la persona con discapacidad hacia la autonomía.
 - Adaptación de consignas y explicaciones.
 - Adaptación de actividades a las personas con diversidad funcional.

Técnicas de orientación:

- Orientación por medios naturales.
- Orientación del mapa usando el relieve.

- Orientación en situaciones de baja visibilidad.
- Orientación del plano/mapa con la brújula.
- Declinación magnética.
- Cálculo de azimut.
- Cálculo de rumbos: Trazado de rumbos a puntos determinados. Calcular la dirección de marcha entre dos puntos. Navegación básica.
- Identificación de un punto del terreno en el mapa con ayuda de la brújula.
- Localización en el terreno de un punto identificado en el mapa.
- Triangulación.
- Manejo y uso de aparatos receptores, programas y aplicaciones de geolocalización y navegación por satélite.
 - Nociones y fundamentos de los sistemas de posicionamiento y navegación por satélite
 - Configuración del GPS.
 - Funciones del GPS: Waypoint, track, ruta, trackback, goto. dátum.
 - Configuración GPS.
 - Cartografía y formatos compatibles con ordenadores y receptores específicos o smartphone.
 - Comunicación PC – GPS. Gestión y transferencia de datos entre ordenadores, receptores portátiles e información en red.
 - Utilización y manejo de receptores de GPS.

Organización de la pernoctación:

- Legislación sobre acampada en Aragón. Según la orden vigente: Tipos de acampada. Requisitos, comunicaciones, permisos y procedimiento.
- La acampada.
 - Tipos de acampada.
 - Lugares para acampar. Condiciones topográficas y orográficas. Selección y adecuación del lugar para instalar las tiendas. Criterios de seguridad.
 - Estructura y organización de un campamento. Orientación de las tiendas según los vientos dominantes y otros agentes atmosféricos.
 - Montaje de tiendas.
- El vivac:
 - Elementos para la realización de un vivac.
 - Criterios de selección y adaptación del lugar del vivac.
 - Tipos de vivac.
 - Elementos de fortuna para realizar un vivac de urgencia.
- Normas básicas de comportamiento para velar por el cuidado del medio natural.

Reconocimiento de signos meteorológicos:

- Atmósfera.
- Tiempo atmosférico.
- Variables meteorológicas. Aparatos de medida: Funcionamiento, lectura e interpretación de datos:
 - Temperatura. Sensación térmica. Inversión térmica. Isotherma 0º e isotherma -10. Termómetro, escalas.
 - Presión atmosférica. Unidades de medida. Barómetro. Altimetro. Influencia de la altitud.
 - Viento. Anemómetro. Veleta. Dirección. Efecto Venturi.
 - Humedad. Absoluta y relativa. Higrómetro, psicrómetro y aspirópsicrómetro. Formación de nubes.
 - Precipitaciones. Tipos. Pluviómetro.
 - Radiación solar, manto nívico y radiación. Piranómetro y heliógrafo.
- Mapas meteorológicos y mapas significativos. Relaciones entre variables meteorológicas. Simbología:
 - Isobaras. Isotermas. Isolineas.
 - Centros de presiones.
 - Dirección del viento.
 - Frentes.
 - Interpretación y tiempo resultante.
- Fuentes de información meteorológica.
- Interpretación de las predicciones meteorológicas, de avisos de fenómenos adversos y de datos de la Agencia Estatal de Meteorología o de fuentes fiables. Contraste y análisis crítico de la información.
- Interpretación del comportamiento de las previsiones en el territorio concreto.
- Previsión de la evolución del tiempo a través de la observación directa y uso de barómetro y termómetro:
 - Nubes y niebla. Tipos, evolución y posibles precipitaciones.
 - Vientos. Tipos, dirección, intensidad, cambios debidos al relieve.
 - Comportamiento animal y vegetal.
- Fuentes de información sobre el estado de la nieve y peligro de aludes.
- El manto nivoso.
 - Características y evolución del manto nivoso. Tipos de nieve. Gradiente térmico. Metamorfismo de la nieve.
- Aludes. Tipos de aludes.
- Escala europea de peligro de aludes.

- Interpretación del BPA (Boletín de Peligro de Aludes) y de los mapas ATES (Escala de Clasificación de Terreno de Aludes).

Prevención y socorro en montaña:

- Peligros en la montaña. Análisis de las causas más comunes de accidentes.
 - Peligros objetivos.
 - Peligros subjetivos.
- Normas básicas para la prevención de accidentes.
- Normas básicas de actuación ante un peligro inminente, según el tipo de peligro.
- Búsqueda de personas extraviadas.
- Actuación ante un accidente.
 - Protección de la zona, del accidentado y del grupo.
 - Valoración de la situación y solicitud de ayuda si procede. Medios para la solicitud de ayuda.
 - Aviso a los grupos de rescate.
 - Busca de ayuda.
 - Señales internacionales de socorro.
 - Protocolo de actuación ante rescate aéreo.
 - Técnicas de transporte de accidentados: Elaboración de camillas de fortuna, escalas y tirolinas.
- Aplicación de las medidas de socorro pertinentes a cada circunstancia.
- Aludes. Prevención. Consulta del Boletín de peligro de aludes y mapas invernales. Análisis de los factores del terreno: Pendientes, relieves, orientación al sol y vientos, vegetación, trampas del terreno.
- Medidas de seguridad al atravesar zonas expuestas a una avalancha.
- Control del funcionamiento de los ARVA previo al inicio de la actividad.
- Actuación ante la avalancha.
- Protocolo de rescate de víctimas en avalancha mediante ARVA.
- Evacuación del accidentado.
 - Inmovilizaciones con materiales de fortuna.
 - Movilización y transporte de heridos. Medios de fortuna.

Evaluación de las rutas por baja y media montaña y terreno nevado:

- Fichas de control de valoración de la actividad. Tipos.
- Procedimientos de toma de datos en el desarrollo de la actividad
- Recopilación de información.

- Análisis de la actividad, del grupo, del técnico y valoración respecto al programa.
- Documentos de evaluación.
- Elaboración de:
 - Registros acerca de los comportamientos del grupo.
 - Registros sobre las actuaciones del técnico o guía.
 - Registro de incidencias y ajuste a los tiempos previstos. Incidencias que afectan a la seguridad del desarrollo de las actividades. Estimación del grado de seguridad de la actividad.
- Adecuación de los equipos y materiales utilizados en la actividad guiada por baja y media montaña y terreno nevado.
- Elaboración de informes sobre la actividad. Propuestas de medidas correctoras y de mejoras en la programación.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene formación necesaria para desempeñar las funciones de determinación de itinerarios y guiado de grupos de usuarios por terreno de baja y media montaña y terreno nevado, por rutas que no requieren técnicas ni materiales de escalada, alpinismo o esquí. Asimismo, desempeña las funciones relacionadas con la seguridad en la actividad.

La función de determinación de itinerarios incluye aspectos como:

- La búsqueda de información.
- La adecuación del itinerario al perfil del grupo.

La función de guiado incluye aspectos como:

- La atención de las necesidades individuales.
- El cuidado del entorno.
- La recogida de datos sobre la actividad.

El control de riesgos incluye aspectos como:

- La interpretación de los datos meteorológicos.
- El control de los riesgos derivados de las conductas de los participantes.
- El dominio en el uso de los materiales y técnicas de aseguramiento y rescate.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican en el ámbito de las actividades deportivo-recreativas en la naturaleza y el turismo activo, deportivo o de aventura.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), c), d), f), g), ñ), o), q), u) y v) del ciclo formativo, y las competencias a), b), c), e), f), n), ñ), p), t) y u) del título.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo incluirán:

- Enfoque procedimental de los contenidos.
- Realización de simulaciones en el aula y fuera de ella.
- Utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Trabajo colaborativo.
- Autoevaluación y reflexión crítica.
- Respeto y atención a la diversidad.

Módulo Profesional: Guía de bicicleta

Código: 1334

Duración: 192 horas

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Prepara los equipos y recursos para rutas en bicicleta, indicando los procedimientos para comprobar el buen estado y la funcionalidad de los mismos.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha contrastado la información sobre la ciclabilidad, dificultad y duración prevista de la ruta.
- b) Se han determinado los recursos materiales y humanos para la preparación de actividades por itinerarios en bicicleta
- c) Se ha seleccionado la bicicleta y el material necesario para la ruta.
- d) Se han determinado las medidas necesarias para prevenir y resolver situaciones de peligro durante el desarrollo del itinerario en bicicleta.
- e) Se ha analizado la normativa relacionada con actividades en el medio natural y la protección medioambiental que es aplicable a la preparación de itinerarios en bicicleta.

2. Realiza el mantenimiento operativo de la bicicleta y prepara el material necesario para asegurar su buen estado y correcto funcionamiento.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito técnicamente las piezas y los componentes de la bicicleta y su funcionalidad.
- b) Se han repuesto las piezas y componentes de la bicicleta y el material de reparación deteriorado, manteniendo los criterios de eficacia recomendados por el fabricante.

- c) Se han desmontado y montado los elementos básicos de la bicicleta utilizando las herramientas específicas.
 - d) Se han diagnosticado y reparado averías básicas frecuentes de la bicicleta
 - e) Se han efectuado las operaciones de limpieza y engrase de la bicicleta.
 - f) Se han utilizado las herramientas específicas en la reparación y el mantenimiento de la bicicleta.
 - g) Se han realizado las acciones de mantenimiento preventivo siguiendo las instrucciones establecidas por el fabricante.
3. Dirige la progresión de grupos por itinerarios en bicicleta, adaptando las técnicas a las características del terreno y de los participantes.

Criterios de evaluación:

- a) Se han determinado las formas de obtención de información para valorar el perfil, nivel técnico y la experiencia de los participantes.
 - b) Se ha proporcionado información sobre las características y puntos de interés del itinerario, el uso del material, y las normas de actuación relacionadas con la seguridad y con el respeto al medio natural.
 - c) Se han explicado y demostrado las técnicas de progresión que se deben realizar y su adaptación a los diferentes tipos de terreno, pendientes y posible presencia de otros vehículos o de peatones.
 - d) Se ha dirigido la bicicleta de forma segura y eficaz por terreno variado hasta media montaña.
 - e) Se han adecuado las trazadas a las dificultades del terreno y a las características de los participantes y de los vehículos.
 - f) Se ha circulado por entorno urbano respetando el código de circulación.
4. Se orienta en el medio natural, identificando los puntos de referencia por medio de instrumentos mapas e indicios naturales.

Criterios de evaluación:

- a) Se han utilizado los instrumentos, mapas e indicios naturales para orientarse en todo tipo de condiciones ambientales de montaña.
- b) Se ha interpretado el mapa, roadbook o GPS durante el itinerario sin interferir en el ritmo de la ruta.
- c) Se ha identificado la simbología propia de las descripciones de rutas para bicicletas.
- d) Se han realizado itinerarios alternativos ante tramos con dificultad y peligrosidad, siguiendo criterios de seguridad.

- e) Se han elaborado descripciones de rutas susceptibles de ser utilizadas por otros usuarios o técnicos.
5. Dirige al grupo en situaciones de emergencia, coordinando los recursos y las medidas de seguridad, y aplicando técnicas de rescate y evacuación en rutas en bicicleta.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha definido el protocolo que hay que seguir en casos de peligro.
 - b) Se han demostrado las técnicas de aproximación y evacuación en caso de accidente.
 - c) Se han simulado las adaptaciones al medio en caso de fenómenos atmosféricos peligrosos.
 - d) Se ha previsto la actuación ante una avería mecánica irreparable durante la ruta.
 - e) Se han previsto las actuaciones de los técnicos y del grupo en caso de necesidad de evacuación de algún componente del grupo.
6. Valora las rutas en bicicleta, analizando los datos recopilados.

Criterios de evaluación:

- a) Se han recogido datos sobre la actuación del guía y las reacciones del grupo en la actividad.
- b) Se han registrado las incidencias relativas a la actividad, a la seguridad y a los tiempos previstos.
- c) Se han marcado las pautas que hay que seguir ante posibles conductas temerarias durante la actividad.
- d) Se ha valorado la adecuación de los equipos y de los materiales utilizados en las rutas.
- e) Se ha rellenado la ficha de valoración de la actividad según el programa de la misma.
- f) Se han propuesto medidas correctoras de los desajustes detectados.
- g) Se ha elaborado un informe sobre la actividad realizada.

Contenidos:

Preparación de equipos y recursos para rutas en bicicleta:

- Reseñas, roadbooks, guías y otras fuentes de información sobre itinerarios en bicicleta y rutas ciclables. Selección del itinerario.
- Objetivos y contenidos de la ruta.
- Paradas: tipos, duración y características.
- Determinación del material necesario y cálculo de necesidades para actividades de uno o varios días:
 - Material deportivo y de seguridad.
 - Equipamiento personal y colectivo.

- Almacenamiento y transporte del material y de las bicicletas.
- Servicios complementarios: transporte y alojamiento de las personas participantes.
- Consignas técnicas y de seguridad.
- Información que hay que transmitir a los participantes sobre el itinerario.
- Soluciones en caso de posibles incidencias.
- Normativa que puede afectar a la actividad:
 - Normas medioambientales, viales, de prevención de riesgos y seguridad.
 - Impacto ambiental de la actividad.
- Regulación jurídica de la bicicleta de montaña en los ámbitos deportivo, turístico y medioambiental.
- Responsabilidad civil por accidentes en los que interviene la bicicleta.
- Adaptación de la ruta y del material a personas con discapacidad y diversidad funcional.
- Rutas, centros y espacios para la práctica de bicicleta: vías verdes, circuitos fijos, Bikeparks y Pump Tracks, rutas urbanas y por el Medio Natural, entre otros.
- Adecuación de la bicicleta a las características del usuario: la posición/postura correcta, medidas, cálculos y pautas para una adaptación segura y eficiente, tecnopatía y lesiones asociadas.
- Aplicaciones y Programas relacionados con la bicicleta: entrenamiento, planificación y seguimiento de rutas, ajuste y reparación.
- Señalización y homologación de rutas de mountain bike (IMBA): centro MTB, espacio MTB, ruta de MTB, ruta de gran travesía MTB.

Mantenimiento de la bicicleta:

- Mecánica elemental.
- Tipos de bicicleta: características y uso.
- Tallas y geometrías:
 - Importancia de la geometría de la bici.
 - El cuadro y su geometría: longitud o alcance, altura, ángulos, avance de horquilla y dirección, longitud de vainas, tubo horizontal y potencia, altura del eje de pedalier y distancia entre ejes.
 - Aplicación a la hora de elegir una bicicleta.
- Equipamiento básico del taller, características y uso: herramientas, repuestos, materiales y productos específicos.
- Montaje y desmontaje de los componentes de la bicicleta:
 - Sistema de Transmisión: cadena, pedales, bielas, caja y eje de pedalier, cassette de piñones, platos y ruedas, desviador, cambio posterior, manetas de los cambios, patilla del cambio, sirgas y fundas de cambios.

- Sistema de frenado: zapata y disco.
- Sistema de dirección: tipos y partes/componentes.
- Sistema de suspensión: tipos de suspensión, características, funcionamiento y ajustes.
- Sillín: partes y ajuste.
- Detección de averías y reposición de piezas y componentes.
- Reparaciones básicas y soluciones de emergencia:
 - Asociadas a la Transmisión: cadena, cambio, desviador, sirgas, entre otros.
 - Asociadas a las Ruedas: sustitución de radios, arreglo de pinchazos, cambios de cámara y cubierta, entre otros.
 - Rotura de manillar y sillín.
 - Asociadas a los frenos: sustitución de zapatas y pastillas de freno.
- Mantenimiento preventivo de la bicicleta:
 - Ajuste de la dirección: pasos y comprobaciones.
 - Centrado de Ruedas.
 - Ajuste del sistema de frenado:
 - Zapata: comprobación del estado de zapatas, sirgas y fundas y en su caso sustitución. Regulación.
 - Disco Mecánico: comprobación del estado de las pastillas de freno, pinza, sirgas y fundas, y en su caso sustitución, Regulación.
 - Disco Hidráulico: comprobación del estado de las pastillas de freno, pinza, manguitos, purgado y nivel de líquido.
 - Revisión de la transmisión:
 - Estado y longitud de la cadena.
 - Dientes de Plato/s y piñones.
 - Desviador y Cambio posterior.
 - Sirgas y fundas.
- Almacenamiento y transporte de bicicletas, segways, skate bikes, patines u otros vehículos sin motor: indicaciones de mantenimiento del fabricante, condiciones de espacio, ambientales y mecánicas.
- Bicicletas con asistencia al pedaleo. Mantenimiento y reparación.
- Limpieza y lubricación: procedimientos, periodicidad, productos y materiales necesarios, características del espacio en que se realiza.
- Normas de seguridad.

Dirección de grupos por itinerarios en bicicleta:

- Familiarización con la Bicicleta: utilidad de pedales, manillar y sillín en el manejo (pies pesados, manos ligeras).

- Maniobras de montar y desmontar de la bicicleta en marcha y en parado.
- Cambio de velocidades y modificación del desarrollo en diferentes situaciones: las relaciones, el desarrollo y la cadencia, posibilidades en su manejo, consejos y situaciones de uso.
- Posición Básica o de Ataque: características y errores comunes.
- Acciones técnicas por terrenos variados.
- Técnicas de equilibrio: optimización del sentido del equilibrio llaneando, subiendo, bajando, actuando con los frenos, acelerando y cambiando de posición sobre la bicicleta.
- Cambios de peso: aligerar y hacerse más pesado.
- Utilización de la Fuerza adecuada al pedalear:
 - El pedaleo (fases, músculos y eficiencia del mismo).
 - Entrenamiento del pedaleo y pautas para mejorarlo: sobre el sillín, fuera del sillín, realizando un sprint.
- Técnicas de frenado (técnica, evolución y solución de dificultades):
 - Enseñanza y progresión.
 - Pautas para una correcta ejecución.
 - La distancia de frenado.
 - Control del exceso de frenado.
 - Frenado en curva.
- Superación de obstáculos (técnica, evolución y solución de dificultades):
 - Técnicas de saltos y caballitos.
 - Caballito lateral, levantamiento y elevación lateral de rueda trasera, salto lateral, salto estático, salto con pedal.
- Conducción en curva (técnica, evolución y solución de dificultades):
 - Fases de la conducción en curva: preparación, entrada, giro y salida.
 - Posición básica para el aprendizaje.
 - La trazada correcta.
 - Inclinación adecuada (ángulo correcto).
 - Utilización de la técnica adecuada en distintas situaciones: curvas con peralte positivo, planas, con contraperalte, cerradas con pendiente, derrapaje en curvas sueltas.
- Pumping (tipos, técnica, evolución y solución de problemas).
- Técnicas de caída (técnica, evolución y solución de dificultades): caída rápida en llano y en descenso y otras superficies/estructuras.
- Elección de trazadas. Valoraciones de los itinerarios por tramos.
- Determinación del nivel de competencia del usuario en las técnicas básicas de progresión:
 - Niveles de adquisición del dominio técnico.
 - Errores en la ejecución técnica. Errores en la aplicación del esfuerzo.
 - Criterios de valoración.

- Síntomas de fatiga.
- Procedimientos de conducción de grupos en bicicleta:
 - Selección, revisión, distribución y adaptación del material específico y de seguridad (individual y colectivo) necesario para desarrollar la actividad.
 - Distribución, organización y control del grupo. Directrices de los agrupamientos y ubicación de los participantes.
 - Transmisión de normas y procedimientos que hay que seguir en ruta y carretera. Instrucciones durante la actividad: información inicial y directrices generales de funcionamiento durante la actividad.
 - Colocación y desplazamiento del técnico durante la actividad.
 - Cálculo de horarios: datos a tener en cuenta para su cálculo y pasos para su desarrollo.
 - Cálculo de necesidades calóricas:
 - Biotipo, índice de masa corporal e índice de cadera y cintura (ICC).
 - Metabolismo basal, consumo calórico por índice de actividad y acción dinámica específica de los alimentos.
 - Los nutrientes y su utilización e importancia a lo largo de la actividad física.
 - Hidratación y suplementación.
- Consignas técnicas y de seguridad.
- Gestión del riesgo en la conducción de grupos en bicicleta:
 - Análisis del riesgo: identificar los peligros de la actividad y hacer una estimación del riesgo.
 - Valoración del riesgo.
 - Aplicación de medidas de prevención para minimizar el riesgo y control del riesgo residual.
- Educación vial: legislación aplicable, conceptos básicos, circulación urbana e interurbana, vías y pasos para bicicletas, señales relacionadas con la bicicleta, tipos de señales y prioridad de las mismas, seguridad en bicicleta y señales del ciclista.
- Conducción por diferentes tipos de vías y superficies.
- Liderazgo: tomas de decisión y estrategias de control.
- Prevención de lesiones: cuidados pre y post ejercicio.
- Recapitulación final y despedida.
- Sistemas de comunicación en función de la zona.

Orientación en el medio natural:

- Lectura e interpretación de guías, mapas, descripciones de rutas y roadbooks.
- Localización e identificación de puntos de referencia e interés dentro del itinerario o ruta a seguir.

- Identificación de la ruta e itinerarios sobre el terreno y el mapa.
- Seguimiento de rutas y tracks con sistemas de geoposicionamiento y radionavegación.
- Ubicación y localización de waypoints sobre la ruta con sistemas de geoposicionamiento y radionavegación.
- Identificación de itinerarios alternativos sobre el mapa y sobre el terreno.
- Elaboración de perfiles de ruta y roadbooks.
- Instrumentos básicos para orientarse en el medio natural.
- Interpretación de recursos útiles para la planificación y realización de rutas en bicicleta.
- Reconocimiento de la simbología específica utilizada en rutas con bicicleta.

Dirección del grupo en situaciones de emergencia:

- Sistemas de comunicación con los servicios de emergencia. Procedimientos de transmisión de datos sobre los usuarios y la actividad.
- Instrucciones al grupo en caso de accidente. Reagrupación, asignación de roles y tareas.
- Material de seguridad. Herramientas, botiquín, vehículo de apoyo u otros.
- Adaptación de las medidas de seguridad a las peculiaridades del recorrido.
- Pautas de actuación ante el deterioro o pérdida del material.
- Pautas de actuación ante un accidente.
- Implementación de alternativas a la ruta prevista.

Valoración de las rutas en bicicleta:

- Fichas de control, de valoración de la actividad, registros y documentos de evaluación. Tipos.
- Procedimientos de toma de datos en el desarrollo de la actividad. Cuestionarios, hojas de registro, utilización de las Tecnologías de la información y la comunicación.
- Recopilación de información.
- Análisis de la actividad, del grupo, del técnico y valoración respecto al programa.
- Documentación de evaluación.
- Elaboración de registros acerca de:
 - Las acciones y comportamientos del grupo.
 - Actuaciones del técnico.
 - Adecuación de la actividad al nivel del grupo.
 - Ajuste a los tiempos previstos.
 - Incidencias.
 - Grado de seguridad.
 - Adecuación de los equipos y materiales.

- Cumplimiento de la normativa.
- Proceso, análisis e interpretación de la información recopilada.
- Propuesta de medidas correctoras.
- Elaboración de los informes sobre la actividad. Propuestas de medidas correctoras y de mejoras en la programación.
- Actualización y creación de nuevas actividades.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene formación necesaria para desempeñar las funciones de determinar itinerarios y guiar a usuarios en bicicleta por terrenos variados hasta media montaña en condiciones de seguridad y respeto al medio ambiente, adaptándose a los usuarios.

La función de determinación de itinerarios incluye aspectos como:

- La búsqueda de información.
- La adecuación del itinerario en bicicleta al perfil del grupo.

La función de guiado incluye aspectos como:

- La atención de las necesidades individuales.
- El cuidado del entorno.
- La recogida de datos sobre la actividad.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en el ámbito de actividades deportivo-recreativas en la naturaleza y turismo activo, deportivo o de aventura en las áreas de organización, desarrollo, seguimiento y evaluación de itinerarios en bicicleta y otro tipo de vehículos, por terrenos variados hasta media montaña y para todo tipo de usuario.

En el desarrollo de la actividad profesional se aplican los principios de accesibilidad universal de acuerdo con la legislación vigente.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), c), d), f), i), o), u) y v) del ciclo formativo, y las competencias a), b), c), e), f), h), ñ), t) y u) del título.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo partirán de un enfoque procedimental del módulo realizando simulaciones en el aula y fuera de ella y utilizando una metodología activa y motivadora que implique la participación del alumnado como agente activo de un proceso de enseñanza- aprendizaje, para realizar:

- Guía de grupos por itinerarios en bicicleta, adaptándolos a la dinámica de la actividad y del grupo de participantes.
- Dominio de las técnicas de progresión y de conducción de la bicicleta por el medio natural.

- Utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Autoevaluación y reflexión crítica.
- Respeto y la atención a la diversidad.

Módulo Profesional: Técnicas de tiempo libre

Código: 1335

Duración: 96 horas

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Caracteriza proyectos de tiempo libre, analizando el contexto social y los perfiles de los colectivos destinatarios de los mismos.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado el marco sociocultural en el que se sitúa el proyecto.
 - b) Se ha valorado la congruencia de las actividades del proyecto con las finalidades del mismo.
 - c) Se ha justificado la vinculación entre las líneas de actuación del proyecto y las características de los destinatarios.
 - d) Se han ubicado en el organigrama las funciones de los profesionales implicados en el proyecto.
 - e) Se ha comprobado la aplicación de la normativa.
2. Organiza actividades lúdicas y de tiempo libre, determinando los espacios y recursos, así como la normativa en materia de prevención y seguridad.

Criterios de evaluación:

- a) Se han asignado espacios, recursos y materiales para el desarrollo de actividades lúdicas y de tiempo libre.
- b) Se han seleccionado juegos para el desarrollo de las habilidades sociales, intelectuales y motrices.
- c) Se ha argumentado el valor educativo del juego.
- d) Se han tenido en cuenta los perfiles de los participantes en la propuesta de juegos.
- e) Se han tenido en cuenta las medidas de seguridad y prevención en la organización de las actividades de tiempo libre educativo.
- f) Se han incorporado pautas para la evaluación de las actividades.
- g) Se han adaptado las actividades para favorecer la participación de personas con discapacidad.

3. Desarrolla actividades recreativas y de tiempo libre, aplicando técnicas y recursos de animación y expresión.

Criterios de evaluación:

- a) Se han aplicado técnicas de expresión, utilizando recursos de distintos ámbitos artísticos y comunicativos.
 - b) Se ha adaptado la utilización de los recursos a la participación de personas con discapacidad, la evolución de los intereses de los participantes y a los cambios del entorno.
 - c) Se han reforzado las conductas saludables en la realización de las actividades.
 - d) Se han utilizado recursos audiovisuales e informáticos como herramientas de animación en las actividades de tiempo libre.
 - e) Se han acondicionado los espacios atendiendo a la potencialidad educativa de las actividades y a la participación de las personas con discapacidad.
 - f) Se ha argumentado la importancia de las técnicas de expresión para el desarrollo de la creatividad de las personas usuarias.
4. Desarrolla actividades recreativas y de tiempo libre en el medio natural, respetando los principios de conservación, sostenibilidad y mejora del medioambiente.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado la importancia de la educación medioambiental a través de las actividades de tiempo libre.
 - b) Se han aprovechado las características del medio natural como espacio para actividades recreativas y de tiempo libre.
 - c) Se han aplicado estrategias y pautas de actuación para el desarrollo de actividades educativas en el medio natural.
 - d) Se han generado entornos seguros, minimizando riesgos en el medio natural.
 - e) Se han seleccionado los recursos para el desarrollo de las actividades y juegos de naturaleza en el medio natural.
 - f) Se han establecido pautas para facilitar la observación y conocimiento de la flora y la fauna en las actividades recreativas en el medio natural.
5. Organiza actividades de campamento, respetando las medidas de prevención y seguridad y aplicando protocolos de atención en casos de situaciones de emergencia en las actividades desarrolladas en el medio natural.

Criterios de evaluación:

- a) Se han elaborado actividades recreativas complementarias a las rutas e itinerarios en función de los objetivos y usuarios de la actividad.
 - b) Se han establecido los recursos materiales y humanos para establecer una acampada individual o colectiva respetando las medidas de seguridad establecidas.
 - c) Se han organizado las actividades recreativas y de tiempo libre en el entorno de la acampada en el medio natural.
 - d) Se han utilizado las herramientas de orientación en los juegos.
 - e) Se han formulado las medidas de prevención de riesgos en las actividades de acampada e itinerarios, atendiendo a las características del lugar de desarrollo.
 - f) Se han aplicado protocolos de atención en casos de situaciones de emergencia en las actividades recreativas y de tiempo libre en el medio natural.
6. Desarrolla actividades de seguimiento y evaluación de las actividades de tiempo libre, seleccionando estrategias, técnicas y recursos para identificar los aspectos susceptibles de mejora.

Criterios de evaluación:

- a) Se han valorado los indicadores que hay que aplicar en la evaluación de las actividades recreativas y de tiempo libre.
- b) Se han cumplimentado registros de seguimiento de las actividades recreativas y de tiempo libre.
- c) Se han elaborado informes y memorias de evaluación.
- d) Se han usado las tecnologías de la información y la comunicación para el seguimiento y evaluación de las actividades.
- e) Se han transmitido los resultados de la evaluación a las personas implicadas.
- f) Se ha justificado la importancia de la evaluación en actividades recreativas y de tiempo libre.

Contenidos:

Caracterización de los proyectos de tiempo libre:

- Ocio y tiempo libre:
 - Historia del ocio y tiempo libre.
 - Usos y funciones del tiempo libre en la sociedad actual.
 - Beneficios de la realización de actividades físicas en el medio natural para la salud. Importancia de realizar actividad física en entornos abiertos, al aire libre.
 - Programas de tiempo libre para colectivos específicos.
 - Infancia y Juventud.

- Adultos y personas de la tercera edad. Envejecimiento activo y sus beneficios para la salud en personas mayores.
- Personas con discapacidad, o diversidad funcional.
- Personas con otro tipo de patologías.
- Otros colectivos: personas en situación de dependencia, desfavorecidas o riesgo de exclusión social. Personas con privación de libertad.
- Análisis de recursos tiempo libre:
 - Centros de actividades recreativas de tiempo libre.
- Marco legislativo. Estructura organizativa y funcional. Aplicación del marco legislativo correspondiente a las actividades de tiempo libre infantil y juvenil.

Organización de actividades de tiempo libre:

- El valor educativo del juego.
- El juego:
 - Tipos y funciones.
 - Características. Evolución del juego.
- Uso del juego en la animación del tiempo libre.
- Programación de las actividades de tiempo libre: planificación de recursos y medios materiales; determinación y distribución de espacios y tiempos. Organización y selección de materiales para las actividades de ocio y tiempo libre.
- Recursos lúdico-recreativos.
- Actividades lúdicas adaptadas a personas con discapacidad o diversidad funcional.
- Organización de espacios de ocio.
 - Albergues, campamentos y granjas escuelas.
 - Espacios de juego en grandes superficies.
 - Otros espacios (centros hospitalarios, penitenciarios, club de ocio, ludotecas y otros).
 - Parques de aventuras. Utilización y diseño de espacios de acción y aventura.
- Prevención y seguridad en espacios de tiempo libre y espacios de acción y aventura.
- Valoración de la importancia de la generación de entornos seguros en las actividades de tiempo libre.
- Planificación y organización de actividades de ocio y tiempo libre en las que se trabaje la educación para la igualdad/coeducación.

Desarrollo de actividades recreativas y tiempo libre:

- Animación y técnicas de expresión. Tipología y aplicación de las distintas técnicas de animación.

- Creatividad, significado y recursos.
- Aplicación de técnicas para el desarrollo de la expresión oral, plástica, motriz, corporal, teatral, expresión y animación musical y audiovisual, talleres de creación.
- Realización de actividades para el desarrollo de la expresión:
 - Actividades de expresión oral, plástica, corporal, teatral, expresión y animación musical y audiovisual, talleres de creación. Teatro de títeres, teatro de máscaras, teatro de sombras, teatro de luz negra y otras.
- Juegos para el desarrollo de las habilidades sociales e intelectuales. Trabajo sobre el concepto de empatía.
- Juegos para el desarrollo de conductas saludables. Conceptos básicos de la educación para la salud. Aplicación de hábitos de vida saludables.
- Juegos para el desarrollo motor de la persona:
 - Juegos específicos para el desarrollo motor. Utilización de la psicomotricidad para el desarrollo motor e intelectual del niño/a.
 - Criterios de selección de los juegos según las posibilidades motrices de las personas usuarias.
- Los talleres en la educación en el tiempo libre.
- Aplicaciones de los recursos audiovisuales e informáticos en la animación de tiempo libre. Desarrollo y aplicación de las nuevas tecnologías (TIC), en relación al fomento y dinamización de actividades lúdicas y de tiempo libre. Utilización de aplicaciones y software, Croma, edición de video, otros.
- Diseño de actividades para el tiempo libre a partir de recursos y técnicas expresivas.
- Adecuación de los recursos expresivos a las diferentes necesidades de los usuarios.
- Diseño de actividades de ocio y tiempo libre adecuadas para personas con discapacidad o diversidad funcional.

Desarrollo de actividades de ocio y tiempo libre en el medio natural:

- Educación ambiental:
 - Aplicación de los fundamentos de la educación ambiental y en actividades de tiempo libre. Valores de la educación ambiental.
 - Funciones del animador en la educación ambiental. Educación ambiental y sostenibilidad.
- Marco legislativo en las actividades en el medio natural.
- Uso y mantenimiento de los recursos en el medio natural.
- Actividades recreativas del medio natural:
 - Observación de flora y fauna.

- Senderismo e itinerarios interpretativos. Conocimiento de los Centros de Interpretación de la Red Natural de Aragón y de sus programas. Adaptación a personas con discapacidad o diversidad funcional.
- Análisis como recurso lúdico y educativo del medio natural y urbano: posibilidades y condicionantes:
 - Juegos y actividades medioambientales. Tipos de actividades en el medio natural: descripción, características, ventajas y limitaciones.
 - Ecosistema urbano. Integración de la naturaleza en el entorno urbano.
- Evaluación y prevención de riesgos en actividades medioambientales y de tiempo libre en el medio natural: seguridad y salubridad.

Organización de actividades de campamentos y acampadas juveniles:

- Normas y reglamentos de las actividades juveniles de tiempo libre en la Comunidad Autónoma de Aragón en su modalidad de acampadas, colonias y campos de trabajo.
- Organización y desarrollo de actividades recreativas de acampada en el medio natural.
- Juegos y actividades recreativas del entorno natural:
 - Orientación en la naturaleza: técnicas y procedimientos. Mapa y brújula.
 - Juegos y carreras de orientación.
 - Juegos de naturaleza: rastreo y juegos de pistas.
 - Veladas/festivales.
- Rutas y campamentos: diseño, organización, recursos y materiales y medidas de seguridad en actividades de acampada:
 - Técnicas de acampada: materiales, instalaciones, conservación idoneidad, ubicaciones y otros aspectos técnicos.
 - Sistemática para la organización y diseño de rutas y campamentos.
 - Utilización y mantenimiento del material individual y comunitario.
 - Recursos de excursionismo: relieve e itinerarios.
 - Rutas de reconocimiento del entorno.
 - Adaptación a personas con discapacidad o diversidad funcional.
- Instalaciones para la práctica de actividades en el medio natural.
- Marco legislativo de uso de las instalaciones:
 - Protocolos de seguridad e información a los usuarios. Sistemática para la detección de potenciales causas y situaciones de riesgo y accidentes en las actividades de tiempo libre.
 - Situaciones de emergencia en el medio natural.

Seguimiento y evaluación de las actividades de tiempo libre:

- Procedimiento para la identificación de los aspectos o ámbitos de la evaluación de actividades: objetivos, actividades, instalaciones, materiales y recursos, ambiente grupal, uso de espacios y tiempos, actuación de los monitores.
- Metodología y fases de evaluación de las actividades de animación de tiempo libre: definición de indicadores y agentes que participan en la evaluación:
 - Características.
 - Fases de evaluación.
 - Tipos de evaluación.
- Técnicas e instrumentos para la realización de la evaluación en el ámbito del tiempo libre:
 - Técnicas cuantitativas: cuestionario y encuesta.
 - Técnicas cualitativas: observación, entrevistas y grupos de discusión.
- Indicadores de evaluación.
- Elaboración y cumplimentación de registros de seguimiento.
- Elaboración de la memoria e informes de actividades: estructura, características, propuestas de mejora y de futuras acciones.
- Gestión de calidad en los programas y actividades de tiempo libre.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de organización, dinamización y evaluación de actividades de tiempo libre, adaptándolas a diferentes grupos de participantes, respetando el medio ambiente y garantizando la calidad y la seguridad de las mismas.

La función de organización incluye aspectos como:

- Recogida de información.
- Programación de las actividades de su responsabilidad.
- Elaboración de documentos.

La función de dinamización incluye aspectos como:

- Desarrollo de protocolos de actuación.
- Adaptación de las actividades programadas.
- Control del riesgo y seguimiento de las actividades.
- Atención a los participantes en las actividades.
- Respeto y cuidado del medio natural.

La función de evaluación incluye aspectos como:

- Control, seguimiento y evaluación de las actividades.

- Elaboración de la documentación asociada.
- Información y comunicación a las personas usuarias y otros.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican en las áreas de organización y dinamización de las actividades de turismo activo y de ocio y tiempo libre.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), d), e), f), n), ñ) y o), del ciclo formativo, y las competencias a), b), c), d), e), m), n) y ñ) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo se basan en:

- Un enfoque procedimental de los contenidos.
- La realización de simulaciones en el aula y fuera de ella.
- Una metodología activa y motivadora que implique la participación del alumnado como agente activo del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- La utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
- La autoevaluación y reflexión crítica.
- La inclusión de los valores de respeto y atención a la diversidad en todas las fases de los trabajos.

Estas líneas se aplicarán concretamente en:

- Análisis del ámbito de intervención del tiempo libre.
- Adaptación de los programas de animación de tiempo libre a las necesidades de diferentes perfiles de colectivos.
- Realización de actividades de tiempo libre garantizando las condiciones de seguridad.

Módulo Profesional: Técnicas de natación

Código: 1336

Duración: 96 horas

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Prepara actividades lúdicas en el medio acuático, combinando las habilidades y destrezas básicas en condiciones de seguridad.

Criterios de evaluación:

- a) Se han justificado las adaptaciones que hay que realizar para el desarrollo de las habilidades y destrezas motrices básicas en el medio acuático.

- b) Se han relacionado las actividades lúdicas en el agua con las habilidades motrices que se desarrollan en las mismas.
 - c) Se han asignado los materiales en función del carácter recreativo de las actividades.
 - d) Se ha demostrado control de la orientación espacial durante la realización de zambullidas, desplazamientos, giros y manejo de objetos, combinando las posibles variantes.
 - e) Se ha coordinado la respiración en el medio acuático y los momentos de apnea con la propulsión y la flotación en la realización de las habilidades.
 - f) Se han seguido criterios de seguridad en la selección y realización de las actividades y en el uso del espacio y de los materiales.
2. Domina el estilo de nado crol, coordinando la posición, las acciones técnicas propulsivas y equilibradoras y la respiración.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha justificado la aplicación de los principios generales de avance en el agua a la técnica de ejecución del estilo crol.
 - b) Se han aplicado los fundamentos técnicos del estilo crol a su ejecución práctica desde un punto de vista de eficacia y exigencia técnica.
 - c) Se ha adaptado la dinámica de la respiración a la intensidad de nado.
 - d) Se ha integrado el viraje específico en la acción de nado continuo a crol.
 - e) Se han seguido criterios de seguridad y eficiencia en la realización de la salida de crol.
3. Domina el estilo de nado espalda, coordinando la posición y las acciones técnicas propulsivas, equilibradoras y respiración.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha justificado la aplicación de los principios generales de avance en el agua a la técnica de ejecución del estilo espalda.
 - b) Se han aplicado los fundamentos técnicos del estilo espalda a su ejecución práctica desde un punto de vista de eficacia y exigencia técnica.
 - c) Se ha integrado el viraje específico en la acción de nado continuo a espalda.
 - d) Se ha adoptado la posición hidrodinámica específica para el estilo espalda.
 - e) Se han seguido criterios de seguridad y eficiencia en la realización de la salida de espalda.
4. Domina el estilo de nado braza, coordinando la posición, las acciones técnicas propulsivas y la respiración.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha justificado la aplicación de los principios generales de avance en el agua a la técnica de ejecución del estilo braza.
 - b) Se han adaptado las fases respiratorias a las fases de la patada y de la brazada.
 - c) Se han aplicado los fundamentos técnicos del estilo braza a su ejecución práctica desde un punto de vista de eficacia y exigencia técnica.
 - d) Se ha integrado el viraje específico en la acción de nado continuo a braza.
 - e) Se ha adoptado la posición hidrodinámica de desplazamiento específica en el estilo braza.
 - f) Se ha adaptado el estilo braza a situaciones de apnea en desplazamientos subacuáticos.
 - g) Se han seguido criterios de seguridad y eficiencia en la realización de la salida de braza.
5. Realiza la coordinación básica del estilo de nado mariposa, incorporando las acciones segmentarias en el movimiento ondulatorio.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha justificado la aplicación de los principios generales de avance en el agua a la técnica de ejecución del estilo mariposa.
 - b) Se han aplicado los fundamentos técnicos del estilo mariposa a su ejecución práctica de manera elemental.
 - c) Se ha adoptado un movimiento global del cuerpo que describe una trayectoria ondulatoria.
 - d) Se ejecutan las diferentes fases en las acciones de brazos y piernas contribuyendo a la propulsión, preparación y recobro.
 - e) Se ha realizado la coordinación brazos-respiración, brazos-piernas y piernas- respiración.
 - f) Se ha completado un trayecto de 25 m. de nado coordinando las acciones de brazada y patada del estilo mariposa.
6. Domina los estilos de natación bajo criterios de eficiencia y velocidad.

Criterios de evaluación:

- a) Se han realizado 200 m. de nado en estilo de crol, sin paradas en menos de cuatro minutos y quince segundos.
- b) Se han realizado 200 m. de nado en estilo espalda, sin paradas en menos de cinco minutos.
- c) Se han realizado 200 m. de nado en estilo braza, sin paradas en menos de cinco minutos.
- d) Se han realizado 50 m. de nado en estilo crol, sin paradas en menos de cincuenta segundos.
- e) Se han realizado 50 m. de nado en estilo espalda, sin paradas en menos de un minuto.
- f) Se han realizado 50 m. de nado en estilo braza, sin paradas en menos de un minuto.
- g) Se han realizado 15 m. de nado subacuático en apnea.

Contenidos:

Preparación de actividades lúdicas en el agua:

- Habilidades y destrezas básicas.
- Familiarización con el medio acuático.
- Respiración, apneas:
 - Adaptación de la respiración al medio acuático, ritmos respiratorios.
 - Adaptación y sincronización de la respiración a los movimientos dentro del agua.
- Flotación:
 - Flotaciones parciales y globales, con y sin elementos auxiliares.
 - Flotaciones con ayuda.
 - Flotaciones y momentos respiratorios; variaciones de volumen inspiratorio, apnea.
 - Flotación, posiciones segmentarias y situación respecto a la horizontalidad.
- Propulsión:
 - Propulsiones parciales y globales, con y sin material.
 - Combinación de superficies propulsoras.
- Desplazamientos:
 - Desplazamientos con cambios de sentido y de dirección.
 - Orientación y posición.
 - Diferentes técnicas de natación.
- Giros en el agua:
 - Ejes de giro.
 - Asociación de los giros a los desplazamientos y a los niveles de profundidad.
- Entradas al agua y zambullidas:
 - De pie, de cabeza, de rodilla y otras.
 - Con y sin salto.
 - Con y sin material.
 - Combinadas con otras habilidades.
- Lanzamientos y recepciones:
 - Estáticas y en movimiento.
 - Precisión y distancia.
- Juegos, tareas y actividades lúdicas apropiadas para el desarrollo de la fase de adaptación al medio acuático.
- Combinaciones de habilidades.

Dominio del estilo de nado crol:

- El estilo crol, técnica, ejercicios de asimilación y ejecución práctica:

- Posición del cuerpo.
- Acciones de los brazos.
- Acciones de las piernas.
- Respiración.
- Coordinación.
- Viraje de crol. Ejes de giro.
- Fases en la ejecución del viraje, ejercicios de aplicación y ejecución técnica.
- Salidas de crol:
- Adaptaciones del estilo crol a otras situaciones: posición corporal y de la cabeza, acciones propulsivas.

Dominio del estilo de nado espalda:

- El estilo espalda, técnica, ejercicios de asimilación y ejecución práctica:
 - Posición del cuerpo.
 - Acciones de los brazos.
 - Acciones de las piernas.
 - Respiración.
 - Coordinación.
- Viraje de espalda. Ejes de giro.
- Fases en la ejecución del viraje, ejercicios de aplicación y ejecución práctica.
- Salida de espalda.
- Adaptaciones del estilo espalda a otras situaciones: posición corporal y acciones propulsivas.

Dominio del estilo de nado braza:

- El estilo braza, técnica, ejercicios de asimilación y ejecución práctica:
 - Posición del cuerpo.
 - Acciones de los brazos.
 - Acciones de las piernas.
 - Respiración.
 - Coordinación.
- Viraje de braza. Ejes de giro. Brazada subacuática. Coordinación del viraje con el nado continuo.
- Fases en la ejecución del viraje, ejercicios de aplicación y ejecución práctica.
- Salida de braza.

- Nado subacuático. Rescate de objetos.
- Iniciación a los arrastres.
- Adaptaciones del estilo braza a otras situaciones: posición corporal y acciones propulsivas.
La patada de waterpolo (egg beater).

Coordinación del estilo mariposa:

- El estilo mariposa, técnica, ejercicios de asimilación y ejecución práctica:
 - Posición del cuerpo.
 - Acciones de los brazos.
 - Acciones de las piernas.
 - Respiración.
 - Coordinación.
- Adaptaciones del estilo mariposa a otras situaciones: posición corporal y acciones propulsivas.

Eficiencia y velocidad en los estilos de crol, espalda, braza y buceo:

- Mejora de la técnica de natación en los diferentes estilos.
- Desarrollo de la velocidad y resistencia en los estilos crol, espalda, braza.
- Desarrollo de la capacidad de nado subacuático en apnea.
- El estilo de nado subacuático, técnica, ejercicios de asimilación y ejecución práctica:
 - Posición del cuerpo.
 - Acciones de los brazos.
 - Acciones de las piernas.
 - Respiración con tubo de buceo/snorkel.
 - Coordinación.
 - Maniobras de compensación de oídos.
 - Búsqueda y recogida de objetos.
- Virajes, giros y cambios de profundidad.
- Buceo en condiciones de baja o nula visibilidad.
- Uso y técnica de buceo con aletas:
 - Tipos de patada y acciones de piernas.
 - Entradas y salidas del agua con aletas.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para que el alumnado adquiriera las técnicas necesarias para dominar el medio acuático y los estilos de nado y para experimentar situaciones lúdico-recreativas en el mismo.

El dominio de las técnicas incluye aspectos como:

- Aprendizaje, corrección y mejora de los estilos.
- Desarrollo de las capacidades físicas vinculadas a los mismos.

La experimentación de actividades lúdico-recreativas en el medio acuático incluye aspectos como:

- El empleo de diferentes materiales.
- La contextualización en distintos espacios.

Las actividades profesionales asociadas a esta formación tienen que ver con el socorrismo y con las actividades recreativas en el medio acuático.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales d) y l) del ciclo formativo, y las competencias c) y k) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El entrenamiento, corrección, aplicación de ejercicios de asimilación y aplicación técnica.
- El análisis de la técnica en situaciones de práctica, y el planteamiento de diferentes ejercicios de corrección técnica.
- El desarrollo de diferentes propuestas lúdicas.

Módulo Profesional: Socorrismo en el medio natural

Código: 1337

Duración: 168 horas

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Realiza la valoración inicial de la asistencia en una urgencia, analizando los riesgos, los recursos disponibles y el tipo de ayuda necesaria.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha justificado la forma de asegurar la zona y las maniobras necesarias para acceder al accidentado, proponiendo la mejor forma de acceso e identificando los posibles riesgos.
- b) Se han seguido las pautas de actuación según protocolo para la valoración inicial de un accidentado.
- c) Se han valorado situaciones de riesgo vital y se han definido las actuaciones que conllevan.
- d) Se han discriminado los casos y circunstancias en los que no se debe intervenir y las técnicas que no debe aplicar el primer interviniente de forma autónoma.
- e) Se han aplicado las técnicas de autoprotección en la manipulación de personas accidentadas.
- f) Se ha revisado el contenido mínimo de un botiquín de urgencias y las indicaciones de los productos y medicamentos.
- g) Se han determinado las prioridades de actuación en función de la gravedad y el tipo de lesiones y las técnicas de primeros auxilios que se deben aplicar.
- h) Se han identificado los factores que predisponen a la ansiedad en las situaciones de accidente, emergencia y duelo.

2. Aplica técnicas de soporte vital y primeros auxilios, siguiendo los protocolos establecidos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han aplicado técnicas de desobstrucción de la vía aérea.
- b) Se han aplicado técnicas de soporte vital según el protocolo establecido.
- c) Se han aplicado las técnicas básicas e instrumentales de reanimación cardiopulmonar sobre maniqués, inclusive utilizando equipo de oxigenoterapia y desfibrilador automático.
- d) Se han indicado las causas, los síntomas, las pautas de actuación y los aspectos preventivos en las lesiones, patologías o traumatismos más significativos, en función del medio en el que se desarrolla la actividad.
- e) Se han aplicado primeros auxilios ante simulación de patologías orgánicas de urgencia y de lesiones por agentes físicos, químicos y biológicos.
- f) Se han descrito las estrategias básicas de comunicación con el supuesto accidentado y sus acompañantes en función de diferentes estados emocionales.
- g) Se han especificado las técnicas para controlar una situación de duelo, ansiedad y angustia o agresividad.

3. Aplica métodos de movilización e inmovilización que permiten la evacuación del accidentado siguiendo los protocolos establecidos.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado la importancia del autocontrol y de infundir confianza y optimismo al accidentado durante toda la actuación.
 - b) Se han especificado las técnicas para superar psicológicamente el fracaso en la prestación del auxilio.
 - c) Se han identificado y aplicado los métodos básicos para efectuar el rescate de un accidentado.
 - d) Se han aplicado los métodos de inmovilización en caso de traslado del supuesto accidentado.
 - e) Se han confeccionado camillas y sistemas para la inmovilización y transporte de enfermos y accidentados, utilizando materiales convencionales e inespecíficos o medios de fortuna.
4. Desarrolla programas de autoentrenamiento relacionando los parámetros de los mismos y las medidas complementarias con los requerimientos físicos y técnicos del guía y del socorrista.

Criterios de evaluación:

- a) Se han evaluado las técnicas específicas y las capacidades condicionales que requieren los distintos tipos de recorridos por el medio natural.
 - b) Se han valorado las técnicas específicas y las capacidades condicionales que requieren los rescates terrestres y acuáticos.
 - c) Se ha adoptado un plan de autoentrenamiento de las técnicas específicas y de las capacidades condicionales requeridas en los distintos tipos de recorridos por el medio natural.
 - d) Se ha adoptado un plan de autoentrenamiento de las técnicas específicas y de las capacidades condicionales requeridas en las maniobras de rescate terrestre y acuático.
 - e) Se han argumentado las medidas complementarias que hay que introducir en un programa de entrenamiento para mejorar su eficacia.
 - f) Se han estimado las cantidades de alimentos y de hidratación para itinerarios de diferentes tipos, intensidades y duraciones.
 - g) Se han aplicado las técnicas que facilitan la recuperación tras los distintos tipos de esfuerzo físico.
 - h) Se han realizado las maniobras básicas de masaje de recuperación.
5. Supervisa y vigila la zona de baño de un espacio acuático natural y acondiciona los recursos materiales de rescate, analizando los factores de riesgo y los protocolos de actuación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han aplicado procedimientos de comprobación de las características y condiciones que deben cumplir las zonas de baño públicas y las zonas de vigilancia en los espacios acuáticos naturales.
 - b) Se han analizado las actitudes, aptitudes y funciones del socorrista y su responsabilidad en la seguridad y en la prevención de riesgos.
 - c) Se ha comprobado la funcionalidad y la seguridad de los materiales de salvamento y socorrismo utilizados en los espacios acuáticos naturales.
 - d) Se han verificado las adaptaciones de los sistemas específicos de comunicación para su uso en los espacios acuáticos naturales, así como su mantenimiento.
 - e) Se ha seguido el protocolo de seguridad y de prevención de riesgos relativo a su área de responsabilidad.
 - f) Se han valorado los datos sobre accidentes y víctimas de ahogamiento en las zonas de baño público y se han analizado sus causas.
 - g) Se han seguido los protocolos de actuación frente a las conductas potencialmente peligrosas de los usuarios de un espacio acuático.
 - h) Se han aplicado los protocolos de análisis de las condiciones ambientales, de las condiciones naturales del espacio acuático y de la fauna y flora de la zona de baño.
6. Aplica técnicas específicas de rescate en el medio acuático siguiendo protocolos de salvamento y rescate en entornos simulados de accidente o situación de emergencia.

Criterios de evaluación:

- a) Se han desempeñado las funciones encomendadas en los simulacros de rescate de accidentados en el medio acuático.
- b) Se ha decidido la intervención y las maniobras que se han de realizar, en función de la situación del supuesto accidentado, del resto de usuarios, del entorno y las propias condiciones.
- c) Se han seleccionado los materiales que han de utilizarse en relación con el tipo de intervención y las vías de evacuación del accidentado en el medio acuático natural.
- d) Se han demostrado las técnicas de intervención en cuanto a: entradas al agua, aproximación, control, remolque de maniquí y extracción de un accidentado consciente e inconsciente, con y sin material.
- e) Se han ejecutado técnicas de nado en el medio acuático adaptándolas a las condiciones del entorno.
- f) Se han descrito las normas que hay que seguir y se han demostrado las técnicas de zafaduras ante un accidentado consciente en proceso de ahogamiento
- g) Se han realizado con seguridad y eficacia las siguientes técnicas:

- Entradas al agua en función de la accesibilidad, la proximidad y las características del agua.
 - Técnicas natatorias de aproximación al accidentado.
 - 300 m. de nado libre, vestido con pantalones y camiseta, en un tiempo máximo de ocho minutos
 - Mantenerse flotando en el agua con los brazos alzados, con los codos por encima del agua, sin desplazarse.
 - Técnicas de sujeción y remolque de la víctima manteniendo sus vías respiratorias fuera del agua.
 - Zambullida de cabeza, más cincuenta metros de nado libre, más inmersión a una profundidad de dos metros como mínimo para recoger un maniquí de competición y remolcarlo, con una presa correcta, durante cincuenta metros, realizándolo en un tiempo máximo de 3 minutos y 30 segundos.
 - Remolcar a un posible accidentado sin aletas, a lo largo de 100 metros, realizando cuatro técnicas diferentes, en un tiempo máximo de 4 minutos.
 - Remolcar a un accidentado, de peso y flotabilidad media, con aletas, a lo largo de 100 metros, utilizando una sola técnica libre, en un tiempo máximo de 3 minutos y 45 segundos.
 - Realizar la extracción del agua de un posible accidentado consciente / inconsciente y sin afectación medular conforme a los protocolos y aplicando la técnica correctamente, después de haberlo remolcado 100 metros.
 - Ante un supuesto, donde un compañero simula ser un accidentado con afectación medular, realizar la extracción del sujeto utilizando el material adecuado, organizando a un grupo de 2 y/o 3 socorristas de manera acorde con los protocolos y aplicando las técnicas correctamente.
7. Aplica técnicas específicas de rescate desde embarcaciones en el medio acuático siguiendo protocolos de salvamento y rescate en entornos simulados de accidente o situación de emergencia.

Criterios de evaluación:

- a) Se han relacionado las características generales de las embarcaciones con su importancia en el rescate de una víctima en el espacio acuático natural.
- b) Se ha fundamentado la ubicación del socorrista en las embarcaciones para la vigilancia e intervención ante situaciones de emergencia en el medio acuático natural.
- c) Se han seguido los procedimientos de comunicación y coordinación con el resto del equipo de rescate desde embarcaciones.
- d) Se han demostrado las técnicas de entrada al agua desde la embarcación.

- e) Se han demostrado las maniobras de rescate desde una embarcación, de un accidentado consciente o inconsciente, con o sin lesión medular.
- f) Se han analizado las técnicas de rescate desde una embarcación y desde una moto acuática de rescate a un accidentado próximo a una zona acantilada.

Contenidos:

Valoración inicial de la asistencia frente a accidentes:

- Incidente, urgencia y emergencia. Sistemas, organización y protocolos.
- Actitudes y aptitudes del socorrista, control de la ansiedad. Marco legal, responsabilidades éticas, morales y profesionales.
- Primer interviniente como parte de la cadena asistencial: conducta PAS (proteger, avisar y socorrer).
- Protocolo general de actuación frente a emergencias: control y protección de la zona, identificación de posibles riesgos, evaluación inicial del paciente/accidentado, planificación de la actuación, localización y formas de acceso, comunicación/solicitud de ayuda, acceso y atención al accidentado.
- Sistemática de actuación del soporte vital básico: valoración del nivel de consciencia, comprobación de la ventilación, circulación, actuación frente a signos de riesgo vital.
- El botiquín de primeros auxilios:
 - Uso y tipos.
 - Instrumentos, material de cura, fármacos básicos.
 - Conservación y uso: orden, revisiones, reposición, caducidades.
 - Localización, cuidado y transporte.

Aplicación de técnicas de soporte vital básico y primeros auxilios:

- Protocolos frente a obstrucción de vía aérea. Víctima consciente y víctima inconsciente.
- Fundamentos de la resucitación cardiopulmonar básica (RCPB).
- Instrumental, métodos y técnicas básicas.
- Actualización de los protocolos de RCPB según las recomendaciones españolas (CERCP) y europeas (ERC).
- Actuación frente a parada respiratoria y cardiorrespiratoria.
- Protocolos de RCPB en diferentes situaciones y frente a distintos perfiles de accidentado.
- Atención inicial a emergencias más frecuentes. Pautas de intervención en la aplicación de los primeros auxilios. Pautas para la no-intervención.
- Valoración primaria y secundaria del accidentado. Detección de lesiones, enfermedades y traumatismos. Causas, síntomas y signos: alteraciones, de la consciencia, fiebre, vómitos y

diarrea, desmayos, lipotimias, síncope, "shock", dolor abdominal y vientre en tabla, dolor torácico.

- Tipos de lesiones. Clasificación, síntomas, signos, y tratamiento básico: hemorragias, heridas, quemaduras, accidentes eléctricos, accidentes acuáticos y traumatismos (esguinces, contusiones, luxaciones, fracturas, traumatismos torácicos, traumatismos craneoencefálicos, traumatismos de la columna vertebral, síndrome de aplastamiento, politraumatismos).
- Otras situaciones de urgencia: intoxicaciones, crisis anafiláctica; epilepsia y cuadros convulsivos; golpe de calor, insolación e hipotermia; deshidratación; cuerpos extraños en la piel, ojos, oídos y nariz; pequeños traumatismos; urgencias materno-infantiles, accidentes de tráfico, accidentes domésticos y lesiones producidas por calor y por frío.
- Intervención prehospitalaria en accidentes en el medio acuático: intervención en función del grado de ahogamiento, intervención ante lesionados medulares.

Recogida, traslado y transporte de personas accidentadas:

- Evaluación de la necesidad de efectuar el transporte de un enfermo repentino o accidentado, recogida de un lesionado.
- Métodos de movilización e inmovilización más adecuados en función de la patología. Uso de materiales específicos y utilización de medios de fortuna.
- Traslado de personas accidentadas.
- Transporte de personas accidentadas a centros sanitarios. Posiciones de transporte seguro.
- Emergencias colectivas y catástrofes.
- Técnicas de apoyo psicológico para accidentados y familiares:
 - La comunicación en situaciones de crisis, canales y tipos de comunicación. Comunicación asistente-accidentado y asistente- familia. Perfil psicológico de la víctima.
 - Habilidades sociales en situaciones de crisis: escucha activa, respuesta funcional y comunicación operativa.
- Apoyo psicológico y autocontrol. Técnicas de autocontrol ante situaciones de estrés: mecanismos de defensa. Medidas, técnicas y estrategias de superación de situaciones de ansiedad, agresividad, angustia, duelo y estrés: afrontamiento y autocuidado.

Desarrollo de programas de autoentrenamiento:

- Fundamentos biológicos, principios básicos del entrenamiento deportivo, control y análisis del esfuerzo.

- Capacidades condicionales, coordinativas, técnicas y requerimientos específicos en los recorridos por el medio natural: A pie, en bicicleta, a caballo, a nado, con embarcaciones y en rescates terrestres y acuáticos.
- Programas específicos de entrenamiento de la condición física y técnica para el guía de actividades físicas en el medio natural.
- Programas específicos del entrenamiento de la condición física en salvamento y socorrismo.
- Medidas complementarias para la mejora de la condición física individual y sistemas de recuperación: actividades físicas complementarias a los programas de entrenamiento y medidas de recuperación del esfuerzo físico (masaje, sauna, baños de contraste, crioterapia, hidromasaje y otros).
- Alimentación y nutrición:
 - Nutrientes y composición de los alimentos. Macro y micronutrientes.
 - Necesidades calóricas, hidratación y ejercicio físico. Balances.
 - Aportes de alimentos e hidratación antes, durante y después del ejercicio físico.
 - Dieta equilibrada, recomendaciones, RDA, dieta mediterránea.
 - Consecuencias de una alimentación no saludable.
- Hábitos higiénicos y vida saludables: descanso, sueño, aseo y cuidado personal.

Supervisión y vigilancia de la zona de baño de un espacio acuático natural:

- Tipos y características de espacios: playas marítimas, playas fluviales, embalses, lagos, ríos y otros.
- Normativas aplicables a las zonas de baño en los espacios acuáticos naturales: nacional, supra-autonómica (Confederación Hidrográfica), autonómica y local.
- Factores de riesgo y medidas preventivas e informativas para su control en los espacios acuáticos naturales:
 - Fauna y flora: especies peligrosas, freza, vedas. Acotación de espacios prohibidos o limitados.
 - Factores atmosféricos: precipitaciones, viento, niveles de radiación solar y temperatura. Simbología de avisos a los usuarios.
 - Factores del medio acuático: mareas, avenidas, oleaje, corrientes, cambios de profundidad, temperatura, visibilidad y contaminación.
 - Accesibilidad de usuarios con discapacidad o diversidad funcional y de medios de socorro: obstáculos naturales, barreras arquitectónicas. Ayudas y apoyos técnicos.
 - Factores humanos: conductas de riesgo de los usuarios (zambullidas, apneas, juegos, incumplimiento de normas e indicaciones), afluencia masiva, desarrollo de actividades simultáneas.

- Gestión y organización del socorrismo acuático en playas marítimas, playas fluviales, embalses, lagos y ríos. Recursos humanos y materiales para una prevención eficaz de accidentes acuáticos. Responsabilidades del socorrista en espacios acuáticos naturales. Rigor en la aplicación de las normas y medidas de seguridad en el espacio acuático natural. Gestión y organización del socorrismo acuático en playas con bandera azul.
- Enfermedades profesionales, riesgos laborales y prevención de riesgos.
- Comprobación de la vestimenta y del equipamiento personal del socorrista: aletas, gafas, tubo de buceo, elementos de rescate.
- Comprobación del puesto de socorrismo o de atención primaria y sus recursos materiales.
- Materiales de salvamento acuático, de comunicación, de alcance, de contacto, de apoyo, de extracción y evacuación.
- Material auxiliar de salvamento y socorrismo en espacios acuáticos naturales: aro de salvamento, bolsa de rescate, cuerda de seguridad, chaleco o tirantes de rescate, camillas rígidas acuáticas con inmovilizadores de cabeza y cuerpo, embarcaciones, motos acuáticas, boya torpedo, tubo de rescate, tabla de salvamento, ski de salvamento, carrete de salvamento, entre otros).
- Mantenimiento específico y almacenamiento para su uso en el medio natural.
- Vigilancia en los espacios acuáticos naturales:
 - Vigilancia como primera e imprescindible intervención del socorrista en la seguridad.
 - Recursos humanos y materiales para la vigilancia.
 - Tipos de vigilancia: estática y dinámica.
 - Técnicas y estrategias de vigilancia.
 - Factores condicionantes de la vigilancia.
 - Aspectos psicológicos que intervienen en la vigilancia.
 - Errores más frecuentes en la vigilancia.
 - Criterios para una vigilancia eficaz.
- Protocolo de supervisión de los riesgos del medio acuático natural. Elementos que hay que supervisar, orden y periodicidad. Formularios de registro, información y comunicación.
- Protocolos de actuación y evacuación ante emergencias, catástrofes, contaminación o invasión de fauna peligrosa. Difusión, aplicabilidad a personas con discapacidad o diversidad funcional, disponibilidad de recursos.
- Accidentes en zonas de baño. Causas, casuística, prevención e información.
- Protocolos de actuación frente a conductas potencialmente peligrosas de los usuarios.
- Técnicas de comunicación con el usuario.

Aplicación de técnicas específicas de rescate en el medio acuático:

- Características del agua y consideraciones relativas a ropa y calzado en el medio acuático:

- Flotadores improvisados con ropa y elementos de fortuna.
- Técnicas para despojarse de ropa y calzado en tierra, embarcación y medio acuático.
- Ropa y calzado específicos para el trabajo en medio acuático y embarcaciones.
- Técnicas específicas de rescate acuático de:
 - Localización, puntos de referencia y composición de lugar.
 - Entrada en el agua.
 - Aproximación a la víctima.
 - Toma de contacto, control y valoración de la víctima. Zafaduras.
 - Traslado en el medio acuático.
 - Manejo de la víctima traumática en el agua.
 - Extracción de la víctima.
 - Evacuación. Coordinación con otros recursos. De reanimación en el agua.
 - Manejo del material de rescate acuático.
- Entrenamiento específico de los sistemas de remolque en salvamento acuático.
- Aspectos psicológicos en la fase crítica del rescate: conductas de la persona en situación de ahogarse. Actitudes y respuesta del socorrista. Manejo de la situación.
- Comunicación aplicada a las situaciones de rescates en accidentes o emergencias:
 - Comunicación con las víctimas de accidentes.
 - Habilidades de comunicación en el rescate: verbales y no verbales. Habilidades sociales.
- Comunicación en situaciones conflictivas durante el rescate y resolución de conflictos.

Aplicación de técnicas específicas de rescate desde embarcaciones en el medio acuático:

- Embarcaciones para el rescate. Tipos de embarcaciones a motor, motos náuticas, propulsores eléctricos, tablas de rescate y embarcaciones a remo destinadas al socorrismo acuático en función del lugar y del cometido.
- Técnicas de entrada al agua desde embarcaciones.
- Técnicas de embarque y desembarque desde playa, muelle y pontón.
- Técnicas de amarre, fondeo y transporte de las diferentes embarcaciones.
- Protocolos de rescate con embarcaciones a motor, eléctricas y a remo:
 - Situación del patrón, socorrista, pasajeros, accidentado y auxiliar en la embarcación.
 - Sistemas de comunicación. Consignas e indicaciones.
 - Acercamiento al accidentado. Maniobras y control de riesgos.
 - Rescate del accidentado. Valoración previa y selección de la técnica adecuada.
- Extracción del accidentado con embarcación a motor y otros. Zonas y maniobras para el izado.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de autopreparación para el desempeño de las labores de guía y las de socorrismo y de rescate de personas en el medio acuático natural.

La función de autopreparación incluye aspectos como:

- Seguimiento de programas de entrenamiento relacionados con las actividades de guiado en el medio natural y con las de socorrismo.
- Autoevaluación del nivel competencia técnica y física.

La función de socorrismo y rescate incluye aspectos como:

- Organización de la actuación que se va a desarrollar.
- Desarrollo de protocolos de actuación.
- Control, seguimiento y evaluación de los procedimientos.
- Elaboración de la documentación asociada.
- Información y comunicación a las personas usuarias y otros.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican en el ámbito de la prevención y la seguridad de los usuarios de zonas de baño público en espacios acuáticos naturales, y en actividades guiadas por el medio natural de forma autónoma o integrada en un equipo de rescate y socorrismo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales o), p), q) y v) del ciclo formativo, y las competencias ñ), o), p) y u) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Un enfoque procedimental de los contenidos.
- La realización de simulaciones en el aula y fuera de ella.
- Una metodología activa y motivadora que implique la participación del alumnado como agente activo del proceso de enseñanza- aprendizaje.
- La utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
- La autoevaluación y reflexión crítica.
- La inclusión de los valores de respeto y atención a la diversidad en todas las fases de los trabajos.

Estas líneas se aplicarán concretamente en:

- Análisis del ámbito de actuación del socorrista.
- Adaptación de los protocolos de actuación a las necesidades de diferentes espacios.

- Realización de actuaciones de vigilancia y rescate garantizando las condiciones de seguridad.

Módulo Profesional: Guía en el medio natural acuático

Código: 1338

Duración:147 horas

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Prepara los equipos y recursos para rutas en el medio natural acuático, indicando los procedimientos para comprobar el buen estado y la funcionalidad de los mismos.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha contrastado la información sobre la navegabilidad, dificultad y duración prevista de la ruta.
 - b) Se han determinado los recursos materiales y humanos necesarios en la preparación de actividades por itinerarios en el medio natural acuático.
 - c) Se ha seleccionado la embarcación y el material necesario para la ruta.
 - d) Se ha seleccionado el material personal de seguridad.
 - e) Se han concretado las maniobras necesarias para la navegación y establecido los puntos o maniobras de reunión del grupo y de descanso.
 - f) Se han determinado las medidas necesarias para prevenir y resolver situaciones de peligro durante el desarrollo del itinerario en el medio natural acuático.
 - g) Se han organizado los medios necesarios para atender contingencias desde el agua o desde tierra.
 - h) Se ha aplicado la normativa relacionada con la práctica de actividades en el medio natural y con la protección medioambiental en la preparación de itinerarios en el medio natural acuático.
2. Prepara la embarcación, indicando los procedimientos para asegurar el buen estado y la funcionalidad de los elementos y componentes de la misma.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha transportado y fondeado la embarcación evitando desperfectos en la misma y atendiendo a criterios de seguridad personal.
- b) Se ha aparejado y desaparejado la embarcación comprobando el buen estado y funcionamiento de todas sus partes.
- c) Se ha valorado el estado de los componentes y elementos de la embarcación.

- d) Se han diagnosticado averías y niveles de deterioro en los componentes y aparejos de las embarcaciones.
 - e) Se han efectuado las reparaciones básicas para asegurar la realización de la actividad en condiciones de seguridad.
 - f) Se han organizado los espacios para los participantes y la carga que se debe transportar.
 - g) Se ha almacenado la embarcación evitando desperfectos en la misma y atendiendo a criterios de seguridad personal.
3. Adapta las técnicas de navegación, relacionándolas con las condiciones meteorológicas y las características del medio.

Criterios de evaluación:

- a) Se han demostrado y explicado las técnicas de navegación básicas que se deben realizar en las diferentes condiciones de navegabilidad.
 - b) Se han realizado maniobras para mantener el rumbo de navegación en función de la dirección del viento, del caudal, del oleaje, de la corriente o la dificultad del tramo.
 - c) Se ha gobernado la embarcación realizando las maniobras para el cambio de rumbo
 - d) Se ha adecuado la técnica de navegación a las características personales, del medio y de la actividad.
 - e) Se han realizado itinerarios alternativos ante tramos con dificultad y peligrosidad, siguiendo criterios de seguridad.
 - f) Se han registrado documentalmente rutas susceptibles de ser utilizadas por otros usuarios o técnicos.
4. Aplica técnicas de guiado de grupos por un itinerario en el medio natural acuático, adecuándose a los perfiles de los usuarios, el medio y los recursos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han aplicado procedimientos de evaluación del dominio técnico en la progresión por el medio natural acuático en embarcaciones propulsadas por palas o aletas.
- b) Se han aplicado procedimientos de evaluación del dominio técnico en la progresión por el medio natural acuático en embarcaciones de vela.
- c) Se ha proporcionado información sobre las características y puntos de interés del itinerario, el uso del material, y las normas de actuación relacionadas con la seguridad y con el respeto al medio natural.
- d) Se han formulado las instrucciones necesarias para que los participantes gobiernen o contribuyan a gobernar la embarcación.

- e) Se han ejemplificado las ayudas a los participantes que presenten alguna dificultad, técnica o de discapacidad, en la progresión por la ruta.
 - f) Se han seleccionado los aparatos de comunicación más adecuados en función de la zona.
 - g) Se han especificado las medidas que hay que adoptar ante síntomas de fatiga, insolación, deshidratación o conductas de riesgo de los participantes.
5. Aplica técnicas de rescate y evacuación en el medio natural acuático, siguiendo los protocolos de los planes de seguridad y emergencia.

Criterios de evaluación:

- a) Se han simulado las adaptaciones al medio en caso de fenómenos atmosféricos peligrosos.
 - b) Se han identificado los puntos de desembarque a lo largo de la ruta.
 - c) Se han demostrado las técnicas de aproximación y evacuación en caso de accidente.
 - d) Se han determinado las maniobras de desvuelque y rescate en el medio natural acuático.
 - e) Se han utilizado los sistemas de rescate asistido o de autorescate más adecuados a la situación
 - f) Se ha conducido la embarcación de rescate garantizando la seguridad del accidentado y del grupo.
6. Valora las rutas en el medio natural acuático, analizando los datos recopilados.

Criterios de evaluación:

- a) Se han recogido datos sobre la actuación del guía y las reacciones del grupo en la actividad.
- b) Se han registrado las incidencias relativas a la actividad, a la seguridad y a los tiempos previstos.
- c) Se han marcado las pautas que hay que seguir ante posibles conductas temerarias durante la actividad.
- d) Se ha valorado la adecuación de los equipos y de los materiales utilizados en las rutas.
- e) Se han propuesto medidas correctoras de los desajustes detectados.
- f) Se ha elaborado un informe sobre la actividad realizada.

Contenidos:

Preparación de equipos y recursos para rutas en el medio natural acuático:

- Selección del itinerario. Reseñas, guías y otras fuentes de información sobre itinerarios en el medio natural acuático. Objetivos de la ruta. Paradas y duración de las fases.
- Actividades de turismo activo en el mar y aguas continentales (ríos, lagos, embalses y láminas de agua navegables):

- Rutas establecidas.
- Itinerarios navegables.
- Actividades lúdicas en el medio natural acuático y rutas combinadas con el medio natural terrestre.
- Verificación de itinerarios: fases, estimación temporal, valoración técnica de los tramos, accesos, planes alternativos, actividades complementarias y otros.
- Adaptación del itinerario para personas con discapacidad y diversidad funcional.
- Carta náutica. Representación y lectura de rutas de navegación.
- Características de los espacios acuáticos y su relación con la navegabilidad:
 - Obstáculos naturales y artificiales.
 - Caudal, variaciones y medición.
 - Dificultad y peligrosidad. Clasificaciones.
 - Impacto ambiental de las actividades.
- Gestión de recursos para las actividades de guía en el medio acuático: logística, transporte de materiales y participantes, servicios complementarios, y medios materiales.
- Tipos de embarcaciones y artefactos flotantes. Características e idoneidad para cada tipo de actividad.
- Almacenamiento y transporte del material y de las embarcaciones.
- Material para rutas en el medio natural acuático. Equipamiento personal y colectivo, criterios de su adaptación a las características personales. Elementos de seguridad personal y de ayuda a la navegación. Normas de uso. Material para actividades de varios días.
- Cuidados y mantenimiento del material de seguridad y de ayuda a la navegación.
- Consignas técnicas y de seguridad.
- Información que hay que transmitir a los participantes sobre el itinerario.
- Valoración de riesgos asociados a una ruta en el medio natural acuático. Soluciones ante incidencias. Servicios de rescate y socorro. Normas de comportamiento en situaciones de emergencia en rutas por el medio natural acuático.
- Normativa aplicable a la actividad. Normativa estatal, supra autonómica, autonómica y local. Normativa de la Confederaciones, cuenca Hidrográfica: permisos, autorizaciones de acceso, restricciones de navegación en ríos y embalses.

Preparación de embarcaciones:

- Componentes, partes y elementos de la embarcación: casco, aparejo, sistema de propulsión, defensas, amarre y fondeo. Nomenclatura náutica.
- Procedimientos de aparejo y desapparejo de las embarcaciones. Cabuyería y trincajes.
- Características y posibilidades de la embarcación y de los materiales: flotabilidad, estabilidad, estanqueidad y evolución técnica.

- Navegabilidad y maniobrabilidad específica para:
 - Embarcaciones con propulsión mecánica.
 - Embarcaciones propulsadas por palas o aletas.
 - Embarcaciones de vela.
- Idoneidad de las embarcaciones en función de la ruta, las características del medio y el nivel del usuario.
- Preparación de la embarcación para la ruta. Distribución de tripulantes y sujeción de las cargas.
- Mantenimiento preventivo y operativo de embarcaciones:
 - Cuidados preventivos.
 - Comprobación y diagnóstico de deterioro o averías.
 - Reparaciones básicas y de emergencia en los diferentes tipos de embarcaciones.
- Almacenamiento de embarcaciones. Condiciones específicas de almacenamiento. Estibación de las velas, orza, timón, palo, botavara, cascos. Protección y sujeción de las embarcaciones y el material.
- Transporte y fondeo de los diferentes tipos de embarcaciones. Técnicas de sujeción. Normativa y seguridad en el transporte de embarcaciones. Desinfección.
- Normas de seguridad.

Adaptación de las técnicas de navegación:

- Análisis del tramo de navegación y de los elementos físicos del entorno (dinámica fluvial, vientos, olas, corrientes y otros). Propulsión y resistencia al avance.
- Acciones técnicas fundamentales con embarcaciones propulsadas por palas o aletas (paleo, palada circular, tracción orientada y otras).
- Acciones técnicas fundamentales con embarcaciones de vela (cazar, amollar, orzar y arribar). Relación de las técnicas con las condiciones de viento.
- Utilización de las acciones técnicas en función de la dificultad. Equilibrio, propulsión y conducción.
- Maniobras y trayectorias con embarcaciones propulsadas por palas o aletas: salida corta y larga, salida con toma de corriente, cambios de trayectoria, toma de corriente a derecha e izquierda, cortas y largas, parada a derecha e izquierda en contracorrientes de diferente intensidad, “bacs” a derecha e izquierda, surf en un tren de olas, navegación en positivo y en negativo, esquimotaje, recuperación de la embarcación.
- Maniobras y trayectorias con embarcaciones de vela: atraque y desatraque, parada y arrancada, salida y aproximación con el viento a favor y en contra, viraje por avance y en redondo, rumbos de navegación, sistema viento-vela-casco-agua, viento real y aparente, deriva y otros.

- Rutas de seguridad alternativas. Memoria y representación de rutas.
- Adaptación de las técnicas de navegación a personas con limitaciones en su autonomía personal con discapacidad y diversidad funcional.

Técnicas de guiado de grupos en el medio natural acuático:

- Determinación del nivel de competencia del usuario. Técnicas e instrumentos de obtención de datos de valoración. Errores tipo en la ejecución técnica y en la aplicación del esfuerzo. Niveles de adquisición del dominio técnico. Criterios de valoración:
 - Evaluación de navegación.
 - Evaluación de seguridad.
 - Evaluación de maniobras.
- Procedimientos de conducción de grupos en el medio natural acuático:
 - Adjudicación, distribución y comprobación del material según los perfiles de los participantes y las condiciones ambientales. Material deportivo y de seguridad individual y grupal.
 - Transmisión de información relevante: consignas técnicas, de seguridad, de motivación. Instrucciones durante la actividad.
 - Transmisión de normas y procedimientos que hay que seguir durante la ruta.
 - Descripción de la actividad. Recapitulación final y despedida.
 - Directrices de los agrupamientos y ubicación de los participantes. Distribución, organización y control del grupo en función de la actividad y de los perfiles de participantes.
 - Procedimientos para el control del tiempo y de las actuaciones durante la actividad. Colocación y desplazamiento del técnico.
 - Detección de síntomas de fatiga, insolación y deshidratación y medidas que se han de tomar frente a los mismos.
 - Estrategias de control de conductas peligrosas de los participantes.
 - Maniobras de ayuda a personas con dificultades en la realización de la ruta.
- Sistemas de comunicación en entornos naturales. Criterios de utilización.

Técnicas de rescate y evacuación en el medio natural acuático:

- Desvuelque de la embarcación. Esquimotaje.
- Vuelco y recuperación de la embarcación.
- Rescate asistido.
- Maniobras de autorescate.
- Abandono y entrada en la embarcación.

- Nado en aguas bravas:
 - Entrada en el cauce de aguas bravas, posición de seguridad, salida de la corriente, nado a la contracorriente, buceo, bac y otros.
 - Cuerda/bolsa de seguridad: lanzamiento, agarre y remolque.
- Intervenciones en función de la situación del medio, del accidentado y las posibilidades del guía.
- Estrategias de apoyo al grupo en situaciones de emergencia desde la embarcación, desde el agua y desde la orilla.
- Utilización del material específico de seguridad y/o de rescate.
- Comunicación entre los rescatadores.
- Técnicas de extracción de caídos al agua y material en función de las características de los usuarios, de la embarcación y del medio:
 - Maniobras de rescate desde la orilla y desde una embarcación.
 - Recuperación del material desde la embarcación.
 - Material específico de remolque desde la orilla.
 - Posición del guía y maniobras de entrada en el agua en rescates desde la orilla.
 - Montaje de líneas de seguridad para el rescate.

Evaluación de las rutas por el medio acuático:

- Fichas de control de valoración de la actividad, registros y documentos de evaluación. Tipos.
- Procedimientos de toma de datos en el desarrollo de la actividad. Cuestionarios, hojas de registro, utilización de las TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación).
- Recopilación de la información.
- Análisis de la actividad, del grupo, del técnico, y valoración respecto al programa.
- Documentos de evaluación.
- Elaboración de registros acerca de:
 - Las acciones y comportamientos del grupo.
 - Actuaciones del técnico o guía.
 - Adecuación de la actividad al nivel del grupo.
 - Progresión de los participantes en la actividad: ejecución técnica, efectividad y seguridad.
 - Ajuste a los tiempos previstos.
 - Incidencias que afectan a la seguridad del desarrollo de las actividades.
 - Estimación del grado de seguridad de la actividad.
 - Adecuación de los equipos y materiales utilizados en la actividad guiada por el medio acuático.

- Cumplimiento de la normativa.
- Proceso, análisis e interpretación de la información recopilada.
- Propuesta de medidas correctoras y de mejoras en la programación.
- Elaboración de informes sobre la actividad
- Actualización y creación de nuevas actividades.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene formación necesaria para determinar itinerarios y guiar a usuarios en embarcaciones por el medio natural acuático en condiciones de seguridad y respeto al medio ambiente, adaptándose a los usuarios, consiguiendo su satisfacción, la calidad del servicio y en los límites de coste previstos.

Desarrolla su actividad profesional en el ámbito de actividades deportivo- recreativas en la naturaleza y turismo activo, deportivo o de aventura en las áreas de organización, desarrollo, seguimiento y evaluación de itinerarios en embarcaciones por el medio natural acuático para todo tipo de usuario. En el desarrollo de la actividad profesional se aplican los principios de accesibilidad universal de acuerdo con la legislación vigente.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), c), d), f), m), o), p), q), u) y v) del ciclo formativo, y las competencias a), b), c), e), l), ñ), o), p), t) y u) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo partirán de un enfoque procedimental del módulo realizando simulaciones en el aula y fuera de ella y utilizando una metodología activa y motivadora que implique la participación del alumnado como agente activo de un proceso de enseñanza-aprendizaje, para realizar:

- Guía de grupos en embarcaciones por itinerarios en el medio natural acuático, adaptándolos a la dinámica de la actividad y del grupo de participantes.
- Determinación de itinerarios y guía de usuarios por aguas bravas utilizando embarcaciones propulsadas por palas o aletas.
- Ejecución de las técnicas de gobierno de embarcaciones a vela con aparejo libre y fijo.
- Utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Autoevaluación y reflexión crítica.
- Respeto y la atención a la diversidad.

Módulo Profesional: Maniobras con cuerdas

Código: 1339

Duración: 168 horas

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Prepara los equipos y recursos para las maniobras con cuerdas y las actividades de multiaventura, indicando los procedimientos para comprobar el buen estado y la funcionalidad de los mismos.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha seguido el protocolo de verificación de la documentación, los permisos y los recursos para la realización de actividades en instalaciones de ocio y aventura, escalada, espeleología y barrancos.
 - b) Se han seguido los procedimientos de mantenimiento, transporte y almacenamiento del material y del equipo deportivo y de seguridad para las maniobras con cuerdas y las instalaciones de ocio y aventura.
 - c) Se ha revisado el avituallamiento y los materiales deportivos individuales y colectivos necesarios en las actividades de escalada, barrancos, espeleología y vías ferratas.
 - d) Se ha seguido el protocolo para la colocación y comprobación del estado de los elementos específicos de seguridad y prevención de riesgos en las instalaciones de ocio y aventura relativos a su área de responsabilidad.
 - e) Se han descrito las características, el funcionamiento y el mantenimiento operativo de los aparatos de comunicación y de orientación propios de escalada, barrancos, espeleología y demás actividades de multiaventura.
 - f) Se han comprobado las zonas de cobertura y las bandas de emisión de los aparatos de comunicación.
2. Valora la viabilidad en la aplicación de las medidas de control de riesgos en las actividades de espeleología, descenso de barrancos, escalada o multiaventura, analizando los datos del contexto.

Criterios de evaluación:

- a) Se han seleccionado los datos relevantes para la prevención de riesgos en una actividad.
- b) Se ha estimado la peligrosidad de un barranco en función del cálculo de su caudal.
- c) Se ha identificado y descrito la dinámica del fluido en los fenómenos del medio fluvial que afectan a los descensos de barrancos.
- d) Se han descrito las técnicas preventivas y operativas aplicadas a cada fenómeno del medio fluvial.
- e) Se han identificado en un plano de la cavidad las posibles vías de escape relacionándolas con la tipología de las contingencias que se puedan dar.

- f) Se ha definido el método de señalización para progresar con seguridad en una zona laberíntica y caos de bloques en función de la disponibilidad de material de señalización.
 - g) Se han determinado las posibilidades de establecer un itinerario alternativo siguiendo criterios de seguridad.
3. Aplica técnicas de conducción de grupos por barrancos, desniveles y cuevas, adaptándolas a las características de los participantes y del medio para avanzar eficazmente en condiciones de seguridad.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha seguido el protocolo de equipamiento y desequipamiento de una cavidad.
 - b) Se han señalado en lugares visibles las zonas conflictivas como los laberintos y caos de bloques para garantizar la orientación y seguridad del recorrido.
 - c) Se han explicado y demostrado las técnicas de utilización y manejo de cuerdas en actividades de escalada, barrancos, espeleología y vías ferratas.
 - d) Se han explicado y demostrado los protocolos de seguridad en la colocación de aparatos, conectores y cabos de anclaje, así como en la progresión por cuerdas, toboganes y saltos a pozas.
 - e) Se han explicado y demostrado las técnicas de progresión y de ayuda para superar puntos de dificultad en los barrancos acuáticos.
 - f) Se han indicado durante la progresión las posibles zonas de peligro en terreno variado de montaña y escalada, cuevas, vías ferratas y barrancos.
 - g) Se han adecuado la técnica y el ritmo de progresión a las características personales, del terreno y de la actividad.
4. Supervisa y dirige la realización de las actividades en instalaciones de ocio y aventura aplicando protocolos de prevención y control de riesgos.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha seguido el protocolo de comprobación de seguridad de los elementos fijos de la instalación de ocio y aventura.
- b) Se ha seguido el protocolo de montaje y desmontaje de los elementos portátiles de las instalaciones de multiaventura.
- c) Se han explicado las normas de seguridad y uso de las instalaciones.
- d) Se ha seguido el protocolo de colocación de los equipos de seguridad de los usuarios de una instalación de ocio y aventura.
- e) Se han definido y demostrado las técnicas de utilización y manejo de cuerdas en las instalaciones y actividades de ocio y aventura.

- f) Se han explicado las técnicas de progresión para los sucesivos niveles de los circuitos verticales y aéreos de las instalaciones de ocio y aventura.
 - g) Se ha controlado el cumplimiento de las normas de seguridad.
 - h) Se han explicado las medidas que hay que adoptar ante situaciones de fatiga o de bloqueo en los usuarios de las instalaciones de ocio y aventura.
5. Dirige al grupo de participantes en situaciones simuladas de incidencias o emergencia coordinando los recursos, las medidas de seguridad y aplicando técnicas de rescate y evacuación.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha seguido el protocolo específico de prevención y seguridad en las actividades.
 - b) Se han demostrado las técnicas de aproximación y evacuación en caso de accidente.
 - c) Se han simulado las posibles adaptaciones al medio en caso de fenómenos atmosféricos peligrosos.
 - d) Se ha explicado la utilización correcta del material en un rescate.
 - e) Se han instalado las cuerdas de progresión.
 - f) Se han determinado las habilidades necesarias para solventar cualquier incidencia durante el transcurso de un descenso por cuerda.
 - g) Se ha diseñado la construcción de una camilla de fortuna y la instalación de una tirolina.
6. Valora las actividades guiadas por barrancos, cavidades y en instalaciones de ocio y aventura analizando los datos disponibles.

Criterios de evaluación:

- a) Se han recogido datos sobre la actuación del guía y las reacciones del grupo en la actividad.
- b) Se han registrado las incidencias relativas a la actividad, a la seguridad y a los tiempos previstos.
- c) Se ha valorado la adecuación de los equipos y de los materiales utilizados en la actividad.
- d) Se ha rellenado la ficha de valoración de la actividad según el programa de la misma.
- e) Se han propuesto medidas correctoras de los desajustes detectados
- f) Se ha elaborado un informe sobre la actividad realizada.

Contenidos:

Preparación de equipos y recursos para maniobras con cuerdas y actividades de multiaventura:

- Normativa de aplicación en las actividades de multiaventura. Permisos relacionados con las cuencas hidrográficas.
- Características del equipo y material
- Normativa actual sobre homologación y caducidad del material.
- El material y avituallamiento individual y colectivo.
- Material de seguridad y primeros auxilios.
- Materiales para las actividades de uno o más días.
- Material textil: cuerdas, cintas, cordinos, cabos de anclaje, arnés, neopreno, mochila.
- Material mecánico: mosquetones, descensor tipo 8, descensor de palanca, maillones, bloqueadores (puño bloqueador ascension, shunt, tibloc), poleas, anclajes (parabolts, spits), grigri, reverso, fisureros, clavos, clavijas, friends y otros.
- Material químico: sistema de anclajes.
- El transporte del material. Organización del material deportivo.
- Técnicas básicas de manejo del material.
- Técnicas de reparación, control, mantenimiento y almacenaje del material:
 - Verificación del estado del material: sustitución y/o reparación
- Utilización de equipos de comunicación:
 - Equipos de comunicación: radiotransmisores y telefonía móvil
 - Funcionamiento básico de los radiotransmisores.
 - Mantenimiento de los equipos de comunicación.
 - Equipo de comunicación en cavidades: genéfono y sistemas de radio transmisión inalámbrica a través de tierra.
 - Lenguaje radiofónico

Valoración de la viabilidad de medidas de control de riesgos:

- Análisis de los riesgos asociados a las actividades de espeleología, descenso de barrancos, escalada o multiaventura.
- Control de riesgos y toma de decisiones.
- Transmisión de normas y procedimientos que se deben seguir.
- Conceptos básicos de las aguas vivas.
- Gestión del riesgo en aguas vivas: Lectura de cauce, movimientos del agua, problemas en aguas vivas.
- Hidrotopografía. Comportamiento de los fluidos y riesgos de las técnicas de aguas vivas: tipos de aguas (agua blanda, agua mixta, agua dura), corrientes, contracorrientes, rebufo, remolino, sifón, drosage, encorbatamiento, lavadora, seta de agua, ola.
- Conocimientos básicos de un barranco.

- Maniobras básicas de escape en barrancos de aguas vivas: natación en aguas bravas, cruce de corriente.
- Lectura de datos hidrográficos en los mapas.
- Cartografía y topografía espeleológica.
- Instrumentos y signos topográficos más utilizados
- Métodos de señalización subterránea.

Técnicas de conducción de grupos por barrancos, desniveles y cuevas:

- Técnicas generales de progresión en montaña:
 - Simbología internacional empleada en la señalización de senderos de montaña.
- Técnicas de progresión en barrancos:
 - Progresión sin cuerda: andar, nadar, bucear, saltar, trepar y destrepar
 - Progresión con cuerda: anclajes y reuniones, nudos, rápel (asegurar a una persona, rapel autoasegurado, rapel guiado), pasamanos, polipastos, tirolinas.
- Técnicas de progresión en espeleología:
 - Cavidades horizontales: por caos de bloques y pasos estrechos.
 - Cavidades verticales: uso de escalas, maniobras de descenso, maniobras de ascenso, paso de fraccionamientos, paso de desviadores, pasamanos y tirolinas.
- Técnica de agarre y apoyos.
- Técnicas de progresión en escalada:
 - Progresión por adherencia, fisuras, escalada en X, técnica de Dulfer y chimenea.
- Nudos más utilizados.
- Técnicas de progresión en vías ferratas:
 - Trepada y destrepada, técnica de sujeción de las cintas disipadoras, técnica de progresión por puentes, pasamanos, rápel y tirolinas.
- Teoría de la seguridad:
 - Reunión
 - Cadena de seguridad
 - Rapel
- Maniobras de recuperación de cuerdas.
- Protocolos de seguridad durante la progresión y/o la actividad.
- El ritmo de marcha, descanso, avituallamiento e hidratación durante la actividad.
- Protocolos de equipamiento, re-equipamiento y desequipamiento.
- Adaptaciones para personas con discapacidad:
 - Aspectos básicos de las características psico-afectivas de las personas con discapacidad.

- Ayudas requeridas por la persona con discapacidad hacia la autonomía.
- Adaptación de consignas y explicaciones.

Supervisión de las actividades en instalaciones de ocio y aventura:

- Protocolo de comprobación de seguridad de los elementos fijos de la instalación de ocio y aventura. Elementos en instalaciones de ocio y aventura:
 - Puentes (nepalés, tibetano, de mico, de cuerdas, de equilibrista, redondo, rodante, de cruces y articulado), redes (en "U", de bajada, de araña, con obstáculos y camino), tirolinas (de árbol en árbol y final), balancín, barra fija, columpios, escalada al árbol, escalera de subida, liana móvil, travesía infernal, surf, salto de Tarzán, telesquí y otros.
- Protocolo de equipamiento y desequipamiento de los elementos portátiles de la instalación.
- Normas básicas de seguridad. Información para los usuarios. Interpretación de símbolos.
- Técnicas de utilización de manejo de cuerdas.
- Circuitos verticales y aéreos de las instalaciones de ocio y aventura. Niveles de dificultad. Adaptaciones según perfiles de los participantes.
- Técnicas de progresión en instalaciones de ocio y aventura:
 - Anclaje a la línea de vida.
 - Uso de escalas, maniobras de ascenso y descenso, progresión por tirolina, puentes, redes, columpios y lianas.
- Protocolos de seguridad durante la progresión:
 - Colocación y control de los equipos de seguridad.
- Adaptaciones para personas con discapacidad:
 - Aspectos básicos de las características psico-afectivas de las personas con discapacidad.
 - Ayudas requeridas por la persona con discapacidad hacia la autonomía.
 - Adaptación de consignas y explicaciones.
- Técnicas de actuación ante situaciones de fatiga, miedo y bloqueo:
 - Maniobras de ayuda.

Prevención, rescate y evacuación:

- Peligros durante la actividad:
 - Atmosféricos: niebla, temperatura, humedad, viento, precipitaciones, rayos y radiaciones solares.
 - Terrestres: desprendimientos de piedras y terreno inestable.
 - Acuáticos: caudal, crecidas y elementos de dinámica fluvial.

- Subterráneos: bloques inestables, desprendimiento de piedras, crecidas del caudal hídrico, pérdidas o equivocaciones de itinerario y pasos estrechos.
- Protocolos de seguridad en el tiro con arco, paintball, puenting, vías ferratas, espeleología, escalada y barrancos:
 - Colocación de aparatos: arneses, anclajes, reuniones
 - Delimitación de la línea de seguridad y distancia de disparo en tiro con arco y paintball.
 - Colocación de los medios de protección.
 - Actuación ante caídas de piedras y crecidas de caudales
- Construcción de un “punto caliente”.
- Pautas de actuación ante un accidente:
 - Valorar la situación del herido y el alcance de las lesiones.
 - Aviso grupos de rescate.
 - Búsqueda de ayuda.
 - Señales internacionales de socorro.
 - Técnicas de transporte de accidentados: Elaboración de camillas de fortuna y elaboración de tirolinas.
 - Técnicas básicas de autosocorro.
 - Técnicas básicas de autorescate:
 - Técnicas de descenso por cuerdas tensas: nudo de valdostano.
 - Técnicas en progresión vertical sobre cuerda.

Evaluación de las actividades guiadas por barrancos, espeleología y actividades de multiaventura:

- Fichas de control, de valoración de la actividad, registros y documentos de evaluación. Tipos.
- Procedimientos de toma de datos en el desarrollo de la actividad. Cuestionarios, hojas de registro, utilización de las TIC.
- Documentos de evaluación.
- Elaboración de registros acerca de:
 - Las acciones y comportamientos del grupo.
 - Actuaciones del técnico.
 - Adecuación de la actividad al nivel del grupo.
 - Ajuste a los tiempos previstos.
 - Incidencias.
 - Grado de seguridad.
 - Adecuación de los equipos y materiales utilizados en la actividad guiada por barrancos, espeleología, vías ferratas e instalaciones de ocio y aventura.

- Cumplimiento de la normativa.
- Proceso, análisis e interpretación de la información recopilada de la actividad, del grupo, del técnico.
- Propuesta de medidas correctoras.
- Elaboración de los informes.
- Actualización y creación de nuevas actividades.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para guiar usuarios por barrancos, cavidades y en instalaciones de ocio y aventura.

Desarrolla su actividad profesional en el ámbito de las actividades deportivo- recreativas en la naturaleza y turismo activo, deportivo o de aventura, en las áreas de organización, desarrollo, seguimiento y evaluación de itinerarios por barrancos, cavidades y actividades de aventura para todo tipo de usuarios.

Se ubica en los sectores del deporte, el ocio, el tiempo libre y el turismo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales d), f), h), n), o) y q) del ciclo formativo, y las competencias c), e), g), m), ñ) y p) del título.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo partirán de un enfoque procedimental del módulo realizando simulaciones en el aula y fuera de ella y utilizando una metodología activa y motivadora que implique la participación del alumnado como agente activo de un proceso de enseñanza- aprendizaje, para realizar:

- Guía de grupos por itinerarios de barrancos, espeleología, escalada y actividades de aventura, adaptándolos a la dinámica de la actividad y del grupo de participantes.
- Dominio de las diferentes técnicas de maniobras con cuerdas, agarres, apoyos, natación y buceo.
- Utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Autoevaluación y reflexión crítica.
- Respeto y la atención a la diversidad.

Módulo Profesional: Formación y orientación laboral

Código: 1340

Duración: 96 horas

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.
 - b) Se han identificado los itinerarios formativo-profesionales relacionados con el perfil profesional de técnico en guía en el medio natural y de tiempo libre.
 - c) Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título.
 - d) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral para el técnico en guía en el medio natural y de tiempo libre.
 - e) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.
 - f) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.
 - g) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes y formación propia para la toma de decisiones.
2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.

Criterios de evaluación:

- a) Se han valorado las ventajas de trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil del técnico en guía en el medio natural y de tiempo libre.
- b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo.
- c) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.
- d) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo.
- e) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.
- f) Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes.
- g) Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto.

3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo.
 - b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores.
 - c) Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.
 - d) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.
 - e) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.
 - f) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.
 - g) Se ha analizado el recibo de salarios, identificando los principales elementos que lo integran.
 - h) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.
 - i) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable al sector relacionado con el título de Técnico en guía en el medio natural y de tiempo libre.
 - j) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.
4. Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.
- b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social.
- c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de Seguridad Social.
- d) Se han identificado las obligaciones de empresario y trabajador dentro del sistema de Seguridad Social.
- e) Se han identificado, en un supuesto sencillo, las bases de cotización de un trabajador y las cuotas correspondientes a trabajador y empresario.
- f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos.
- g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo.

- h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.
5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.
 - b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador.
 - c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.
 - d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del técnico en guía en el medio natural y de tiempo libre.
 - e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa.
 - f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del técnico en guía en el medio natural y de tiempo libre.
 - g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del técnico en guía en el medio natural y de tiempo libre.
6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en una pequeña empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.

Criterios de evaluación:

- a) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
- b) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.
- c) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos.
- d) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- e) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de actuaciones que se deben realizar en caso de emergencia.
- f) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del técnico en guía en el medio natural y de tiempo libre.
- g) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación de una empresa del sector.

7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del técnico en guía en el medio natural y de tiempo libre.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección individual y colectiva que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.
- b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.
- c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.
- d) Se han identificado las técnicas de clasificación de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.
- e) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.
- f) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención.

Contenidos:

Búsqueda activa de empleo:

- La necesidad de planificar la carrera profesional: el proyecto profesional.
- Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.
- Valoración de la importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional del técnico en guía en el medio natural y de tiempo libre.
- Identificación de los itinerarios formativos relacionados con el técnico en guía en el medio natural y de tiempo libre.
- Definición y análisis del sector profesional del técnico en guía en el medio natural y de tiempo libre.
- Yacimientos de empleo.
- Proceso de búsqueda de empleo en empresas del sector.
- Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa.
- Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo.
- El proceso de toma de decisiones.

Gestión del conflicto y equipos de trabajo:

- Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.

- Equipos en el sector de las actividades físico-deportivas en el medio natural y de tiempo libre según las funciones que desempeñan.
- La gestión de equipos de trabajo: la comunicación eficaz, la motivación.
- Técnicas de trabajo en grupo.
- La participación en el equipo de trabajo. Análisis de los posibles roles de sus integrantes. El liderazgo.
- Reuniones de trabajo.
- Conflicto: características, tipos, fuentes y etapas.
- Métodos para la resolución o supresión del conflicto.
- La negociación como vía de solución de conflictos.

Contrato de trabajo:

- El derecho del trabajo. Organismos que intervienen en la relación laboral.
- Análisis de la relación laboral individual. Relaciones excluidas.
- El Contrato de trabajo. Contenido.
- Modalidades de contrato de trabajo y medidas de fomento de la contratación.
- Derechos y deberes derivados de la relación laboral.
- El tiempo de trabajo y de descanso.
- El salario.
- Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
- Representación de las trabajadoras y trabajadores.
- El convenio colectivo. Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del técnico en guía en el medio natural y de tiempo libre.
- El conflicto colectivo. La huelga.
- Requerimientos y beneficios para las trabajadoras y trabajadores en las nuevas organizaciones: flexibilidad y beneficios sociales, entre otros.

Seguridad Social, empleo y desempleo:

- La Seguridad social.
- Estructura del Sistema de la Seguridad Social.
- Determinación de las principales obligaciones del empresariado y su personal en materia de Seguridad Social: Inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y cotización.
- Prestaciones de la Seguridad Social.
- La acción protectora de la Seguridad Social.
- Situaciones protegibles por desempleo.

Evaluación de riesgos profesionales:

- Valoración de la relación entre trabajo y salud.
- Principios preventivos. Importancia de la cultura preventiva en todas las fases de la actividad.
- El riesgo profesional. Análisis de factores de riesgo.
- La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psico-sociales.
- Riesgos específicos en el sector del termalismo y bienestar.
- Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador o trabajadora que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas. El accidente de trabajo y la enfermedad profesional. Otras patologías derivadas del trabajo.
- Técnicas de prevención.

Planificación de la prevención de riesgos en la empresa:

- Marco normativo básico en materia de prevención de riesgos laborales.
- Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
- Representación de los trabajadores en materia preventiva.
- Gestión de la prevención en la empresa.
- Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- Planificación de la prevención en la empresa. El plan de prevención.
- Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.
- Elaboración de un plan de emergencia en una empresa del sector.

Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa:

- Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva.
- Señalización de seguridad.
- El control de la salud de los trabajadores.
- Protocolo de actuación en caso de accidente o situación de emergencia.
- Primeros auxilios.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para que el alumno pueda insertarse laboralmente y desarrollar su carrera profesional en el sector.

La formación de este módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales r), s), t), u), v), w) y z) del ciclo formativo, y las competencias q), r), s), t), u), v) y x) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El manejo de las fuentes de información sobre el sistema educativo y laboral, en especial en lo referente a las empresas.
- La realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre la propia personalidad y el desarrollo de las habilidades sociales.
- La preparación y realización de modelos de curriculum vitae (CV) y entrevistas de trabajo.
- Identificación de la normativa laboral que afecta a los trabajadores del sector, manejo de los contratos más comúnmente utilizados y lectura comprensiva de los convenios colectivos de aplicación.
- La cumplimentación de recibos de salario de diferentes características y otros documentos relacionados.
- El análisis de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, que le permita evaluar los riesgos derivados de las actividades desarrolladas en su sector productivo y que le permita colaborar en la definición de un plan de prevención para una pequeña empresa, así como en la elaboración de las medidas necesarias para su puesta en funcionamiento.

Módulo Profesional: Empresa e iniciativa emprendedora

Código: 1341

Duración: 63 horas

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Reconoce las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de los individuos.
- b) Se ha analizado el concepto de cultura emprendedora y su importancia como fuente de creación de empleo y bienestar social.

- c) Se ha valorado la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación y la colaboración como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora.
 - d) Se ha analizado la capacidad de iniciativa en el trabajo de una persona empleada en una pequeña y mediana empresa relacionada con el medio natural y de tiempo libre.
 - e) Se ha analizado el desarrollo de la actividad emprendedora de un empresario que se inicie en el sector del turismo activo y de la educación no formal.
 - f) Se ha analizado el concepto de riesgo como elemento inevitable de toda actividad emprendedora.
 - g) Se ha analizado el concepto de empresario y los requisitos y actitudes necesarios para desarrollar la actividad empresarial.
 - h) Se ha descrito la estrategia empresarial, relacionándola con los objetivos de la empresa.
 - i) Se ha definido una determinada idea de negocio del ámbito del termalismo que sirva de punto de partida para la elaboración de un plan de empresa.
2. Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las funciones básicas que se realizan en una empresa y se ha analizado el concepto de sistema aplicado a la empresa.
- b) Se han identificado los principales componentes del entorno general que rodea a la empresa, en especial el entorno económico, social, demográfico y cultural.
- c) Se ha analizado la influencia en la actividad empresarial de las relaciones con los clientes, con los proveedores y con la competencia, como principales integrantes del entorno específico.
- d) Se han identificado los elementos del entorno de una pyme de actividades físico- deportivas en el medio natural y de tiempo libre.
- e) Se han analizado los conceptos de cultura empresarial e imagen corporativa y su relación con los objetivos empresariales.
- f) Se ha analizado el fenómeno de la responsabilidad social de las empresas y su importancia como un elemento de la estrategia empresarial.
- g) Se ha elaborado el balance social de una empresa relacionada con las actividades físico- deportivas en el medio natural y de tiempo libre, y se han descrito los principales costes sociales en que incurren estas empresas, así como los beneficios sociales que producen.
- h) Se han identificado, en empresas relacionadas con actividades físico- deportivas en el medio natural y de tiempo libre, prácticas que incorporan valores éticos y sociales.
- i) Se ha llevado a cabo un estudio de viabilidad económica y financiera de una pyme relacionada con actividades físico-deportivas en el medio natural y de tiempo libre.

3. Realiza actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado las diferentes formas jurídicas de la empresa.
 - b) Se ha especificado el grado de responsabilidad legal de los propietarios de la empresa, en función de la forma jurídica elegida.
 - c) Se ha diferenciado el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de la empresa.
 - d) Se han analizado los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución de una empresa.
 - e) Se ha realizado una búsqueda exhaustiva de las diferentes ayudas para la creación de empresas relacionadas con actividades físico-deportivas en el medio natural y de tiempo libre en la localidad de referencia.
 - f) Se ha incluido en el plan de empresa todo lo relativo a la elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económico-financiera, trámites administrativos, ayudas y subvenciones.
 - g) Se han identificado las vías de asesoramiento y gestión administrativa externas existentes a la hora de poner en marcha una pyme.
4. Realiza actividades de gestión administrativa y financiera de una pyme, identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado los conceptos básicos de contabilidad, así como las técnicas de registro de la información contable.
- b) Se han descrito las técnicas básicas de análisis de la información contable, en especial en lo referente a la solvencia, liquidez y rentabilidad de la empresa.
- c) Se han definido las obligaciones fiscales de una empresa relacionada con actividades físico-deportivas en el medio natural y de tiempo libre.
- d) Se han diferenciado los tipos de impuestos en el calendario fiscal.
- e) Se ha cumplimentado la documentación básica de carácter comercial y contable (facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio, cheques, entre otros) para una pyme de actividades físico-deportivas en el medio natural y de tiempo libre, y se han descrito los circuitos que dicha documentación recorre en la empresa.
- f) Se han identificado los principales instrumentos de financiación bancaria.
- g) Se ha incluido la anterior documentación en el plan de empresa.

Contenidos:

Iniciativa emprendedora:

- Innovación y desarrollo económico. Principales características de la innovación en el termalismo y el bienestar (materiales, tecnología y organización de la producción, entre otros).
- Factores claves de las personas emprendedoras: iniciativa, creatividad y formación.
- La actuación de las personas emprendedoras como empleadas de una pyme relacionada con actividades físico-deportivas en el medio natural y de tiempo libre.
- La actuación de las personas emprendedoras como empresarias en el sector del turismo activo y la educación no formal.
- Búsqueda de oportunidades de negocio: satisfacción de necesidades, factores diferenciadores, control de riesgo mediante la planificación.
- El empresariado. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial.
- Plan de empresa: la idea de negocio en el ámbito de la recreación.

La empresa y su entorno:

- La empresa. Funciones básicas.
- La empresa como sistema.
- Análisis del entorno general y específico de una pyme relacionada con las actividades físico-deportivas en el medio natural y de tiempo libre.
- Relaciones de una pyme del de actividades físico-deportivas en el medio natural y de tiempo libre con los clientes, la competencia, los proveedores, las Administraciones públicas y el conjunto de la sociedad.
- Gestión de la calidad y mejora continua como elemento de competitividad.
- Responsabilidad social y ética de las empresas. El balance social.
- Cultura empresarial e imagen corporativa.
- Métodos para la toma de decisiones.
- Plan de empresa: Definición de estrategia general. Estudio del mercado.

La empresa y su estrategia:

- Planificación comercial.
- Planificación de la producción y de los recursos humanos.
- Viabilidad económica y viabilidad financiera de una pyme relacionada con actividades físico-deportivas en el medio natural y de tiempo libre.

- Plan de empresa: Plan comercial, plan de producción, plan de recursos humanos y plan económico-financiero.

Creación y puesta en marcha de una empresa:

- Tipos de empresa. Características de las distintas formas jurídicas.
- La fiscalidad en las empresas.
- Elección de la forma jurídica.
- Trámites administrativos para la constitución de una empresa.
- Organismos, ayudas y otros recursos para la creación de empresas.
- Viabilidad económica y viabilidad financiera de una pyme relacionada con actividades físico-deportivas en el medio natural y de tiempo libre.
- Plan de empresa: elección de la forma jurídica, estudio de la viabilidad económica y financiera, trámites administrativos y gestión de ayudas y subvenciones.

Función administrativa:

- Concepto de contabilidad y nociones básicas.
- Análisis de la información contable.
- Obligaciones fiscales de las empresas.
- Gestión administrativa de una empresa de actividades físico-deportivas en el medio natural y de tiempo libre. Documentación básica y circuitos que recorre en la empresa
- Plan de empresa: Documentación básica.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desarrollar la propia iniciativa en el ámbito empresarial, tanto hacia el autoempleo como hacia la asunción de responsabilidades y funciones en el empleo por cuenta ajena.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales s), t), u), w), x) e y) del ciclo formativo, y las competencias r), s), t), v) y w) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El manejo de las fuentes de información sobre el sector del turismo activo y la educación no formal, incluyendo el análisis de los procesos de innovación sectorial en marcha.
- La realización de casos y dinámicas de grupo que permitan comprender y valorar las actitudes de los emprendedores y ajustar la necesidad de los mismos al sector de los servicios relacionado con los procesos de actividades recreativas y de educación no formal.
- La utilización de programas de gestión administrativa para pymes del sector.

- La realización de un proyecto de plan de empresa relacionada con turismo activo y educación no formal, que incluya todas las facetas de puesta en marcha de un negocio, así como la justificación de su responsabilidad social.

Módulo Profesional: Formación en centros de trabajo

Código: 1650

Duración: 410 horas

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Identifica la estructura y organización de la empresa, relacionándolas con el tipo de servicio que presta.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado la estructura organizativa de la empresa y las funciones de cada área de la misma.
 - b) Se ha comparado la estructura de la empresa con las organizaciones empresariales tipo existentes en el sector.
 - c) Se han relacionado las características del servicio y el tipo de clientes con el desarrollo de la actividad empresarial.
 - d) Se han identificado los procedimientos de trabajo en el desarrollo de la prestación de servicio.
 - e) Se han valorado las competencias necesarias de los recursos humanos para el desarrollo óptimo de la actividad.
 - f) Se ha valorado la idoneidad de los canales de difusión más frecuentes en esta actividad.
2. Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional, de acuerdo con las características del puesto de trabajo y con los procedimientos establecidos en la empresa.

Criterios de evaluación:

- a) Se han reconocido y justificado:
 - La disponibilidad personal y temporal necesaria en el puesto de trabajo.
 - Las actitudes personales (puntualidad y empatía, entre otras) y profesionales (orden, limpieza y responsabilidad, entre otras) necesarias para el puesto de trabajo.
 - Los requerimientos actitudinales ante la prevención de riesgos en la actividad profesional.
 - Los requerimientos actitudinales referidos a la calidad en la actividad profesional.

- Las actitudes relacionales con el propio equipo de trabajo y con las jerarquías establecidas en la empresa.
 - Las actitudes relacionadas con la documentación de las actividades realizadas en el ámbito laboral.
 - Las necesidades formativas para la inserción y reinserción laboral en el ámbito científico y técnico del buen hacer del profesional.
- b) Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales y los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de aplicación en la actividad profesional.
- c) Se han puesto en marcha los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa.
- d) Se ha mantenido una actitud de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas.
- e) Se ha mantenido organizado, limpio y libre de obstáculos el puesto de trabajo o el área correspondiente al desarrollo de la actividad.
- f) Se ha responsabilizado del trabajo, asignado interpretando y cumpliendo las instrucciones recibidas.
- g) Se ha establecido una comunicación eficaz con la persona responsable en cada situación y con los miembros del equipo.
- h) Se ha coordinado con el resto del equipo, comunicando las incidencias relevantes que se presenten.
- i) Se ha valorado la importancia de su actividad y la necesidad de adaptación a los cambios de tareas.
- j) Se ha responsabilizado de la aplicación de las normas y procedimientos en el desarrollo de su trabajo.
3. Organiza itinerarios por el medio natural para diferentes perfiles de usuarios siguiendo las directrices de la empresa, aplicando criterios de seguridad y de calidad, y colaborando con los equipos responsables.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha comprobado in situ la información recabada de la zona para el diseño de cada tipo de itinerario.
- b) Se ha organizado la información sobre las características de los participantes en la actividad.
- c) Se ha tramitado la solicitud de permisos conforme a la normativa específica de cada tipo de itinerario.
- d) Se han determinado los niveles de dificultad calculando la duración, los desniveles, las distancias y los pasos conflictivos de los tramos en cada tipo de itinerario.

- e) Se ha colaborado en el ajuste de los parámetros del itinerario al perfil de los participantes, aplicando la premisa de garantizar la seguridad.
 - f) Se han especificado los recursos, servicios y logística para garantizar la calidad de la actividad en cada una de sus fases.
4. Prepara y asegura la disponibilidad de los recursos para los recorridos por el medio natural y para las actividades de tiempo libre revisando su estado y siguiendo los protocolos que garantizan la seguridad en su uso.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha revisado el equipamiento de las vías o rutas.
 - b) Se ha comprobado el estado del material deportivo individual y colectivo y el de seguridad y primeros auxilios para los recorridos por el medio natural y para las actividades de tiempo libre.
 - c) Se ha colaborado en las operaciones de cuidado, mantenimiento básico y actualización del inventario de los materiales, los equipos y los medios que se van a emplear en las rutas y en las actividades de tiempo libre.
 - d) Se han preparado los caballos para la ruta ecuestre.
 - e) Se ha verificado la disponibilidad de los servicios auxiliares implicados en las actividades.
 - f) Se han preparado los útiles para efectuar reparaciones y cuidados básicos durante la actividad.
 - g) Se han efectuado las comprobaciones de los sistemas de comunicación y de orientación.
5. Cooperar en el guiado de usuarios por recorridos en el medio natural informando y ayudando a los participantes y colaborando en el control de los riesgos de la actividad.

Criterios de evaluación:

- a) Se han explicado y demostrado a los participantes los aspectos técnicos del tipo de progresión y se ha informado sobre los aspectos relevantes del itinerario.
- b) Se ha comprobado la adecuación de los equipos y medios a las características de los participantes y el cumplimiento de las medidas de prevención y protección por parte de los mismos durante la actividad.
- c) Se han alternado posiciones dentro del grupo durante la progresión, controlando el ritmo y los posibles rezagados.
- d) Se han detectado situaciones de fatiga y de posible riesgo.
- e) Se ha ayudado a los participantes a resolver pasos complicados durante el itinerario.
- f) Se ha colaborado en las reparaciones básicas y en los cuidados de los equipos, de los medios y de los materiales que se utilizan en la actividad.

- g) Se ha colaborado en el montaje y desmontaje de la zona de pernoctación.
- h) Se han utilizado los instrumentos de orientación, los mapas y los indicios naturales para seguir el recorrido de la actividad.

6. Participa en la dinamización de actividades de tiempo libre.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha colaborado en la organización de actividades lúdicas y de tiempo libre preparando los espacios y los materiales y atendiendo a la seguridad, a la potencialidad educativa de las actividades y a la participación de las personas con discapacidad.
 - b) Se han desarrollado actividades que potencien la socialización, la educación medioambiental y las conductas saludables.
 - c) Se ha adaptado la utilización de los recursos y el ritmo de las actividades a la participación de personas con discapacidad, a la evolución de los intereses de los participantes y a los cambios del entorno.
 - d) Se ha ocupado el lugar apropiado para permitir una comunicación eficaz y la organización del grupo y para anticiparse a las contingencias.
 - e) Se han aprovechado las características del medio natural como espacio para actividades recreativas y de tiempo libre.
 - f) Se han generado entornos seguros, minimizando riesgos en el medio natural.
 - g) Se han empleado estrategias asertivas para reorientar las conductas que perturban el desarrollo de la actividad y el clima relacional.
 - h) Se han cumplimentado registros de seguimiento y evaluación de las actividades recreativas y de tiempo libre.
7. Colabora en el establecimiento de las medidas preventivas y en la atención en caso de incidencias o emergencias producidas en el desarrollo de las actividades guiadas en el medio natural terrestre y acuático y de tiempo libre, aplicando los protocolos establecidos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han aplicado técnicas de supervisión y análisis del contexto de intervención para detectar factores de peligrosidad en las zonas en las que se realiza la actividad.
- b) Se ha colaborado en la elaboración y/o adaptación de protocolos de actuación preventivos, de rescate y de evacuación para las zonas en las que se realiza la actividad.
- c) Se han seguido las medidas previstas para la autoprotección y prevención de riesgos laborales en el desarrollo de la actividad y en el área de actuación correspondiente.
- d) Se ha colaborado en la valoración de las situaciones de emergencia que pueden acontecer en los espacios naturales en los que se desarrolla la actividad.

- e) Se han realizado las técnicas de rescate adaptándolas a las condiciones del entorno, del accidente, del estado de la víctima y de los recursos humanos y materiales disponibles.
- f) Se han aplicado técnicas y protocolos de vigilancia en la zona de baño público asignada.
- g) Se han realizado las técnicas de rescate acuático desde embarcaciones, adaptándolas a las condiciones del entorno, del accidente, del estado de la víctima y de los recursos humanos y materiales disponibles.
- h) Se han aplicado las técnicas de comunicación y habilidades sociales que mejor se adapten a diferentes usuarios y situaciones.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contribuye a completar las competencias de este título y los objetivos generales del ciclo, tanto aquellos que se han alcanzado en el centro educativo, como los que son difíciles de conseguir en el mismo.

ANEXO II

Espacios formativos y equipamientos

Espacios formativos

Espacio formativo	Superficie m² 20 alumnos	Superficie m² 30 alumnos	Grado de utilización
Aula polivalente.	40	60	15%
Aula físico-deportiva.	120	180	10%
Pista polideportiva.(*).	608	969	10%
Piscina climatizada.(*).	3 calles	5 calles	8%
Rocódromo o pared natural.(*).	40	55	5%
Entorno natural acuático, entorno natural acondicionado para la práctica de bicicleta y senderismo, espacio natural preparado para espeleología y barranquismo próximo al centro.(*).			41%
Terreno nevado tipo nórdico.(*).			1%
Pista de trabajo exterior para caballos.(*).	800	800	10%

(*) Espacio no necesariamente ubicado en el centro de formación.

Equipamientos

Espacio formativo	Equipamientos mínimos
Aula polivalente.	• Ordenadores instalados en red. • Conexión a internet. • Medios audiovisuales. • Programas informáticos específicos del ciclo formativo.
Aula físico-deportiva.	• Material de juegos. • Espalderas. • Material móvil relacionado con actividades físicas y recreativas en el medio natural. • Material mínimo de primeros auxilios y RCP. • Almacén. • Duchas. • Vestuarios. • Taller dotado y acondicionado para mecánica de bicicletas.
Pista polideportiva	• Espacio acondicionado para la práctica de distintas actividades físico-deportivas.
Piscina climatizada.(*)	• 25 metros de largo, 2 metros de profundidad y 5 calles.
Rocódromo o pared natural.(*)	• 8 metros de altura. • Cuerdas estáticas. • Cuerdas dinámicas. • Elementos de trepa (reuniones, presas). • Escalera fija de seguridad y pasarela.
Entorno natural acuático, entorno natural acondicionado para la práctica de bicicleta y senderismo, espacio natural preparado para espeleología y barranquismo próximo al centro.(*)	• Material y elementos de seguridad para entorno natural acuático, espeleología y barranquismo. • Embarcaciones.
Terreno nevado tipo nórdico.(*)	• Raquetas de nieve y bastones telescópicos.
Pista de trabajo exterior para caballos.(*)	• Material de acondicionamiento. • Elementos de seguridad.

(*) Espacio singular no necesariamente ubicado en el centro de formación.

ANEXO III A)

Especialidades del profesorado con atribución docente en los módulos profesionales del ciclo formativo de Técnico en Guía en el medio natural y de tiempo libre.

Módulo profesional	Especialidad del profesorado	Cuerpo
1325. Técnicas de equitación.	• Educación Física. • Procesos de Producción Agraria.	• Catedráticos de Enseñanza Secundaria. • Profesores de Enseñanza Secundaria.
	• Profesor Especialista.	

1326. Guía ecuestre.	• Educación Física.	• Catedráticos de Enseñanza Secundaria. • Profesores de Enseñanza Secundaria.
1328. Atención a grupos.	• Educación Física.	• Catedráticos de Enseñanza Secundaria. • Profesores de Enseñanza Secundaria.
	• Intervención Sociocomunitaria.	• Catedráticos de Enseñanza Secundaria. • Profesores de Enseñanza Secundaria.
1329. Organización de itinerarios.	• Educación Física.	• Catedráticos de Enseñanza Secundaria. • Profesores de Enseñanza Secundaria.
1333. Guía de baja y media montaña.	• Educación Física.	• Catedráticos de Enseñanza Secundaria. • Profesores de Enseñanza Secundaria.
	• Profesor Especialista	
1334. Guía de bicicleta.	• Educación Física.	• Catedráticos de Enseñanza Secundaria. • Profesores de Enseñanza Secundaria.
1335. Técnicas de tiempo libre.	• Educación Física.	• Catedráticos de Enseñanza Secundaria. • Profesores de Enseñanza Secundaria.
	• Profesor Especialista.	
1336. Técnicas de natación.	• Educación Física.	• Catedráticos de Enseñanza Secundaria. • Profesores de Enseñanza Secundaria.
1337. Socorrismo en el medio natural.	• Educación Física.	• Catedráticos de Enseñanza Secundaria. • Profesores de Enseñanza Secundaria.
1338. Guía en el medio natural acuático.	• Educación Física.	• Catedráticos de Enseñanza Secundaria. • Profesores de Enseñanza Secundaria.
1339. Maniobras con cuerdas.	• Educación Física.	• Catedráticos de Enseñanza Secundaria. • Profesores de Enseñanza Secundaria.

	• Profesor Especialista.	
1340. Formación y orientación laboral.	• Formación y Orientación Laboral.	• Catedráticos de Enseñanza Secundaria. • Profesores de Enseñanza Secundaria.
1341. Empresa e iniciativa emprendedora.	• Formación y Orientación Laboral.	• Catedráticos de Enseñanza Secundaria. • Profesores de Enseñanza Secundaria.

ANEXO III B)

Titulaciones habilitantes a efectos de docencia

Cuerpo	Especialidad	Titulaciones
Profesores de Enseñanza Secundaria.	• Formación y orientación laboral.	- Diplomado en Ciencias Empresariales. - Diplomado en Relaciones Laborales. - Diplomado en Trabajo Social. - Diplomado en Educación Social. - Diplomado en Gestión y Administración Pública.
	• Intervención Sociocomunitaria.	- Maestro, en todas sus especialidades. - Diplomado en Educación Social - Diplomado en Trabajo social
	• Procesos de Producción Agraria.	- Ingeniero Técnico Agrícola, en todas sus especialidades. - Ingeniero Técnico Forestal, en todas sus especialidades.

ANEXO III C)

Titulaciones requeridas para impartir los módulos profesionales que conforman el título para los centros de titularidad privada, de otras Administraciones distintas a la educativa y orientaciones para la Administración educativa

Módulo profesional	Titulaciones y requisitos necesarios
1325. Técnicas de equitación. 1327. Guía ecuestre. 1328. Atención a grupos. 1329. Organización de itinerarios. 1333. Guía de baja y media montaña. 1334. Guía de bicicleta. 1335. Técnicas de tiempo libre. 1336. Técnicas de natación. 1337. Socorrismo en el medio natural. 1338. Guía en el medio natural acuático. 1339. Maniobras con cuerdas. 1340. Formación y orientación laboral. 1341. Empresa e iniciativa emprendedora.	– Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes.

ANEXO III D)

Titulaciones habilitantes a efectos de docencia para impartir módulos profesionales que conforman el título para los centros de titularidad privada, de otras Administraciones distintas a la educativa y orientaciones para la Administración educativa

Módulo profesional	Titulaciones
1325. Técnicas de equitación.	• Ingeniero Técnico Agrícola, en todas sus especialidades. • Ingeniero Técnico Forestal, en todas sus especialidades.
1328. Atención a grupos.	• Maestro, en todas sus especialidades. • Diplomado en Educación Social. • Diplomado en Trabajo Social.
1340. Formación y orientación laboral. 1341. Empresa e iniciativa emprendedora.	• Diplomado en Ciencias Empresariales. • Diplomado en Relaciones Laborales. • Diplomado en Trabajo Social. • Diplomado en Educación Social. • Diplomado en Gestión y Administración Pública.

ANEXO IV

- a) **Convalidaciones entre módulos profesionales de títulos establecidos al amparo de la Ley Orgánica 1/1990, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) y los establecidos en el título de Técnico en Guía en el medio natural y de tiempo libre al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo**

FORMACIÓN APORTADA	FORMACIÓN A CONVALIDAR
• Técnico en Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural.	1327. Guía ecuestre.

• Conducción de grupos a caballo y cuidados equinos básicos.	
• Dinámica de grupos.	1328. Atención a grupos.
• Desplazamiento, estancia y seguridad en el medio natural terrestre.	1329. Organización de itinerarios. 1333. Guía de baja y media montaña.
• Conducción de grupos en bicicletas.	1334. Guía de bicicleta.

- b) **Convalidaciones entre módulos profesionales establecidos al amparo de la Ley Orgánica 2/2006 (LOE) y los establecidos en el título de Técnico en Guía en el medio natural y de tiempo libre**

FORMACIÓN APORTADA	FORMACIÓN A CONVALIDAR
Módulos profesionales (Ciclo formativo al que pertenecen)	Módulos profesionales a convalidar
0017. Habilidades Sociales. – Ciclo Formativo de Grado Superior en Acondicionamiento Físico.	1328. Atención a grupos.
0211. Destrezas sociales. – Ciclo Formativo de Grado Medio en Atención a Personas en Situación de Dependencia. (<i>Servicios Socio Culturales y a la comunidad</i>).	1328. Atención a grupos.
1124. Dinamización Grupal. – Ciclo Formativo de Grado Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva. – Ciclo Formativo de Grado Superior en Termalismo y bienestar.	1328. Atención a grupos.

ANEXO V A)

Correspondencia de las unidades de competencia acreditadas de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, con los módulos profesionales para su convalidación.

Unidades de competencia acreditadas	Módulos profesionales convalidables
UC1080_2: Dominar las técnicas básicas de monta a caballo.	1325. Técnicas de equitación
UC1081_2: Guiar y dinamizar a personas por itinerarios a caballo.	1327. Guía ecuestre. 1328. Atención a grupos.
UC0353_2: Determinar y organizar itinerarios en bicicleta por terrenos variados hasta media montaña.	1329. Organización de itinerarios.
UC0505_2: Determinar y organizar itinerarios por baja y media montaña.	1329. Organización de itinerarios.
UC1079_2: Determinar y organizar itinerarios a caballo por terrenos variados.	1329. Organización de itinerarios.
UC0506_2: Progresar con eficacia y seguridad por terreno de baja y media montaña y terreno nevado de tipo nórdico.* UC0507_2: Guiar y dinamizar a personas por itinerarios de baja y media montaña y terreno nevado de tipo nórdico.*	1328. Atención a grupos. 1333. Guía de baja y media montaña.
UC0508_2: Conducir bicicletas con eficacia y seguridad por terrenos variados hasta media montaña y realizar el mantenimiento operativo de las bicicletas.* UC0509_2: Guiar y dinamizar a personas por itinerarios en bicicleta hasta media montaña.*	1328. Atención a grupos. 1334. Guía de bicicleta.
UC1866_2: Organizar, dinamizar y evaluar actividades en el tiempo libre educativo infantil y juvenil.* UC1867_2: Actuar en procesos grupales considerando el comportamiento y las características evolutivas de la infancia y juventud.* UC1868_2: Emplear técnicas y recursos educativos de animación en el tiempo libre.*	1328. Atención a grupos. 1335. Técnicas de tiempo libre.
UC0269_2: Ejecutar técnicas específicas de natación con eficacia y seguridad.	1336. Técnicas de natación.
UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.* UC1082_2: Prevenir accidentes o situaciones de emergencia en espacios acuáticos naturales.* UC1083_2: Rescatar a personas en caso de accidente o situaciones de emergencia en espacios acuáticos naturales.*	1337. Socorrismo en el medio natural.

* Se requerirá aportar las unidades de competencia simultáneamente para la correspondencia establecida.

ANEXO V B)

Correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia para su acreditación

Módulos profesionales superados	Unidades de competencia acreditables
1325. Técnicas de equitación.	UC1080_2: Dominar las técnicas básicas de monta a caballo.
1327. Guía ecuestre.* 1328. Atención a grupos.*	UC1081_2: Guiar y dinamizar a personas por itinerarios a caballo.
1328. Atención a grupos.* 1335. Técnicas de tiempo libre.*	UC1866_2: Organizar, dinamizar y evaluar actividades en el tiempo libre educativo infantil y juvenil. UC1867_2: Actuar en procesos grupales considerando el comportamiento y las características evolutivas de la infancia y juventud. UC1868_2: Emplear técnicas y recursos educativos de animación en el tiempo libre.
1329. Organización de itinerarios.	UC1079_2: Determinar y organizar itinerarios a caballo por terrenos variados. UC0505_2: Determinar y organizar itinerarios por baja y media montaña. UC0353_2: Determinar y organizar itinerarios en bicicleta por terrenos variados hasta media montaña.
1328. Atención a grupos.* 1333. Guía de baja y media montaña.*	UC0506_2: Progresar con eficacia y seguridad por terreno de baja y media montaña y terreno nevado de tipo nórdico. UC0507_2: Guiar y dinamizar a personas por itinerarios de baja y media montaña y terreno nevado de tipo nórdico.
1328. Atención a grupos.* 1334. Guía de bicicleta.*	UC0509_2: Guiar y dinamizar a personas por itinerarios en bicicleta hasta media montaña. UC0508_2: Conducir bicicletas con eficacia y seguridad por terrenos variados hasta media montaña y realizar el mantenimiento operativo de las bicicletas.
1336. Técnicas de natación.	UC0269_2: Ejecutar técnicas específicas de natación con eficacia y seguridad.
1337. Socorrismo en el medio natural.	UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia. UC1082_2: Prevenir accidentes o situaciones de emergencia en espacios acuáticos naturales. UC1083_2: Rescatar a personas en caso de accidente o situaciones de emergencia en espacios acuáticos naturales.

* Se requerirá aportar simultáneamente la formación en los módulos profesionales para tener derecho a la convalidación.

ANEXO VI
Distribución horaria

Distribución horaria: diurno.

Módulo profesional	Total horas	Horas semana 1º curso	Horas semana 2º curso
1325. Técnicas de equitación.	160	5	-
1327. Guía ecuestre.	84	-	4
1328. Atención a grupos.	64	2	-
1329. Organización de itinerarios.	96	3	-
1333. Guía de baja y media montaña.	160	5	-
1334. Guía de bicicleta.	192	6	-
1335. Técnicas de tiempo libre.	96	3	-
1336. Técnicas de natación.	96	3	-
1337. Socorrismo en el medio natural.	168	-	8
1338. Guía en el medio natural acuático.	147	-	7
1339. Maniobras con cuerdas.	168	-	8
1340. Formación y orientación laboral.	96	3	-
1341. Empresa e iniciativa emprendedora.	63	-	3
1342. Formación en centros de trabajo.	410	-	-
TOTAL	2000	30	30

Distribución horaria: nocturno.

Módulo profesional	Total horas	Horas semana 1º curso	Horas semana 2º Curso	Horas Semana 3º curso
1325. Técnicas de equitación.	160	6	-	-
1327. Guía ecuestre.	84	-	5	-
1328. Atención a grupos.	64	4	-	-
1329. Organización de itinerarios.	96	3	-	-
1333. Guía de baja y media montaña.	160	-	6	-
1334. Guía de bicicleta.	192	-	-	6
1335. Técnicas de tiempo libre.	96	3	-	-
1336. Técnicas de natación.	96	4	-	-
1337. Socorrismo en el medio natural.	168	-	6	-
1338. Guía en el medio natural acuático.	147	-	-	5
1339. Maniobras con cuerdas.	168	-	-	6
1340. Formación y orientación laboral.	96	-	3	-
1341. Empresa e iniciativa emprendedora.	63	-	-	3
1342. Formación en centros de trabajo.	410	-	-	-
TOTAL	2000	20	20	20